

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE HISTORIA

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA



LOS XX EN GUATEMALA.

**DESPOJO DE IDENTIDAD A TRAVÉS DEL CICLO
ADMINISTRATIVO DE LA MUERTE**

1978-1986.

Tesis

**Presentada por:
MARIA CARLOTA DÍAZ ALVARADO**

**Previo a conferírsele el título de:
ANTROPÓLOGA**

**En el grado académico de
LICENCIADA**

**Nueva Guatemala de la Asunción
Guatemala, C.A.
Octubre de 2017**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Carlos Alvarado Cerezo
SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela
SECRETARIA: Licda. Olga Pérez

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela
SECRETARIA: Licda. Olga Pérez
VOCAL I: Dra. Tania Sagastume Paiz
VOCAL II: Licda. María Laura Lizbeth Jiménez Chacón
VOCAL III: Licda. Sonia Medrano Busto
VOCAL IV: Est. Mónica Castro
VOCAL V: Est. Alicia Castro

ASESORA DE TESIS

Licda. Olga Pérez

COMITÉ DE TESIS

Dr. Ricardo Sáenz de Tejada
Licda. Alma Vásquez Almazán

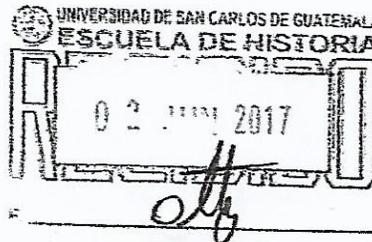


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala 01 de junio de 2017

Integrantes
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Estimadas Integrantes:

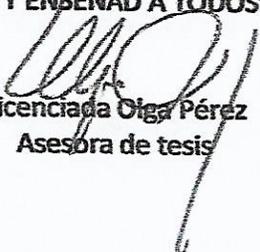
En atención a lo especificado en el Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta No 36/2014 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 03 de noviembre 2014 y dando cumplimiento al Capítulo V, Artículo 11º, incisos a, b, c, d y e del Normativo para la elaboración de tesis de grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado *"Análisis del ciclo administrativo de la muerte utilizado por el Estado de terror en Guatemala 1978-1983"* de la estudiante María Carlota Díaz Alvarado CUI 2266735020101/ carné 200710534.

El proceso de investigación delimitó el análisis y amplió el periodo de estudio, por lo que solicito a ustedes autorizar cambio de título de la tesis por *"Los XX en Guatemala. Despojo de identidad a través del ciclo administrativo de la muerte 1978-1986"*.

Por lo anterior requiero se nombre comité de tesis para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

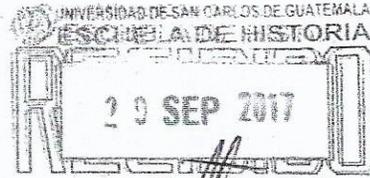
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada Olga Pérez
Asesora de tesis



Guatemala 25 de septiembre de 2017

Integrantes
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Ally 13.15 hrs.

Señoras integrantes:

En atención a lo especificado en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 21/2014 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 05 de junio de 2017 y dando cumplimiento a lo que establece el Capítulo V, Artículo 13, incisos a, b, c, d, e, f, g, h e i del Normativo para la Elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado **“Los XX en Guatemala. Despojo de identidad a través del ciclo administrativo de la muerte 1978-1986”** de la estudiante de Licenciatura en Antropología **María Carlota Díaz Alvarado** carné 2266735020101 registro académico 200710534.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ricardo Sáenz

Dr. Ricardo Sáenz de Tejada
Comité de Tesis

Alma Vásquez

Licda. Alma Vásquez Almazán
Comité de Tesis

Agradecimientos

A El creador del universo

A mi esposo Aaron por el amor, apoyo, la paciencia y el aliento permanente.

A mi padre Romeo (+) a quien le agradezco infinitamente su amor, sabiduría y la semilla de conocimiento que cultivó en mí.

A mi madre Marilú que ha estado a mi lado en todo momento.

A Olguita que siempre creyó en mí, me alentó y me asesoró con sus valiosos aportes críticos en todo momento, desde la conformación de la idea hasta el final del proceso.

A mis hermanos Carlos y Milton por apoyarme en este viaje.

A Betia, Tío Carlos y Tía Aury (+) porque han sido un gran ejemplo del amor incondicional.

A Titi, Evy y Ale, a quienes aprecio cada momento de su amistad.

A la Fundación de Antropología Forense de Guatemala por ser mi segunda escuela de aprendizaje.

A todo el personal de la FAFG que hicieron posible esta tesis: Dirección Ejecutiva, al departamento completo de Arqueología Forense y a la unidad de confirmación de identificaciones, especialmente a Tony Girón.

A Katia Orantes por sus aportes a la investigación.

A Samuel Villatoro y David Higüeros por sus valiosos testimonios que le dieron sustento fundamental a la investigación.

A la administración del Cementerio La Verbena por abrirme el espacio para recopilar información relevante.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala alma mater de conocimiento.

A mis catedráticos y compañeros de la licenciatura por las experiencias y las reflexiones que compartimos.

A Ricardo Sáenz de Tejada y Alma Vásquez por sus precisas y valiosas observaciones.

A la Fundación Myrna Mack, AVANCSO, SEGEPLAN y COPREDEH por confiar en mí y el tema de la investigación.

A todos lo que hicieron posible esto.

Dedicatoria

A quienes no pudieron elegir, los que están aún esperando reencontrarse con sus seres queridos, a quienes les arrebataron abruptamente su vida y su identidad.

A Myrna Mack una gran mujer ejemplo de la antropología crítica, quien fue silenciada injustamente pero su legado permanece vivo.

A usted lector, para que no olvide, para que no se repita la historia.

“Los autores serán responsables de las opiniones o criterios expresados en su obra”. Capítulo V, Arto. 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Índice General

Glosario general y Siglas.	I-II
Introducción.	III-V
Capítulo I: Construcción del problema.	1-14
Metodología.	1
¿Cómo se construyó?	3
¿Cuáles fueron las categorías críticas de análisis?	7
¿Cómo se sistematizó la información?	9
Discusión del problema de investigación.	12
Capítulo II: Contexto histórico y Marco Conceptual.	15-56
Cronología del terror.	15
Aproximaciones teóricas.	36
El papel del Estado en la guerra	36
Terrorismo de Estado: Red y complejidad del terror.	41
Tortura y su tipificación	44
Desaparición Forzada.	47
Anulación de identidad. ¿Quiénes son los XX?	50
La mirada antropológica para el entendimiento de las secuelas de guerra.	52
La Muerte Social:	53
¿Cómo se representa en el caso de Guatemala?	
La ausencia de ritual mortuario.	55
Capítulo III: Etnografía del Cementerio la Verbena	57-68
Generalidades.	57
La importancia del escenario.	63
Capítulo IV Ciclo Administrativo de la Muerte.	69-129
Red de control social.	72
Conformación del ciclo administrativo de la muerte.	75

Capítulo V: Algunas víctimas del Ciclo Administrativo de la Muerte.	130-143
Amancio Samuel Villatoro.	131
María Isabel Jerez Higüeros	135
José Zenón Hernández Cusanero y	138
Juan Ramiro Estuardo Orozco López	
Aún faltan muchos. ¿Quiénes son los XX en la actualidad?	141
Reflexiones Finales	144-150
Referencias Bibliográficas	151-154
Anexo	155

Índice de Figuras

Figura No. 1. Esquema del contexto del escenario	4
Figura No. 2. Esquema de la conformación del proceso metodológico	6
Figura No. 3. Esquema de los actores y fases del ciclo administrativo de la muerte	7
Figura No. 4. Esquema de las categorías críticas	8
Figura No. 5. Esquema de la organización de la información	11
Figura No. 6. Cuadro de la representación del Estado de terror y sus gobiernos	35
Figura No. 7. Cuadro de las operaciones de terror	42
Figura No. 8. Gráfica de cadáveres XX de 1977 a 1986	68
Figura No. 9. Organigrama de la red de control social	74
Figura No. 10. Gráfica de las fases del ciclo administrativo de la muerte	75
Figura No. 11. Desglose de fases del ciclo administrativo de la muerte	76
Figura No. 12. Diagrama de las características de los centros clandestinos de detención	86
Figura No. 13. Organigrama de la cadena de mando	105
Figura No. 14. Diagrama del proceso de identificación de cadáveres por el GI	106
Figura No. 15. Procesamiento de cadáveres XX en la morgue	112
Figura No. 16. Cuadro de rupturas y continuidades del uso de las políticas represivas	155

Índice de Imágenes

Imagen No. 1. Mapa de los departamentos más afectados por las desapariciones forzadas en Guatemala de 1962 a 1996	18
Imagen No. 2. Mapa de los departamentos más afectados por las ejecuciones arbitrarias en Guatemala de 1979 a 1985	31
Imagen No. 3. Mapa del Cementerio La Verbena	58
Imagen No. 4. Vista interna de la garita de ingreso del cementerio La Verbena	59
Imagen No. 5. Vista de las oficinas administrativas del cementerio	59
Imagen No. 6. Vista de la calzada principal	60
Imagen No. 7. Vista del terreno privado del ala este	60
Imagen No. 8. Área de galería del ala este	60
Imagen No. 9. Vista del terreno privado para sepultar personas de origen hebreo del ala oeste	61

Imagen No. 10. Ejemplo de algunos mausoleos privados del ala oeste del Cementerio La Verbena	61
Imagen No. 11. Vista general del área destinada para la inhumación de personas adultas	62
Imagen No. 12. Vista general del área destinada para la inhumación de personas adultas	62
Imagen No. 13. Planímetro del Cementerio La Verbena	62
Imagen No. 14. Vistas generales de la instalación de la FAFG dentro del cementerio	63
Imagen No. 15. Vistas generales de la instalación de la FAFG dentro del cementerio	63
Imagen No. 16. Detalle de los libros de registro del Cementerio La Verbena	65
Imagen No. 17. Ejemplo de los registros de cadáveres XX, en el índice alfabético	66
Imagen No. 18. Ejemplo de un registro de inhumación en el cementerio de un cadáver XX	67
Imagen No. 19. Artículo de periódico matutino con fecha 3 de noviembre de 1978	78
Imagen No. 20. Portada de periódico con fecha 4 de noviembre de 1978	79
Imagen No. 21. Portada de Periódico con fecha 4 de noviembre de 1978	79
Imagen No. 22. Imagen del Diario Militar registro de Amancio Samuel Villatoro	131
Imagen No. 23. Fotografía de la osamenta de Amancio Samuel Villatoro	132
Imagen No. 24. Afiche de la biografía de Amancio Samuel Villatoro	133
Imagen No. 25. Mural de fotografías de la familia Villatoro	133
Imagen No. 26. Fotografía del nicho de la Señora María Isabel Jerez	135
Imagen No. 27. Fotografía de la esquila conmemorativa de la señora María Isabel Jerez	136
Imagen No. 28. Imagen del Diario militar registro de José Zenón Hernández	138
Imagen No. 29. Imagen del Diario militar registro de Juan Ramiro Estuardo Orozco	139

Índice de Tablas

Tabla No. 1 Registro de personas enterradas como XX año 1977 a 1986	67
Tabla No. 2. Ubicación y funcionamiento de Centros de Detención Clandestina	87
Tabla No. 3. Proceso de identificación de cadáver en la morgue	113
Tabla No. 4. Reacciones emocionales de los deudos ante la pérdida	128
Tabla No. 5. Personas identificadas por la FAFG en el Cementerio La Verbena	143

Glosario General y Siglas

ADN	Acido Desoxirribonucleico
AEU	Asociación de Estudiantes Universitarios
AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
AID	Agency for International Development
BROE	Batallón de Reacción y Operaciones Especiales
CAFCA	Centro de Análisis Forenses y Ciencias Aplicadas
CAM	Ciclo Administrativo de la Muerte
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CNUT	Comité Nacional de Unidad Sindical
CIT	Centro de Informática y Telecomunicaciones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COCP	Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía
CREOMPAZ	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz
CDC	Circuito de Detención Clandestina
CCD	Centros Clandestinos de Detención
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
DIT	Departamento de Investigaciones Técnicas
DSN	Doctrina de Seguridad Nacional
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres
ECAP	Equipo de Estudios Comunitario y Acción Psicosocial
ESA	Ejército Secreto Anticomunista
EMDN	Estado Mayor de la Defensa Nacional

FAMDEGUA	Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala
FAR	Fuerzas Armadas Rebeldes
FBI	Federal Bureau of Investigation
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
GI	Gabinete de Identificación
H.I.J.O.S.	Hijos e hijas por la identidad y la justicia contra el Olvido y el Silencio
MLN	Movimiento de Liberación Nacional
PN	Policía Nacional
PID-MLN	Partido Institucional Democrático-Movimiento de Liberación Nacional
PNSD	Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
ORPA	Organización del Pueblo en Armas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OJ	Organismo Judicial
PGT	Partido Guatemalteco del Trabajo
SEPAZ	Secretaría de la Paz
USAID	United States Agency for International Development
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
REHMI	Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica

Introducción

*“Los muertos sin tumba, las tumbas sin nombre.
y también: los bosques nativos, las estrellas en la noche
de las ciudades, El aroma de las flores, el sabor de las frutas,
las cartas escritas a mano, los viejos cafés donde había tiempo
para perder el tiempo, El fútbol de la calle, el derecho a caminar,
el derecho a respirar, los empleos seguros, las jubilaciones seguras,
las casas sin rejas, las puertas sin cerradura, el sentido comunitario
y el sentido común”.*

Eduardo Galeano 2012

Guatemala año 2017 de más de 12,000 restos óseos recuperados en la ciudad capital,
Tan solo 9 han sido identificados¹...

Esta tesis es parte de la comunidad de becarios Myrna Mack,
como parte de la reparación histórica de su memoria
y de los mártires guatemaltecos.

La guerra interna en Guatemala afectó en el pasado a miles de personas que vivieron en carne propia los procesos de violencia y represión ejercidos por parte del Estado de manera indiscriminada. Hoy los crímenes cometidos en el pasado permanecen como una serie de secuelas pos-guerra que muchos sectores sociales aún quieren evadir y que otros buscan desesperadamente responder a las preguntas que han quedado pendientes, para poder empezar a sanar las heridas profundas.

El Estado de Guatemala durante el periodo de guerra actuó bajo una política contrainsurgente con diversos propósitos, siendo el más evidente el de erradicar toda forma de expresión realizada en contra el régimen establecido, este objetivo es uno de los que fomentó las prácticas cometidos contra grupos guerrilleros, las cuales se extendieron sobre la población civil no combatiente bajo una lógica de terror ejemplarizante.

¹ Este dato fue recuperado de las identificaciones realizadas a cadáveres XX en el cementerio La Verbena, como parte de la investigación antropológico-forense de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, debido a que es una investigación abierta existe la posibilidad de poder identificar en un futuro a más cadáveres que fueron enterrados como XX en dicho cementerio durante el periodo de guerra.

En este contexto desde el punto de vista de la antropología se hace indispensable profundizar desde una perspectiva crítica la construcción social del sujeto XX y especialmente sobre el proceso de despojo de identidad del mismo. En esta tesis la identidad se aborda desde la perspectiva de la individualidad del sujeto.

Este abordaje requirió comprender la complejidad de los contextos, las relaciones sociales y la identidad de las personas en condiciones de guerra y de cómo el Estado se vio en la necesidad de despojarlas de esa identidad propia y sustituirla por una identidad anónima colectiva impuesta con el fin de encubrir sus actos ilegales.

En el **Capítulo I** se explica la metodología entendida como el procedimiento analítico a partir del cual se construyó el problema de investigación. La herramienta metodológica fundamental es *el ciclo administrativo de la muerte*, su construcción, las fases y el proceso que se desarrolló durante el Estado de terror en Guatemala, inicialmente planteado de 1978 a 1983 y que la investigación llevó a ampliar hasta 1986.

A nivel conceptual se recuperaron categorías antropológicas y sociológicas que explican la violencia política reciente, las cuales fueron sometidas a una aplicación concreta que responde a los objetivos del proceso de investigación, lo que permitió a la vez desarrollar conceptos antropológicos como: despojo de identidad, sujeto XX políticamente construido y sujeto XX circunstancial a partir de los cuales se desarrolló el proceso analítico. Estos conceptos por su naturaleza compleja adquieren un carácter explicativo más allá de las visiones binarias y lineales de las antropologías evolucionistas y culturalistas.

Con relación a los contextos históricos y marco conceptual, el mismo proceso de investigación fue señalando la amplitud temporal del despojo de identidad llegando hasta el presente, sin embargo por el tema de investigación el periodo se delimitó de 1978 a 1986, por lo que en el **Capítulo II** se encontrarán las características de ese contexto y las herramientas conceptuales utilizadas para analizar las políticas de terror del Estado y las modalidades de los gobiernos, entendiendo el ciclo administrativo de la muerte desde una perspectiva dialéctica.

En el **Capítulo III** se desarrolla la etnografía del Cementerio La Verbena, para ubicar el proceso del despojo de identidad y para identificar el escenario principal donde finalmente se desarrolló el problema.

En el **Capítulo vertebral –capítulo IV-** se presentan los resultados del proceso de construcción del sujeto XX a partir de cómo se despojó de identidad y como se legalizaron las prácticas del terror institucional sobre las víctimas, se identifica a los actores principales, así como las acciones realizadas en cada una de las instancias.

En el **Capítulo final** se ejemplifica como funcionó el proceso del ciclo administrativo de la muerte y el despojo de identidad con casos concretos de cuatro víctimas, se analiza el contexto particular de cada una, se identifica cuáles fueron las fases del ciclo administrativo de la muerte que atravesaron y se realiza un análisis específico para cada caso presentado.

Finalmente las **Reflexiones** que llevan a considerar que este problema es una realidad lamentable que continua teniendo vigencia, que está abierta a la conciencia de las personas y que explica en parte la cultura de terror que sigue permanente en el país.

Capítulo I

Construcción del problema

Metodología

El interés en el problema del sujeto XX, surgió a partir de la experiencia del trabajo de análisis antropológico-forense realizado a los cadáveres sin identificar enterrados en el cementerio La Verbena, actividad que desempeñé como auxiliar y asistente de laboratorio en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala en el periodo del 2011 al 2013.

Mi motivación académica inicia en torno a comprender ¿Cómo una persona identificada socialmente se convirtió en un sujeto XX?, ¿Cuáles fueron las implicaciones sociales de este hecho? ¿Fue una cuestión casual o existió algún proceso legal que permitió que se anulara la identidad individual de una persona? Y especialmente ¿Cuál fue el papel que desarrolló el Estado de Guatemala en este proceso?

Mis motivaciones de conciencia se desarrollaron en torno a la consideración humana y la poca importancia que las ciencias sociales le han dado a los estudios de profundidad e impacto social de las secuelas pos-guerra en la población, especialmente a investigar temas con un sentido de fondo social y humano, que ayuden a esclarecer las incertidumbres de que fue lo que sucedió durante el periodo de la guerra y cuáles son las repercusiones sociales que actualmente afectan al país.

Inicialmente el sujeto XX en esta tesis se fue articulando desde la perspectiva del estudio de un sujeto que representó un grupo social, que sufrió el despojo de su identidad y la creación e imposición de una nueva identidad anónima homogénea. Sin embargo la investigación llevó a extenderlo a la sociedad en un sentido amplio ya que los XX no eran solo cuerpos de personas vinculadas a la política, sino personas víctimas del sistema en su conjunto, no son el resultado de “opuestos” izquierda-derecha, sino expresión de la complejidad de la política de terror.

A partir de una antropología crítica que identificó procesos, actores, ciclos y secuelas, se desarrolló el proceso de investigación auxiliándome paralelamente de ramas como la

antropología de la muerte y la antropología forense, para darle una base teórica sin caer a estereotipos de la antropología clásica guatemalteca que se ha enfocado desde sus inicios al estudio cultural y folclórico de la otredad.

El aspecto humano de esta investigación es el efecto que tienen procesos como la muerte, desaparición y XX en la vida social y cultural de las familias de las víctimas del sistema de terror, ya que estos procesos tienen un impacto y un significado profundo cuando una tumba carece de nombre y cuando una familia no tiene un espacio físico en donde evocar el recuerdo y la memoria de su ser querido, en donde se dignifique lo que fue en vida, un espacio en donde cohabitar con la muerte.

Esta ausencia física del cadáver fue el elemento que marcó en mí la necesidad de entender ¿Por qué sucedieron estos hechos? ¿Por qué entre las personas que se encuentran desaparecidas, se reportaron a niños, adultos y ancianos? ¿Cuáles fueron las instancias que el Estado de Guatemala promovió y permitieron que se aplicaran las políticas contrainsurgentes incluso en población civil no combatiente?

En el transcurso de la investigación existieron dos elementos importantes que le dieron una sensibilidad y una base que respaldaba el proceso teórico en esta tesis, en primer lugar la experiencia de conocer a familiares del señor Amancio Samuel Villatoro², quienes mediante fotografías, relatos y recuerdos daban a conocer al señor Amancio y su vida, previo a ser capturado en la ciudad capital por parte del Estado militarizado, que concluyó con su desaparición forzada y entierro en una fosa clandestina dentro de un destacamento militar en el departamento de Chimaltenango. Conocer a Samuel Villatoro (hijo de Amancio), que en conjunto con su familia lucharon por la búsqueda de justicia antes y después la recuperación del cadáver y su identificación científica y social. Continuando con el duelo pausado pero de manera planificada ya que la familia de Amancio no enterró su cadáver luego de que les fue devuelto, sino que decidieron exponerlo públicamente en una urna de cristal con el fin de aportar a la construcción de una memoria histórica y evitar la repetición de los actos. Preservando la memoria de su padre y al mismo tiempo denunciando los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el periodo más violento de la guerra.

El segundo elemento importante que abrió una perspectiva reflexiva de análisis, fue la posibilidad de considerar que las prácticas contrainsurgentes no estuvieron sujetas

²Máximo dirigente de la Central Nacional de trabajadores. Se profundizará sobre el caso del señor Amancio Samuel Villatoro en el Capítulo V.

exclusivamente a ser efectuadas sobre grupos guerrilleros o personas que expresaran alguna doctrina opuesta al régimen, ya que existen muchos casos en los cuales la víctima era ajena a cualquier tipo de ideología política, siendo este un acto que podía ocurrirle a cualquier persona, reflejando que la política de control social fue parte de una guerra sucia siendo la población civil la que fue mayormente afectada, desconociendo aun en el presente ¿Cuál fue la falta, la causa y el error cometido? para qué se les castigara de esa forma.

El conjunto de estos elementos fue lo que mantuvo el deseo de comprender las lógicas que desarrolló el Estado, entender que estos crímenes no fueron el resultado de la criminalización de las víctimas por responder a una ideología distinta del régimen militarizado, sino que fue toda una estrategia política que en ningún momento veló por el bienestar social de la población y que aún quedan pendientes elementos para investigar a profundidad y comprender de mejor manera la participación activa de cada institución del Estado.

¿Cómo se construyó?

Un modelo de administración de los cadáveres en la ciudad capital

A partir de una serie de reflexiones sobre la problemática de la construcción política del sujeto XX y del despojo de identidad, el primer planteamiento de esta investigación se generó en torno responder la pregunta inicial ¿Cómo se llega a ser un sujeto XX en Guatemala? es decir, como un sujeto socialmente identificado con nombre y apellido pasó a transformarse en un sujeto al cual se le eliminó su identidad individual y se le construyó una identidad anónima homogeneizadora sin ningún tipo de respeto hacia la vida y los derechos humanos del mismo.

Para responder la pregunta se partió de lo general a lo particular, ya que el proceso del ciclo administrativo de la muerte es un hecho que se dio de manera masiva y que fue una medida sistematizada que afectó en gran medida a la población por medio del terror ejemplificante en primera instancia, así como las políticas contrainsurgentes activas y que se identifica de manera particular en los casos expuestos en esta tesis y muchos casos más que no fueron incluidos en la investigación. Buscando comprender e identificar las instancias que atravesó un sujeto socialmente reconocido que pasó a convertirse en un

sujeto sin identidad. En este proceso analítico germinó **el ciclo administrativo de la muerte** como un concepto de análisis y una herramienta metodológica para identificar como se manejó por parte de diversas instituciones estatales la eliminación de la identidad de cada víctima que fue enterrada como XX no permitiendo su reconocimiento y entierro digno.

Para entender y explicar cómo operó el ciclo administrativo de la muerte se identificó el contexto histórico en el cual se desarrolló esta política de terror, cuáles fueron las bases históricas que dieron lugar a la ejecución de un modelo represivo de control social como lo fue la Doctrina de Seguridad Nacional implementada en un inicio desde 1954³, la cual permaneció vigente hasta la parte final de la guerra, representada en diversos momentos con una disminución y/o aumento de las prácticas represivas ejercidas dentro de esta línea cronológica.

Figura No. 1
Esquema del contexto del escenario.



Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en las referencias bibliográficas.

Se identificó especialmente a los tres periodos de gobierno⁴ más violentos por medio de las denominadas **olas de terror** desarrolladas por el sociólogo Carlos Figueroa Ibarra, en las cuales se evidencia el incremento de la implementación de la política contrainsurgente efectuada de manera indiscriminada. Dentro de los tres periodos de gobierno identificados se efectuaron sucesos que marcaron a la sociedad guatemalteca en muchas

³ "...la adopción y adaptación de la DSN en Guatemala anticiparon la de otros países de América Latina. Se inició con los gobiernos anticomunistas a partir de 1954". (CEH;1999:119)

⁴ Fernando Lucas García (1978-1982), Efraín Ríos Montt (1982-1983) y Oscar Mejía Víctores (1983-1986).

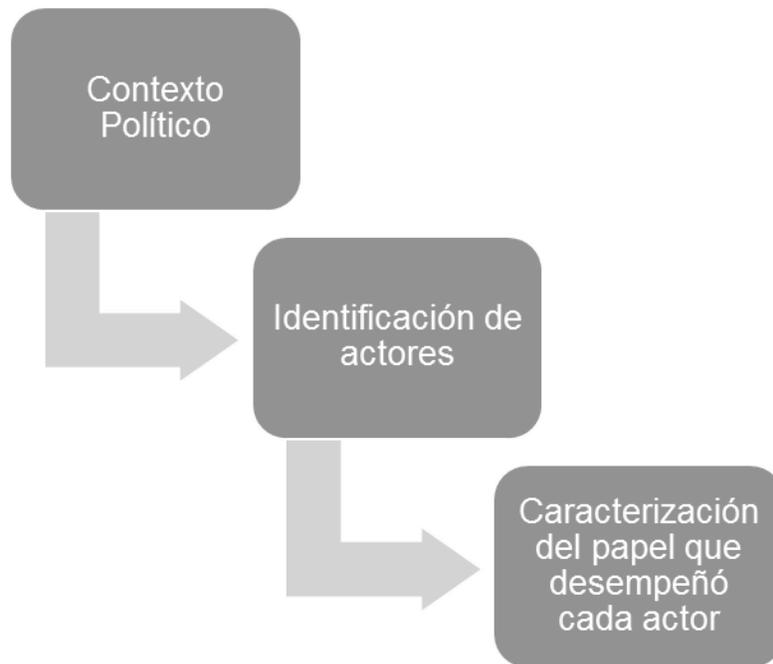
formas, desde la violación de los derechos humanos, ejecuciones arbitrarias, masacres, desapariciones forzadas, entre otros.

Estos elementos mencionados fueron de suma importancia para comprender el escenario y las condiciones sociales en las cuales se encontraba la población y bajo que lógica funcionaba el Estado, mediante el manejo del terror como arma efectiva y ejemplificante, ya que las prácticas contrainsurgentes se dieron tanto en personas que tuvieron alguna vinculación con los grupos guerrilleros como en población no combatiente que no se adherían a ninguna ideología política per se, por lo que desde un análisis profundo se determinó que para entender el problema del surgimiento del sujeto XX se tendría que ver más allá que una cuestión binaria, comprender como un fenómeno complejo, no tipificar a dos ideologías contrarias sino entender que estas prácticas contrainsurgentes afectaron a la mayor parte de la sociedad guatemalteca en su momento y llegó a extenderse incluso hasta en la actualidad como un legado de la guerra.

Al comprender que este fenómeno social no es parte específicamente de una dualidad ideológica, se puede explicar de mejor manera el proceso que atravesaron las personas que sufrieron estos crímenes de lesa humanidad, porque fueron parte de una lógica masiva de control social, una masificación de la violencia ejemplificante que se evidenció en la gran cantidad de cadáveres que fueron abandonados en vías públicas o simplemente desaparecidos de manera definitiva, sin tener conocimiento de la causa por la cual fueron detenidos o ejecutados, sino que únicamente fueron el resultado de un régimen militarizado que buscaba criminalizar y se servía de las muertes para permanecer con una hegemonía establecida, capturando, ejecutando y despojando a sus víctimas no importando las repercusiones sociales de estas acciones.

Al verse rebasada la cantidad de muertes ocasionadas por el régimen militarizado, se buscó darle una salida legal a las acciones clandestinas que concretaron los crímenes en este sentido, en el proceso de investigación se identificó a los diferentes actores estatales que participaron conjuntamente, para darle una salida legal, una articulación de toda una red que violentó los derechos humanos en cada fase que atravesaba la víctima, siendo el objetivo principal despojar la identidad individual, para que no se pudiera en ningún momento culpar al Estado de la captura, desaparición o ejecución de las personas.

Figura No. 2
Esquema de la conformación del proceso metodológico.



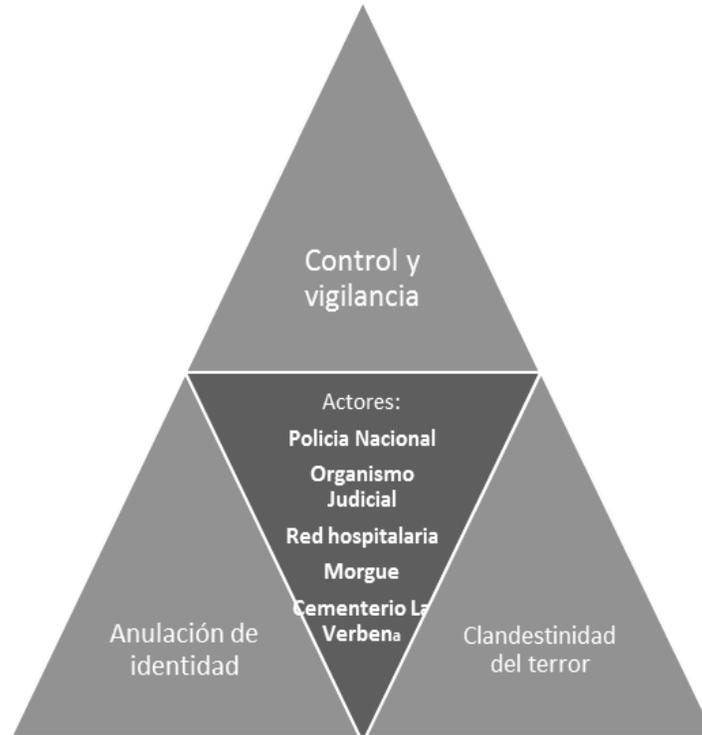
Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en las referencias bibliográficas.

Para llegar a este análisis se revisaron diferentes fuentes, en las cuales evidenciaba el actuar clandestino del Estado⁵ pero que al mismo tiempo actuaba de manera legal en las diferentes instancias estatales como: la Policía Nacional, el Organismo Judicial, la red hospitalaria, la morgue y el Cementerio La verbena, siendo estos los actores principales del ciclo administrativo de la muerte. Las contradicciones en los hechos realizados por parte del Estado, son un elemento importante que evidencia la necesidad de anular la identidad individual de las personas, y así mismo crear una identidad anónima homogénea como salida estratégica para este problema.

El ciclo administrativo de la muerte se llegó a conformar en esta tesis a partir de la participación de los actores principales descritos en el párrafo anterior, pero fueron las dinámicas y el papel que cada uno efectuó, lo que en realidad explica que es el ciclo administrativo de la muerte.

⁵ Actuando con rostros cubiertos, automóviles sin placas, utilizando comisarías y destacamentos militares para los interrogatorios y vendándole los ojos a las personas que fueron capturadas con el fin de permanecer completamente en el anonimato.

Figura No. 3
Esquema de los actores y fases del ciclo administrativo de la muerte.



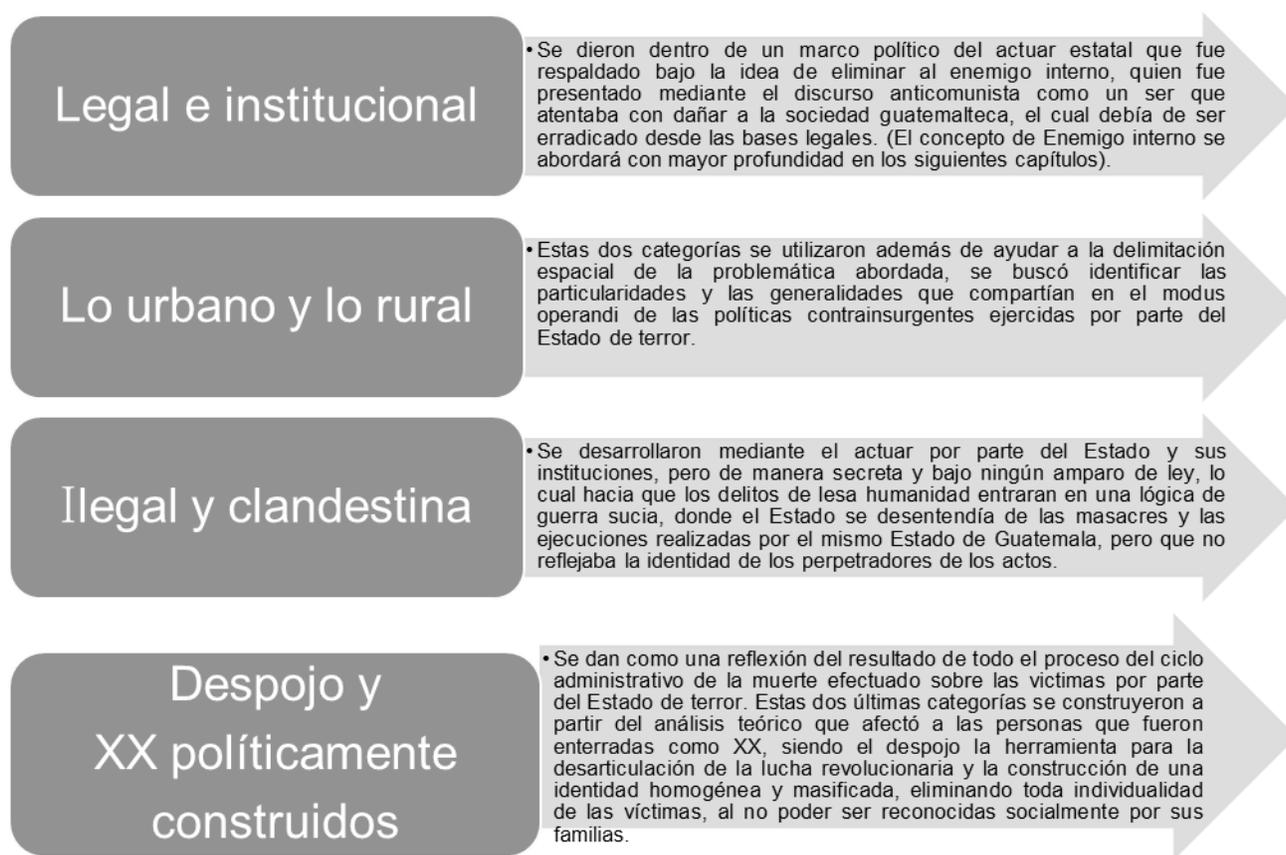
Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en las referencias bibliográficas

Si bien no se puede establecer que todas las personas que sufrieron desaparición forzada y luego fueron enterradas como XX atravesaron todas las fases del ciclo administrativo de la muerte, si se puede determinar una constante de tres elementos que se repiten en cada caso: existió una captura, se ejecutó a la víctima y se inhumó su cadáver sin identificación, por lo cual es necesario estudiar la particularidad de cada caso y poder así identificar en que fases del ciclo administrativo de la muerte se fue participe.

¿Cuáles fueron las categorías críticas de análisis?

Entre las categorías fundamentales que le dan sustento a la investigación se encuentran identificadas ocho, las cuales se interrelacionan y juegan un papel importante para la comprensión de las lógicas dentro de las cuales se ceñían las políticas contrainsurgentes del Estado de terror efectuadas no solo contra grupos guerrilleros sino aplicadas contra población civil no combatiente.

Figura No. 4
Esquema de las categorías críticas



Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en las referencias bibliográficas

Para comprender la problemática y la magnitud de la misma se buscó reflexionar desde diferentes ciencias sociales el fenómeno de los XX, como este afectó y sigue afectando actualmente a la sociedad, desde la historia, la antropología social, la antropología de la muerte, la sociología, la psicología, entre otras, para poder determinar el contexto y poder así abordarlo sin ataduras teóricas y permitiendo comprender la complejidad del mismo.

Un elemento importante de la construcción metodológica fue realizar un análisis de los escenarios y la configuración de sujetos dentro del proceso del ciclo administrativo de la muerte, partiendo como premisa el interés y la necesidad de implementar un modelo de administración de los cadáveres XX en la ciudad capital, a partir de las ejecuciones arbitrarias cometidas, con el fin de obstaculizar los procesos de justicia y de búsqueda de verdad, manteniendo así absuelto al Estado y sus instituciones activas.

¿Cómo se sistematizó la información?

Como parte del esbozo metodológico se plantearon cuatro fases para la realización de la investigación, la primera que fue enfocada al trabajo de gabinete como el análisis de los elementos encontrados, la segunda fase se dedicó a la sistematización de los elementos bibliográficos recuperados, la tercera fase se constituyó en el trabajo de campo, para finalizar con la cuarta fase que se enfocó en la síntesis, sistematización y redacción del informe final.

En la investigación se identificó a dos figuras sociales principales a partir de las cuales se desarrolló la problemática abordada, por un lado las personas que actualmente carecen de identificación social, denominadas en esta investigación como sujeto XX, y por otro lado se encuentran los actores sociales que en la mayoría de los casos actuaron de forma institucional y fueron partícipes de las lógicas de control social por parte del Estado de terror.

La complejidad de trabajar con sujetos sociales que no se encuentran con vida, hace que la investigación no tenga un acercamiento primario tradicional con los sujetos, sino que tenga un acercamiento al problema desde una perspectiva primaria crítica a partir del análisis histórico y político de los procesos institucionales que permitieron que sucedieran los hechos, así como el acercamiento a los familiares de personas que en un momento se reconocieron como sujetos XX. Actualmente se ha logrado devolver la identidad a algunos de los mismos, aportando testimonios de manera significativa para la investigación.

La utilización del método etnográfico se fue desarrollando a la par de la revisión bibliográfica de documentos relevantes que ayudaron a construir el cuerpo teórico de la investigación, y el trabajo de campo propiamente se realizó con el fin de sustentar lo recuperado desde las fuentes bibliográficas y darle el sentido antropológico a la investigación.

El trabajo de campo se realizó durante gran parte del proceso de investigación, consistiendo en varias sesiones de entrevistas informales realizadas con sujetos significativos, donde se logró identificar diversos elementos, además de la implementación de otros instrumentos como historia de vida y grupo focal.

Un elemento importante de mencionar fue la complejidad y la sensibilidad de entrevistar a los familiares de personas que habían sido enterradas como XX, ya que al momento de brindar los testimonios se vieron afectados por volver a retomar el tema de la ejecución,

desaparición y entierro como XX de la víctima, siendo esta una herida que lentamente ha llevado un proceso de duelo y hablar de nuevo de ello evocó al recuerdo y sufrimiento de los deudos. El ejercicio del que hacer antropológico requiere estar preparada para estas situaciones que suceden dependiendo de la persona entrevistada, que puede permitir varias sesiones de entrevistas o brindar una sola entrevista ya que el recuerdo de los hechos puede llegar a tener heridas emocionales a niveles más profundos.

Otro de los elementos que se expresan en la complejidad del proceso investigativo fue la búsqueda de fuentes vivas que brindaran información sobre cómo se dio el ciclo administrativo de la muerte desde una perspectiva estatal, debido a que las repercusiones de los actos efectuados podrían tener consecuencias a niveles jurídicos que podrían afectar a los sujetos de estudio, por lo cual se optó por no incluir dentro de este texto el testimonio de una persona que prefirió permanecer como anónimo al momento de ser entrevistado, quien participó como Juez de Paz durante el periodo en que se dio el ciclo administrativo de la muerte, pero que al momento de realizar la transcripción se decidió no incluir el testimonio por tener incongruencias, así como de carecer de sustentos que pudieran aportar a la investigación.

La utilización de una metodología cualitativa en esta investigación permitió que los procesos de desarrollo y comprensión del surgimiento de los sujetos XX se pudieran interpretar y explicar de mejor manera, la caracterización de cada actor social, la identificación de la participación activa de las diferentes instituciones estatales como parte de un proceso histórico que formó en su conjunto a un estado de terror que avaló y permitió que se diera de manera efectiva el despojo de identidad en sus víctimas.

La recopilación y la información bibliográfica se organizó por categorías y temáticas de la siguiente manera:

Figura No. 5
Esquema de organización de la información

Organización por categorías y temáticas

- Desarrollo del contexto histórico como base de ubicación y comprensión de las dinámicas políticas a las cuales respondió el ciclo administrativo de la muerte.
- El papel del Estado en la guerra.
- Representación y complejidad de las dinámicas del Estado de terror.
- Identificación de la red de control social (Instituciones estatales).
- Conformación del ciclo administrativo de la muerte.
- Caracterización de cada fase del ciclo administrativo de la muerte.
- Proceso final de anulación de identidad.
- Ejemplificación mediante exposición de casos de víctimas del ciclo administrativo de la muerte.

Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en las referencias bibliográficas

Entre las diversas actividades que se efectuaron durante el proceso de investigación se realizó un breve análisis cuantitativo con relación a la cantidad de muertes registradas en Cementerio La Verbena y el alza de las mismas durante el periodo de 1978 a 1986. Se organizó la información mediante tablas, cuadros y mapas conceptuales los cuales ayudarán al lector a comprender de mejor manera las dinámicas de los hechos. Finalmente se procedió a filtrar la información y determinar cuál era relevante y cual rebasaba con los objetivos de la investigación.

Para concretar la fase de redacción del informe final se organizó la información con base a la identificación del contexto en el cual se encontraban las víctimas de la guerra, es decir definir en qué momento histórico se encontraba la persona para, a partir de este hecho tratar de esclarecer como una persona identificada pasaba a ser un sujeto XX. Partiendo de esta ubicación y descripción histórica del problema se buscó definir cada fase del ciclo administrativo de la muerte efectuado por parte del Estado de terror, esto con la ayuda de la recuperación de los diversos testimonios, los archivos y la recuperación de información bibliográfica.

El proceso de investigación estuvo guiado por la problemática principal del despojo, y sus vertientes, la participación de la PN, la red hospitalaria, el sector justicia, la morgue y finalmente el Cementerio La Verbena como único lugar para enterrar personas XX en la ciudad capital. Se fue definiendo cada fase del ciclo administrativo de la muerte que inicia

desde el terror psicológico y finaliza hasta el entierro en fosas legales o clandestinas bajo el designio de XX.

Además del trabajo de gabinete, el trabajo de campo ayudó a dar sustento al planteamiento teórico del ciclo administrativo de la muerte y las secuelas del mismo. Las entrevistas, el grupo focal, así como el testimonio recuperado se complementan y se articulan con el proceso investigativo siendo estas fuentes vivas la parte más humana de la investigación.

Discusión del problema de investigación:

Entre las décadas de 1960 a 1990 el país protagonizó una guerra interna que afectó en gran medida a la población guatemalteca. El fenómeno de la guerra dejó un saldo de 200,000 víctimas aproximadas, entre estas se calculó un total de 40,000 personas desaparecidas (CEH; 1999:73) siendo estas un gran porcentaje de población civil no combatiente. Entre las secuelas que dejó la guerra en el país, se encuentran la inestabilidad social, el desplazamiento, migración de familias guatemaltecas, desarticulación familiar, empobrecimiento, así como el surgimiento de nuevas problemáticas sociales que con anterioridad no figuraban en el país; cabe mencionar que entre las secuelas más importantes se encuentran: la excesiva cantidad de personas que fueron asesinadas durante dicho periodo y aún más la excesiva cantidad de personas que aún permanecen en un status de “desaparecidas”, estos hechos despliegan una serie de posibilidades e incertidumbres sobre la vida o muerte de las víctimas.

La investigación se centró en analizar las experiencias del excesivo y violento control social ejercido en la población guatemalteca y la aparición masiva de cadáveres sin identificación, desarrollada mediante un proceso administrativo institucional que legitimó y justificó los asesinatos y desapariciones forzadas en el área urbana, teniendo como resultado una sociedad fragmentada, dolida y especialmente privada de un cierre del ciclo de la vida, y del duelo por la ausencia de un desarrollo social, cultural e integral.

La aparición masiva de cadáveres sin identificar, generó el fenómeno de los “XX” en la sociedad durante el periodo más violento de la guerra interna en Guatemala, se analiza en la actualidad como un fenómeno antropológico, ante el resultado de las estrategias contrainsurgentes que se efectuaron en esa época, a manera de control social fomentado

a partir de las políticas oligarcas a la dominación de la población, siendo los perpetradores de la violencia el mismo Estado y varias instituciones adjuntas. Pero el enfoque se centra en el problema, el sujeto XX inhumado en el cementerio la Verbena, ¿quién era?, ¿qué papel jugó en la guerra?, ¿cuáles fueron las circunstancias que lo llevó a convertirse en un ser humano sin identificación?, abandonado en las calles, sin registro alguno y en muchos casos con evidencia de tortura y desfiguración del rostro para evitar su reconocimiento.

Si bien el Estado de Guatemala tenía a su disposición modelos y estrategias contrainsurgentes, el control que se implementó, se desbordó del objetivo primordial, arremetiendo con personas que no pertenecían a las organizaciones armadas como niños, mujeres, ancianos y miles de familias, que sufrieron en carne propia los resultados de la guerra, basado en una concepción de que toda persona es un enemigo potencial.

Aunque el propósito de erradicar a la subversión siempre fue el mismo, las estrategias utilizadas claramente se diferenciaron en el área rural del área urbana. En el área rural el verdugo del Estado era el Ejército, llegando a las comunidades con la política de tierra arrasada, aldeas modelo, los proyectos de Frijoles y Fusiles, y así como los polos de desarrollo, entre otros; que la mayoría fueron efectuados durante el periodo de facto del General Efraín Ríos Montt (1982-1983).

En el área urbana se utilizó a la Policía Nacional (PN)⁶ como una parte de las estructuras paramilitares del Ejército para combatir a los subversivos, lo que expresó la militarización del Estado y la sociedad, durante el periodo más violento de la guerra interna, funcionando como institución “civil” con directores que tenían altos grados militares.⁷

Las estrategias utilizadas en el área urbana fueron tan tenebrosas como las del área rural, con una forma de actuar distinta entre cada una, ya que en el área urbana se tiene evidencia de la forma de actuar debido a que esta fue registrada en los archivos secretos de la PN, evidenciando el control minucioso institucional que se tenía sobre la población, registros encontrados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), generan pruebas evidentes de esto, además de la variedad de profesionales y personas ajenas a

⁶ Policía Nacional funcionó como órgano especializado mayormente utilizado en la ciudad capital, bajo órdenes del Ministerio de Gobernación subordinado a la institución del Ejército. Dentro de la estructura policial se evidenció el trabajo del Gabinete de Identificación, el Cuerpo de Detectives, el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) y el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía (COCP), especialmente durante el periodo de guerra como órganos de control y vigilancia utilizados en la población civil. (AHPN;2011: 278)

⁷ Un claro ejemplo fue el coronel de artillería Héctor Rafael Bol de la Cruz que fungió como director de la PN durante el periodo de Oscar Mejía Victores, siendo un resultado de una simbiosis *militar-civil*.

la PN involucradas directa e indirectamente en la desarticulación del movimiento insurgente.

El espacio de la investigación se centró en el área urbana entre los años de 1978 a 1986, debido a la aparición de cientos de personas no identificadas que fueron halladas en diferentes espacios públicos y que fueron inhumadas en el cementerio la Verbena durante este periodo, claramente este hecho se vincula al control social permanente que se realizó sobre la población, una estrategia de desaparición física y social de la víctima, como forma de ocultar identidades por diversos medios, como secuestros, juicios ilegales como los tribunales de fuero, detenciones y otros mecanismos.

Para entender la lógica del control social, se parte de comprender como y cuál fue el ciclo administrativo de la muerte que el Estado de terror articuló e implementó para incorporarlo como parte sustantiva de la política contrainsurgente, este aparato institucional estuvo sustentado en la idea del castigo ejemplificante como mensaje para la sociedad, pero también en la importancia de despojar de identidad a sujetos que desde la perspectiva del Estado eran parte de los enemigos internos, este hecho arrasó con la cuestión de lo que significaba "ser humano". Este proceso no se dio solo mediante el uso de la violencia, sino también por medio de la desaparición física, la desarticulación ideológica, social y cultural, generando un despojo de dignidad, una ausencia del ritual de la muerte, una pausa indefinida en el ciclo del duelo de las familias de las víctimas, plasmando una herida permanente que no permite el perdón ni la reconciliación social.

El hecho de generar y reproducir un ciclo administrativo de la muerte dio como resultado una sola identidad homogénea en las personas XX creada a partir del uso del terror del Estado de Guatemala, legitimada en sus mecanismos institucionales, debido al impacto en una sociedad atrapada en la espiral de violencia, que desarrolló el ciclo administrativo de terror, que además de la violación sistemática en derechos humanos, la desarticulación social generó cambios simbólicos y de identidad muy difíciles de recuperar si no se comprenden o se explican.

Capítulo II

Contexto Histórico y Marco Conceptual:

Cronología del terror:

La guerra interna fue uno de los procesos que ha marcado la historia reciente del país, su delimitación temporal abarca desde 1960 tomando como referente de inicio hasta 1996 año en que se firman los acuerdos de paz⁸.

Para comprender las consecuencias de la guerra interna en Guatemala, con relación al tema de los XX, es necesario contextualizar el estudio histórico del uso del terror ejercido por parte del Estado guatemalteco a partir de 1954, hasta principios de la década de los 80's, debido a que el Estado adquiere una concepción y prácticas anticomunistas que se prolongan durante el periodo de investigación.

La contrarrevolución marcó un punto importante para la justificación del uso de la violencia institucional ejercida contra los enemigos del Estado y así mismo también contra la población civil, para amedrentar cualquier movimiento social que atentara contra los intereses de la clase dominante. El uso del terror es ubicado por el sociólogo Carlos Figueroa Ibarra mediante el referente analítico de lo que él denominó “las tres olas de terror”⁹, las cuales se tomarán como un apoyo en consideración, para poder ubicar históricamente los picos más altos de los índices de violencia utilizados por el Estado guatemalteco.

En 1954 el golpe de Estado contra el Coronel Jacobo Arbenz Guzmán¹⁰, afectó a la sociedad guatemalteca debido al estancamiento en las mejoras sociales que dicho gobierno había instaurado

“promulgó una nueva Constitución de la República en la que se destacó lo referido a la separación de los poderes dentro del Estado, la autonomía de la

⁸ Acuerdos de Paz firme y duradera, firmados el 29 de diciembre de 1996 por parte de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Gobierno de la República de Guatemala, para culminar el enfrentamiento armado en el país, efectuado durante más de tres décadas.

⁹ La primera ola de terror fue anti-agraria, antinacional, anti obrera, antipopular y anticomunista. El terror en aquella ocasión fue el recurso estatal que complementaba derogaba la reforma agraria, la del código de trabajo y la reanudación de los vínculos de dependencia con respecto al imperialismo estadounidense así como la restricción a los límites de la democracia burguesa. (Figueroa, 2011: 71).

¹⁰ Coronel Juan Jacobo Arbenz Guzmán fue presidente electo de Guatemala el 15 de marzo de 1951, fue el segundo gobernante revolucionario quien fue derrocado el 27 de junio de 1954 por medio de intervención de intereses de Estados Unidos en el país, el Ejército y gran parte de la población civil.

Universidad de San Carlos de Guatemala, el fin del trabajo forzoso y de la prisión por deuda, el reconocimiento parcial de la mujer como ciudadana, donde solo las mujeres alfabetas poseían el derecho al sufragio, así como el reconocimiento de las garantías constitucionales. Como parte de los principios nacionalistas se promovieron diversos proyectos de infraestructura como la construcción de la hidroeléctrica Jurún-Marinalá, en Escuintla, la construcción de la Carretera al Atlántico y el puerto de Santo Tomás; que junto a la Reforma Agraria (Decreto 900) se constituyeron como los principales ejes que perseguían romper las estructuras económicas de carácter semi feudal que daban pie a las grandes desigualdades existentes en el país, y que mantenían a las grandes masas sumidas en la pobreza y la sobrevivencia”.(Jolón, 2010: 33).

Con la contrarrevolución que se instauró a partir del golpe de Estado liderado por el Coronel Castillo Armas¹¹ el Ejército, la oligarquía y la participación de Estados Unidos, se instaura un régimen violento siendo esta una estrategia para reducir el movimiento popular.

“El terrorismo de Estado actúa con mayor vigor en aquellos momentos y regiones en los cuales se observa un ascenso significativo de rebelión y esta asume la violencia como forma de lucha. Sin embargo una apreciación más correcta del terror estatal evidencia que más bien se despliega tendencialmente en razón directa al desarrollo de la lucha popular y revolucionaria en general. “(Figueroa, 2011: 70).

Este Régimen militar marcó una pauta de terror en la sociedad que gobiernos posteriores ampliarán de manera significativa, debido a que se inicia con las persecuciones masivas de personas que son tildadas de “comunistas”, partidarias del recién derrocado Jacobo Arbenz tratando de erradicarlas. Se realizan persecuciones a partir de la circulación de listados con datos de personas que según “*fuentes de la época constaban de 72,000 nombres*” (El imparcial, 20 de noviembre de 1954, citado en CEH; 1999:327 a).

Para finales de la década de los 50's del siglo XX los problemas sociales que atravesaba el país fueron incrementando, así mismo para evitar que sucediera lo mismo que con el triunfo de la revolución en Cuba, surge en América Latina, especialmente en Guatemala la

¹¹ General Castillo Alberto Castillo Armas fue presidente de facto del 8 de Julio de 1954 hasta su asesinato efectuado en la casa presidencial el 26 de Julio de 1957.

Doctrina de Seguridad Nacional¹² (DSN) como justificación para erradicar a todas esas ideas que atentaran en afectar a la oligarquía consolidada por el imperialismo estadounidense. Esta estrategia militar se utilizó a lo largo del periodo de guerra en el país, promoviendo las ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas¹³ especialmente en los departamentos en los cuales se consideraban potencialmente en riesgo o altamente vulnerables a una adhesión al movimiento guerrillero¹⁴.

La DSN consideraba a cualquier ciudadano como una amenaza a la hegemonía establecida.

“Para entender el origen de citado conflicto armado es importante indicar el levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960, ya que se considera el punto de partida para lo que posteriormente diera origen a los primeros grupos guerrilleros en el país. Dicha intentona fue controlada, algunos de los insurrectos fueron detenidos y posteriormente amnistiados, y otros partieron al exilio a los países limítrofes de Guatemala”. (Jolón, 2010: 38).

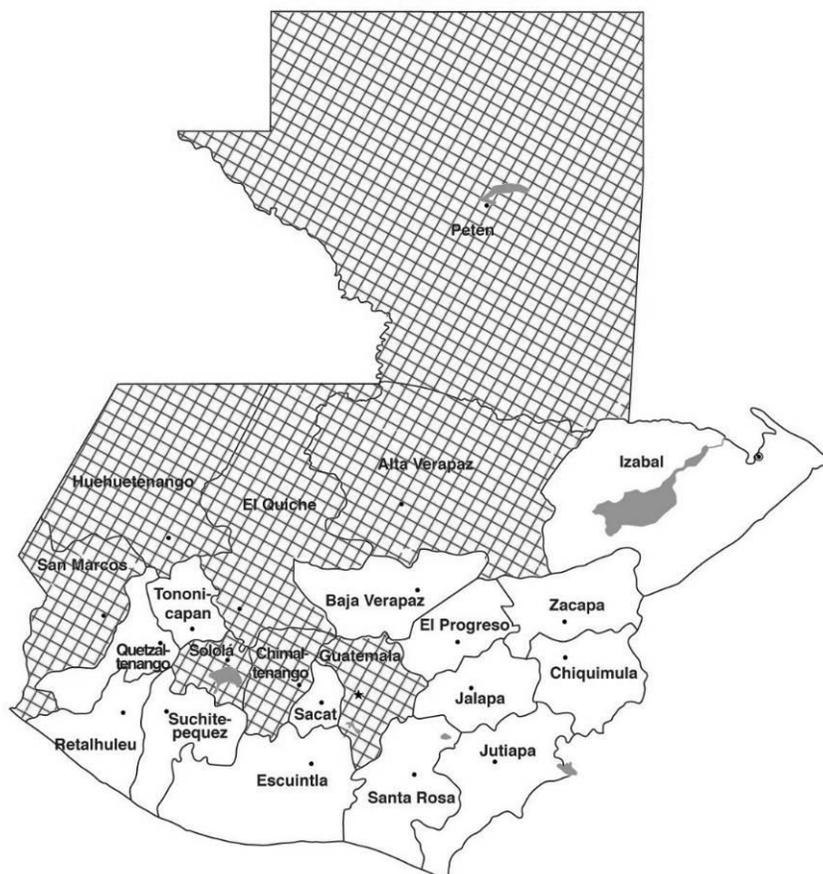
La DSN continuó vigente a lo largo de los periodos de gobierno durante las épocas de los 60's y 70's, a medida que trascurren los años, se intensificaría la lucha contrainsurgente, continuaría lo que denomina Figueroa Ibarra como la segunda ola de terror, representándose en momentos donde se desborda el abuso de poder sobre la población civil, aumentando así indiscriminadamente el terrorismo de Estado. Estas políticas de control social se establecieron para desestructurar un movimiento social, a partir de la reproducción de una idea de la lucha contra un enemigo interno pudiendo ser este cualquier persona, un familiar, amigo o vecino, un ser humano que fue perseguido, torturado y ejecutado en la mayoría de los casos, bajo la idea de erradicar un mal que asechaba al país, un ser humano que fue despojado de su dignidad y su identidad bajo medidas absolutistas, con el único fin de someter al pueblo bajo un régimen de terror y control social permanente.

¹² Doctrina de Seguridad Nacional se refiere a un cuerpo teórico de pensamiento político militar estadounidense, elaborado en el National War College de Washington. (ODAAG: 2007; 12).

¹³ Ver Imagen No. 17

¹⁴ A pesar de tener establecidos cuales fueron los departamentos donde se intensificó las ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas durante el periodo de la guerra interna, en el contexto de los cadáveres XX enterrados en el cementerio La Verbena, no se puede establecer una procedencia de origen de los cuerpos, ya que en los libros de registro dentro del cementerio se ignora ese dato, la única referencia que se menciona es el **lugar de residencia**, siendo el Hospital Roosevelt el que se menciona como residencia en la mayoría de los casos. (En el capítulo III se puede verificar la información que contenían las fichas de registro del cementerio La Verbena).

Imagen No. 1
Mapa de los departamentos más afectados por las desapariciones forzadas en Guatemala de 1962 a 1996



Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de CEH;
1999:410 a.

Entre 1966 a 1971 se observó un alza en el uso del terror institucional “*se ha dicho que el Estado asesinó a 18 mil personas con el propósito de aniquilar a algunos centenares de alzados*”. (Figueroa, 2011: 72).

Durante el periodo del General Arana Osorio¹⁵ las olas de violencia se enfocaron de manera selectiva en el sector profesional, especialmente en el área capitalina, ejemplo de ello fue el asesinato de los abogados Julio Camey Herrera el 26 de noviembre de 1970 y Adolfo Mijangos López el 13 de enero de 1971. (CEH; 1999:332 a.).

¹⁵ General Carlos Manuel Arana Osorio electo presidente de la República de Guatemala del 1 de julio de 1970 al 1 de julio de 1974.

Durante el régimen del General Kjell Eugenio Laugerud García¹⁶ en la segunda mitad de la década de los 70's, descendió el número de ejecuciones selectivas en contra de los sectores sindicales, estudiantiles y políticos (CEH; 1999:332 a.), sin embargo la represión continuaba en el interior del país. Es importante mencionar que la implementación de las políticas de terror utilizadas por el Estado de Guatemala, han permanecido desde hace varias décadas, como un fenómeno social variante, en el que se puede observar una disminución o incremento del mismo, pero no una erradicación total del fenómeno.

Es por ello que el enfoque específico de la investigación se centró en el periodo más cruento de la guerra interna, iniciando con el gobierno del General Romeo Lucas García¹⁷, el cual fue un régimen militar instaurado a partir de Junio del año 1978, siendo este periodo de gobierno de los que más agravios hizo contra la población en la historia del país. Desde sus inicios este gobierno causó una crisis social y política, debido a la tendencia de la abstención de votos durante las elecciones celebradas, así como el origen de protestas, violencia y denuncias de fraude electoral.

“La elección se dio en medio de una crisis política. Se rompió la alianza anticomunista PID-MLN... Fue el binomio electoral menos votado en la historia del país, prueba de la poca legitimidad del modelo militar y del régimen político”. (CEH: 1999; 184).

Este gobierno militar continuó con la consigna de la lucha contrainsurgente que crecía cada vez más en el país, creando un ambiente continuo de terror sobre la población.

“El terror que se desató durante este gobierno desestructuró todas las organizaciones sociales, políticas y profesionales existentes. La administración de justicia también se vio fuertemente afectada por ello, jueces y abogados fueron asesinados con el objeto de paralizar completamente a la justicia y toda acción de protección de los derechos humanos.” (CEH: 1999; 184).

Por ser un gobierno producto de elecciones manipuladas, el gobierno de Lucas García tenía poca legitimidad social, agregando el tipo de dictadura militar que en este se ejerció. Este periodo se encontró situado en la tercera ola de terror que analiza Carlos Figueroa

¹⁶ General Kjell Eugenio Laugerud García electo presidente de la República de Guatemala del 1 de julio de 1974 al 1 de julio de 1978.

¹⁷ General Fernando Romeo Lucas García electo Presidente de la República de Guatemala del 1 de julio de 1978, derrocado por la junta militar el 23 de marzo de 1982.

Ibarra, la cual tiene dos momentos, el primero se caracterizó por estar enfocado el terror hacia la destrucción del movimiento popular, y por lo tanto se dirigió hacia la aniquilación de las organizaciones sociales como sindicatos, ligas campesinas, movimientos de pobladores, asociaciones estudiantiles y universitarias, etc. (Figueroa, 2011: 72).

“El primer momento de la tercera ola de terror observado entre los años de 1978-1980, tuvo como función primordial destruir el avance popular observado en la época de los setenta sostenido en formas de lucha no precisamente violenta o armada. A partir de 1980, cuando la lucha revolucionaria llegó a un estadio militar superior, el terrorismo de Estado entró a un segundo momento. Actuó como vigor a efecto guerrillero, el cual a diferencia del observado en la década de los sesenta no comprendió solamente a las clases medias urbanas, sino que asentó firmemente en amplias capas de trabajadores y campesinos y logró incorporar a un sector importante de los pueblos indígenas a la lucha revolucionaria.” (Figueroa, 2011: 73).

Esto se pudo percibir en tan solo los primeros dos años de gobierno, generando una crisis social que llevó a la renuncia del vice mandatario en 1981 por las constantes violaciones a los derechos humanos, siendo este sustituido por el coronel Oscar Mendoza Azurdia. (CEH: 1999; 184). Así mismo se tomaron instalaciones militares para continuar con las olas de terror de este gobierno, utilizándolas como cuarteles de tortura e interrogación para personas sindicadas de participar en el movimiento insurgente.

“Se denunció que en las antiguas instalaciones de la escuela militar (escuela politécnica), funcionaba un centro planificador del exterminio. En este, mediante técnicas informáticas, se procesaba la información de miles de sospechosos, cuyos nombres engrosaban las listas de los que había que asesinar, secuestrar y desaparecer, o bien de aquellos a los cuales había que vigilar hasta en sus mínimos movimientos”. (Figueroa, 2011: 37).

En este mismo periodo de gobierno se consolidó la política de terror selectivo, combinándose con el terror masivo de manera sistemática. (Figueroa, 2011: 73). El terror selectivo consistió en asesinar y/o desaparecer individuos o pequeños grupos de personas considerados como objetivos específicos, generando temor en la medida en que todos aquellos que han tenido alguna participación dirigente o de activismo connotado en

partidos políticos democráticos, organizaciones revolucionarias, sindicatos, ligas campesinas, agrupaciones vecinales o estudiantiles (Figueroa, 2011: 38). Ejemplo de ello también fue la disolución violenta de la manifestación popular por reivindicaciones económicas y libertades democráticas del 4 de agosto del 78, y el asesinato del dirigente universitario Oliverio Castañeda el 20 de octubre.

Desde la perspectiva administrativa del gobierno de Lucas García, surgió en todos los sectores sociales la certeza de la fracasada gerencia del mandatario, desde el alza inmoderada en los precios de los productos de primera necesidad, provocando a lo largo del primer año de gobierno una fuerte presión del sector laboral, que demandaba de los patronos un incremento de los salarios, y aunque se logró un reajuste a la tabla de salarios pronto el aumento fue sobrepasado por el alza de precios de la energía eléctrica y teléfonos (CEH: 1999; 185). Así mismo también se denunció el aumento desmedido de la corrupción, debido a que los proyectos de desarrollo social instaurados en este periodo, fueron respondiendo a demandas personales más que a una lógica de progreso económico (CEH: 1999; 185).

El régimen luquista pareció llegar en un momento crítico que atravesaba el país, luego que Kjell Laugerud entregara el mandato de un país a punto de colapsar socialmente, tanto por la crisis económica que estaba en proceso, la violencia masiva que se reflejó en la masacre de Panzós, como la crisis político-social que permanecía vigente, eran trozos de una nación que escasamente pudo comandar, un excesivo desvío de fondos para sostener una guerra, y una corrupción creciente en todos los ámbitos que incluso afectó a las líneas militares, generaron descontento y críticas en sectores oficiales del Ejército *“principalmente de los que se encontraban en el frente de operaciones”* (CEH: 1999; 186), empeorando la situación en la que se encontró su gobierno, llevando finalmente a un golpe de estado en 1982, *“cuando dicho andamiaje fue desmantelado, pues el terror provocado por la dictadura encabezada por Lucas García lo había desprestigiado totalmente ante los ojos del pueblo guatemalteco”* (Figueroa, 2011: 21). Finalizando este periodo para evolucionar el monstruo del terror a un nuevo nivel.

El 23 de marzo de 1982¹⁸ se realizó un operativo militar para finalizar el fallido gobierno de Romeo Lucas García, este fue iniciado por un grupo de oficiales jóvenes poniéndole fin al modelo político. *“...con el objetivo de continuar la lucha contrainsurgente en mejores*

¹⁸ Golpe de Estado efectuado por medio de la junta militar liderada por el general José Efraín Ríos Montt, seguido del general Horacio Egberto Maldonado Schaad, y el coronel Francisco Luis Gordillo.

condiciones técnicas y operativas. Los oficiales nombraron a un triunvirato integrado por los generales Horacio Egberto Maldonado Schaad y Efraín Ríos Montt, quien lo presidía, y el coronel Francisco Luis Gordillo.”(CEH: 1999; 193).

El general Horacio Maldonado Schaad militar connotado,

“podía ser calificado como un hombre de mentalidad fascista y sus relaciones políticas con el MLN era conocidas. Se le acusó de haber ordenado la masacre de poblaciones en el altiplano guatemalteco y como jefe del cuartel llamado Guardia de Honor, tuvo oportunidad de estar en estrecho contacto con las oficinas centrales de la inteligencia militar (G-2). Su participación en el terror contra el pueblo fue activa”. (Figueroa, 2011: 141).

El segundo representante de la junta era el coronel Francisco Luis Gordillo, quien fue jefe de las brigadas de Izabal y Quetzaltenango, este último cuartel denominado “Manuel Lisandro Barillas”, funcionada un centro de tortura en el cual los secuestrados en esa zona por parte del ejército pasaban una etapa previa a ser asesinados y aparecer cruelmente torturados en montes y ciudades. Se señaló su participación en el terror estatal como jefe de dichas brigadas, bajo órdenes de Benedicto Lucas García (Hermano del ex presidente Romeo Lucas), también fue parte de la llamada “Operación limpieza”, que durante 1981 arrasaría con más de mil vidas en el altiplano central del país. (Figueroa, 2011: 142).

Finalmente el último integrante de la junta fue el general Efraín Ríos Montt, quien era el representante más conocido a diferencia de los dos anteriores,

“Al igual que otros hizo su carrera militar al cobijo de las dictaduras militares y terroristas de Enrique Peralta Azurdia, Julio Cesar Méndez Montenegro y Carlos Arana Osorio. En mayo de 1973, participó directamente en la masacre de Sansirisay -departamento de Jalapa-, en la cual fueron asesinados 35 campesinos. Fue director de la escuela militar del país y también jefe del estado mayor del ejército. Fue elegido previamente como candidato presidencial por la democracia Cristiana y la socialdemocracia guatemalteca, sin embargo por causa de un escandaloso fraude electoral pierde las elecciones y se retira para vivir en España por un periodo de tiempo. En España el general Ríos Montt fue víctima de una crisis nerviosa que se

manifestó a través del alcoholismo. De ello no saldría sino cuando se integró a una secta religiosa llamada "La iglesia del Verbo" (Figueroa, 2011: 140).

La cual sería un pilar religioso-ideológico para el futuro gobierno del general Ríos Montt.

"El avance de la guerra popular revolucionaria, ocurrido durante el régimen de Lucas García, el desarrollo del movimiento revolucionario reflejado en la constitución de instancias como la URNG, fue haciendo evidente que los sectores más reaccionarios del país y sus aliados imperialistas tendrían que efectuar un viraje político que frenara el desenvolvimiento revolucionario. Por ello el proyecto Riosmonttista se irguió sobre tres pilares: la reforma política, la reforma tributaria y la reforma agraria, medidas que se complementarían con una nueva etapa del terrorismo de Estado." (Figueroa, 2011: 203).

Como primer mandato de la junta militar se derogó inmediatamente la constitución y se promulgo el Estatuto Fundamental de Gobierno (Decreto-ley 24-82) (CEH: 1999; 193). El cual consideraba que

"Durante la vigencia de este Estatuto, las palabras "Constitución de la República" o "Constitución", en las leyes vigentes se entenderán substituidas por "Estatuto Fundamental de Gobierno", y las palabras "Presidente" y "Congreso de la República", por las de "Junta Militar de Gobierno", en la parte normativa de las indicadas leyes". (CIDH, 1983).

A raíz de esta variación de la ley, empezó la legitimación del uso de poder de la junta militar en todos los sentidos, las transformaciones operadas en el orden constitucional, se reflejaron entonces en consecuencia, en el cambio del estatuto Fundamental de Gobierno, basado en consideración como la que menciona que:

"El Ejército de Guatemala en cumplimiento de sus obligaciones para con la Nación, haciendo eco del sentir popular y en salvaguarda del Honor Nacional, depuso al régimen imperante proveniente de un sistema que en total olvido de la legalidad del país, lo llevó a un estado de anarquía y aislamiento internacional, con desprecio a la vida humana, a la probidad en el manejo de la cosa pública y a los derechos ciudadanos culminando con el proceso eleccionario plagado de manipulaciones", y "Que el movimiento armado que depuso al régimen imperante no ha tenido ni tiene más propósito que encauzar al país por el sendero de la honestidad, estabilidad, legalidad y

seguridad, circunstancias necesarias para la felicidad del pueblo y progreso de la Nación” (CIDH, 1983).

Si bien el triunvirato fue gobernado por tres hombres con altos mandos militares, fue Efraín Ríos Montt quien tomó la batuta y disolvió la junta militar para poder comandar a su sabor y antojo la república que parecía estar siendo víctima de un movimiento comunista que estaba afectando a varias esferas sociales.

“El 9 de junio Ríos Montt disolvió el triunvirato y se proclamó presidente de la República comprometiéndose a cumplir una serie de objetivos contradictorios, dentro de ellos la reforma del Estado para volverlo más eficiente.” (CEH: 1999; 193)

El gobierno de Facto del General Efraín Ríos Montt se vio en un momento particular como un aire fresco que entraba a calmar los hechos violentos que se dieron durante el régimen Luquista, debido al descontento social que prevaleció durante este gobierno, Ríos Montt sostuvo la legitimidad de su ahora gobierno, mediante una de sus primeras declaraciones en la cual expuso lo siguiente:

“(…) la legitimidad la tenemos nosotros [los militares], porque estamos integrándonos en los problemas de la Nación, además porque la institución Armada, como símbolo moral de la unidad en la diversidad, símbolo moral de la unidad en la diversidad asegura un arbitraje independiente y de moderación en las luchas políticas, por eso hay legitimidad”(Sic) (Ríos Montt, 1982: 54) citado en (Epe & Kepfer: 2014; 87).

“A pesar que la idea de un estado que obtiene su legitimidad en la garantía de la seguridad interna ya había sido utilizada en regímenes anteriores, el régimen del general José Efraín Ríos Montt le otorgó un nuevo sentido a la política contrainsurgente y al concepto del enemigo interno que finalmente sirvió como justificación del uso indiscriminado de violencia y represión”. (Epe, Kepfer: 2014; 87).

En el análisis que aporta Carlos Figueroa Ibarra, este consideró que el periodo de más representatividad del terrorismo de Estado se ubicó durante el gobierno de Efraín Ríos Montt, el cual tenía en su dictadura el objetivo en un punto clave en construir una nueva vía de gestión estatal,

“buscando aislar a las fuerzas revolucionarias con respecto a las masas populares, también se intensificaría el terror clandestino, de manera preponderante en el área rural. Al procurar ganar legitimidad en el seno de las masas populares, también se intentaba convertir la guerra revolucionaria del pueblo en una guerra civil. Gran parte de los esfuerzos del gobierno de Ríos Montt, en esencia una dictadura militar estaban encaminados hacia la legitimación del terror, tanto en el plan interno como en el externo.” (Figueroa, 2011:190-191).

En otra de sus declaraciones iniciales Ríos Montt refiriéndose al antiguo régimen luquista y su control social expuso que ya no aparecerían más cadáveres en las carreteras, quienes que se insubordinaran o fomentaran la subversión serían fusilados (Figueroa, 2011:289), a manera de advertencia y de consolidar la legitimidad que tenía sobre los problemas a los cuales se estaba enfrentando el país.

Además de constituir un plan de exterminio político, Ríos Montt justificó su poder mediante la integración del protestantismo al país.

“(…) El caso del general Ríos Montt es emblemático en este sentido. El profundo vínculo entre un protestantismo extremista y el Estado entre 1982-1983, formó el fundamento del carácter carismático de la dominación del general. La creencia en la legitimidad del régimen por parte de sus seguidores se reproducía a través de la narración que Ríos Montt era el líder elegido por Dios para salvar a la nación Guatemalteca de la posesión diabólica” (Figueroa Ibarra, 1991:221) citado en ((Epe & Kepfer: 2014; 92)

La imposición religiosa que estaba adquiriendo el gobierno de Ríos Montt creó aún más divisiones en todo el país, por un lado un sector de la iglesia católica se unió para defender las comunidades que sufrieron de violaciones a los derechos humanos, y para protestar en contra de las políticas que estaba ejecutando el Estado no solo en la acción contrainsurgente sino en la ideológica.

“La iglesia Católica y las organizaciones sociales rechazaron la actitud fundamentalista de Ríos Montt, quien era miembro de la iglesia evangélica El Verbo, que depende de una organización pentecostal con sede en California que se llama Góspel Outreach (Extensión del Evangelio). Después de asumir el mando nombró a dos miembros de su iglesia como consejeros personales

en los cargos de Secretario de Asuntos privados de la presidencia y secretario de la presidencia” (Garrand; 1998: 271) citado en (CEH: 1999; 195).

El discurso político-religioso impartido durante el periodo de Ríos Montt era una fusión de elementos anticomunistas, espirituales y de sometimiento a la autoridad (CEH: 1999; 196); es interesante como la estrategia de control social no se limitó al control político-ideológico, sino de manera más astuta se elevó el control social a todos los espacios posibles entre ellos resaltando el espacio religioso, donde se evidenció la manipulación, el control y la represión manejada en los discursos específicamente de la iglesia del Verbo así como de sectas fundamentalistas y protestantes contra los enemigos internos y en muchos casos contra la iglesia católica debido al papel que esta desempeñó durante el periodo de la guerra.

“En muchos lugares el Ejército intencionalmente involucró a evangélicos en tareas contrainsurgentes. Como indica un analista evangélico:

Algunos participaron abiertamente en patrullas civiles, incluso muchos pastores no solamente fueron patrulleros sino jefes de ellas, también hubo comisionados militares, orejas... pastores que daban nombres al Ejército de quienes ellos sospechaban, aun cuando fueran evangélicos. Ellos tenían que entregar nombres porque tenían la tarea de ser orejas e informantes del Ejército” Testigo CEH (T.C. 842) citado en (CEH: 1999; 196).

El hecho de pertenecer a este sector de la iglesia protestante dirigida por la sede del Verbo y sus células ubicadas estratégicamente en puntos clave del interior del país, podía ser un elemento de protección (en varios casos) de las políticas contrainsurgentes establecidas, ya que en los retenes militares y de registro se verificaba que tuviesen una tarjeta de identificación donde hacía constar la religión que profesaban ya que

“Si eras evangélico podías ir más tranquilo. Los católicos siempre corríamos más peligro, por eso mucha gente se hizo evangélico” Testigo C 2791 citado en (CEH: 1999; 196).

Este hecho hacía que se pudiera transitar con mayor libertad ya que pertenecer a este grupo religioso era estar a favor del discurso y de las políticas estatales. Aunado al control y sometimiento religioso impuesto en gran parte de la población guatemalteca, se suma la necesidad de profundizar las estrategias de control militar, como la implementación de los

planes Victoria 82, Firmeza 83 y la continuación de Ceniza 81 instaurado durante el régimen de Lucas García.

“El Ejército buscó aislar a la guerrilla para obligarla a concentrarse en determinadas áreas de refugio, delimitarla en un territorio específico considerado «Área de Conflicto», donde se pudiera controlar a la población y formalizar un cerco estratégico que evitara o dificultara la movilidad guerrillera...” (CEH: 1999; 197).

Para combatir a las fuerzas guerrilleras en las comunidades indígenas se implantó el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD)¹⁹, en el cual se buscó la manera de poder involucrar a la población contra el comunismo, desde una base política, económica, militar y psico-social. Este Plan *“impulsó la reorganización estatal a partir de una visión estratégica, con base en una proyección del poder nacional”* (CEH: 1999; 199), debido a que el Ejército

“percibía la participación indígena ya sea en el movimiento social o insurgente como producto de su falta de integración al Estado y de un débil sentido nacionalista. A su vez, en buena medida alimentado por preceptos racistas, argumentaba que por inmadurez los indígenas eran fácilmente manipulables por la acción política de la guerrilla... En consecuencia definían su conexión con los insurgentes como potencialmente peligrosa.” (CEH: 1999; 199).

Por lo cual evidentemente para el Estado y el ejército el pueblo indígena podía integrarse como parte del movimiento insurgente, indirectamente pero al final, era parte del problema que debían de erradicar.

En una declaración efectuada por Ríos Montt consideró que:

“Naturalmente, si una operación subversiva existe donde los indígenas están involucrados con la guerrilla, los indígenas morirán. Sin embargo no es la filosofía del Ejército matar indígenas, sino reconquistarlos y ayudarlos” (Gobierno de EEUU, Foreign Broadcast Información Service, Central America) citado en (CEH: 1999; 200).

¹⁹ El PNSD surgió a partir de una autocrítica realizada en la institución del Ejército, para resolver las problemáticas sobre el apoyo social que se le daba a dicha institución, tratando de solventar cuatro campos específicos: El campo político, económico, psicosocial y militar, este hecho impulsó la reorganización estatal, con una visión de poder Nacional. (CEH: 1999; 199).

La información sobre lo acontecido en 1982 determinó que las políticas contrainsurgentes del régimen afectaron de manera significativa a los pueblos indígenas, las masacres cometidas cobraron casi a 7 mil víctimas, de ese total 5,311 víctimas pertenecen a los departamentos de Quiché, Huehuetenango y Chimaltenango, lo cual significa un 77% del total de víctimas que el genocidio cobró en ese año. (Figueroa, 2011: 309).

Los municipios de Nenton, La Libertad, San Martín Jilotepeque, San Cristóbal Verapaz, Chajul, Nebaj, Uspantán, Cotzal, Panzós, Cahabón, Senahú de los departamentos de Quiché, Huehuetenango y Chimaltenango respectivamente pasaron a la historia como los escenarios de los actos más terribles y crueles del genocidio. (Figueroa, 2011: 305). Entre las estrategias militares desarrolladas durante el régimen de Ríos Montt, sobresale la llamada *Polos de Desarrollo*, la cual se expandió por toda el área rural, con su política de control de la población, pero que a la vez persiguió crear consenso para que se desterrara el paternalismo de la anticuada acción cívica militar, la cual tendría indudables resultados totalitarios. Se buscó destruir la idea étnica en las comunidades, así como la erradicación de formas de organización social, se buscó realizar la sustitución de la forma en que las comunidades vivían, por viviendas de paredes de block de cemento y techos de zinc, concentradas en un espacio determinado para el control contrainsurgente en la población, este tipo de acciones daba las condiciones necesarias para generar un etnocidio manipulado. (Figueroa, 2011: 307).

Además de las estrategias psicológicas y políticas utilizadas durante el régimen de Ríos Montt, varias organizaciones denunciaron el alza de la violencia que se estaba practicando desde los inicios de este periodo de gobierno, un ejemplo fue La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que en 1982, denunció en un comunicado que en 40 días de gobierno de Ríos Montt la dictadura había asesinado a más de 3 mil personas (Figueroa, 2011: 188). Es importante mencionar el nivel elevado de muertes que en un periodo relativamente corto tuvieron lugar en el país,

“el Estado a través de su aparato represivo, efectuaba alrededor de 15 mil asesinatos, más de mil desapariciones forzadas, el arrasamiento alrededor de 170 aldeas y poblados, más de 2 mil allanamientos de viviendas, así como múltiples controles policíacos en las calles y carreteras”. (Figueroa, 2011: 282).

Así mismo se utilizó el terror psicológico en este periodo de gobierno implementado mediante la creación de los llamados “tribunales de fuero especial”, los cuales:

“eran los que coordinaban el fusilamiento de muchos enemigos del estado, por medio de juicios secretos, siendo los acusados personas que habían sido objeto de una detención extrajudicial y mantenidos capturados en cárceles clandestinas, las víctimas eran objeto de torturas atroces, siendo estas antesala del calvario de un juicio cuyo veredicto estaba señalado de antemano, teniendo amplias posibilidades de terminar en fusilamiento de la persona detenida.” (Figueroa, 2011: 290).

Los gobiernos de Lucas García al igual que el de Ríos Montt tuvieron una serie de dificultades con varios sectores del país, la continua violencia vivida, la consolidación del golpe de Estado dejando al mando al general Efraín Ríos Montt aboliendo la antigua constitución de la república, las desapariciones forzadas, las ejecuciones, la crisis económica, el enfrentamiento con la burguesía, así como entre las mismas fuerzas armadas y finalmente la imposición religiosa construyó un gobierno cuya estructura fue tan frágil que escasamente duró 17 meses al poder, por ello al igual que sucedió con el derrocamiento del General Lucas García, se reúnen varios miembros del ejército comandados por el General Oscar Mejía Víctores²⁰ quienes dieron paso a un nuevo golpe de Estado derrocando al General Efraín Ríos Montt.

El gobierno del General Oscar Mejía Víctores sucedió en un momento de coyuntura en el país. El 8 de agosto de 1983 el golpe de Estado inició desde temprana hora, cuando el general Oscar Mejía Víctores (aún ministro de la defensa) rodeó al palacio Nacional, la casa presidencial y las instalaciones de la empresa guatemalteca de telecomunicaciones al mando de 30 oficiales del ejército. A diferencia del golpe que llevó a Ríos Montt al poder, se encontró resistencia por parte de la guardia presidencial, así como por distintos sectores del ejército que no estaban a favor de Ríos Montt, pero tampoco estaban a favor de Mejía Víctores, concluyendo con un enfrentamiento armado que dejó un saldo de 5 muertos y 30 heridos. (Figueroa, 2011: 194).

Con este nuevo golpe de Estado los altos mandos militares volvieron a tener el control sobre el gobierno, impulsaron nuevos cambios para re-organizar el país, tratando de tener un control más hermético sobre la población, se fortaleció al consejo de comandantes, e

²⁰ General Oscar Humberto Mejía Víctores, Presidente de Facto en Guatemala a partir del golpe de Estado, del 8 de agosto de 1983 al 14 de enero de 1986.

“inmediatamente se dedicó a revisar la ley constitutiva del Ejército para fortalecer la autoridad jerárquica y la centralización del mando en el Estado Mayor de la defensa nacional (EMDN), así como a priorizar los elementos re organizativos y administrativos de la dislocación estratégica de las fuerzas militares a ser dispersadas en múltiples zonas militares.”(CEH: 1999; 202).

Es importante mencionar que en esta nueva fase del terror, este no desapareció ni disminuyó, simplemente cambio de rostro. El gobierno de Mejía Victores, si bien desde un inicio anunció la eliminación de los tribunales de fuero especial (CEH: 1999; 203), este

“continuó con las estrategias contrainsurgentes especialmente en la ciudad de Guatemala. Entre 1983 y 1985 sucedió un fenómeno particular de la violencia política. Gracias al meticuloso trabajo de inteligencia miliar, cada sospechoso en Guatemala fue seriamente estudiado. Durante estos años, la captura, asesinato y desaparición de los enemigos internos estaba articulada en función de proteger los intereses del Estado, los cuales estaban enganchados con los intereses militares, empresariales y agroindustriales. De acuerdo a los propósitos del Plan de Campaña 83, el Ejército, mediante el uso de las Policías en la capital, se propuso desarticular el movimiento guerrillero, prevenir el resurgimiento de la subversión, consolidar la acción militar y la seguridad nacional”. (Bonilla, 2012:48).

Imagen No. 2
Mapa de los departamentos más afectados por las ejecuciones arbitrarias en Guatemala de 1979 a 1985.



Fuente: Elaboración propia con base a la información recopilada de CEH; 1999:332 a.

Si bien durante los periodos anteriores de gobierno se había combatido al movimiento social, afectado y disminuido el número de los líderes sindicales, estudiantiles, entre otros, fue en el periodo de Mejía Victores donde se eliminó en los primeros meses de gobierno a los líderes experimentados que habían sobrevivido (CEH: 1999; 203).

En el siguiente año de gobierno se inició un proceso de recomposición amparado en las condiciones políticas del momento, incluyendo la convocatoria y proceso de selección de la Asamblea Nacional Constituyente, a partir de estos factores se empezó a notar expresiones de protesta en relación a aumentos salariales, invasiones a terrenos privados en la capital, se actualizó el conflicto del sector sindical de la Coca-Cola, y se inició las movilizaciones en búsqueda de tierra para campesinos, y el sector de la iglesia católica se

pronuncia fuertemente por la problemática territorial en Esquipulas, Chiquimula. (CEH: 1999; 203).

Otro fenómeno social importante que se dio durante el periodo de Mejía Victores, fue la aparición de organizaciones de familiares de personas desaparecidas que exigían respuestas en torno al paradero de sus seres queridos, uno de los principales exponentes de estos grupos fue el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)²¹ por el apareamiento de familiares desaparecidos, este grupo se dedicó a exigir a las autoridades la búsqueda y retorno de personas que fueron víctimas de la desaparición forzada en el país, durante el periodo de la guerra.

“En los primeros meses de 1985 se produjeron protestas de los universitarios, el GAM, el magisterio, sindicatos estatales y organizaciones de apoyo a los consumidores.”(CEH: 1999; 204).

A pesar de que el gobierno de Mejía Victores continuó con las políticas militares de desarticulación de la guerra interna en el país,

“los principales problemas para el gobierno no vinieron del campo político, sino del económico. Los indicadores señalaban problemas de desempleo, baja de la producción industrial, fuga de capitales, devaluación de la moneda, evasión fiscal e inflación monetaria.” (CEH: 1999; 204).

La crisis económica fue el detonante certero para que se reanudaran las protestas en contra de las decisiones efectuadas por el gobierno que afectaba los bolsillos de la población.

Durante esta época los secuestros, capturas, asesinatos y las desapariciones de los enemigos internos estaban articuladas en función de proteger los intereses del Estado, los cuales estaban interrelacionados con los intereses de tipo militar, empresarial y agroindustrial. Con base a los propósitos descritos en el plan de Campaña 83, se buscó desarticular el movimiento guerrillero, por medio del Ejército y la Policía nacional, esto con el fin de prevenir el surgimiento de la subversión, consolidando así el poder militar y la seguridad nacional. (Bonilla, 2012:48).

²¹ Grupo de Apoyo Mutuo, fue fundado el 4 de Junio de 1984 por las señoras: María Emilia García, María del Rosario Godoy Cuevas, Aura Elena Farfán, Raquel Linares y Nineth Montenegro (Actual diputada del Congreso de la república de Guatemala por el partido Encuentro por Guatemala), como organismo defensor de los derechos humanos, con el fin de gestionar la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada.

A pesar de que este gobierno mantuvo las políticas contrainsurgentes en el país, continuando las violaciones a los derechos humanos, se diferenció de los dos anteriores por la utilización de un terror de más selectivo, desapareciendo a muchos líderes sindicales como el caso de Amancio Samuel Villatoro²², entre muchos más que aparecen registrados en el diario militar y otros más que no aparece ni el registro de sus capturas. Este gobierno tiene una crisis más que política, una crisis de tipo económica reflejada en problemas de desempleo, baja producción industrial, fuga de capital, devaluación de la moneda, evasión fiscal, tensiones entre el gobierno y las cámaras empresariales, crisis de abastecimiento de combustibles, aumento al pasaje público, enfrentamientos directos con las fuerzas de seguridad, ocupación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte del Ejército, etc. (CEH: 1999; 205) haciendo estallar un descontento en varias esferas sociales del país, a pesar de lo anterior descrito, el gobierno continuó y el *“Ejército siguió avanzado en el proyecto contrainsurgente, en esta nueva etapa buscando sentar las bases de una nueva institucionalidad política”* (CEH: 1999; 205).

El 19 de enero de 1984 se convocó a elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, para realizarse en el mes de julio del mismo año, se llegó a inscribir un total de 15 partidos, las elecciones para los 88 representantes se realizaron sin incidentes y fueron consideradas como legítimas. El 31 de mayo de 1985 se aprobó la nueva constitución de la república siendo esta el producto de una relación entre los partidos políticos, los militares y los empresarios. Sin embargo por condición del gobierno militar la constitución entró en vigencia el 14 de enero de 1986, cuando asumió el gobernante electo (CEH: 1999; 206).

“El impacto más profundo de los cambios que representa la Constitución vigente lo expresa la filosofía de protección y respeto a los derechos humanos y demás garantías que el mismo cuerpo promueve. La preocupación del preámbulo que los constituyentes presentaron con la Carta Magna.” (CEH: 1999; 207).

Por otro lado la nueva constitución abrió la posibilidad de un sistema menos excluyente, se reconoce a Guatemala como un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, permitiendo el inicio de un reconocimiento de las diferentes identidades representadas en el país. En la participación social se evidenció cambios positivos como el derecho a la sindicalización

²² Amancio Samuel Villatoro líder del sindicato de Chicles Adam's sufrió una desaparición forzada por parte del Ejército, su captura se registró en el Diario Militar.

por parte de los trabajadores del Estado, garantizando también el derecho a la asociación y manifestación, debido a que previo a la constitución de 1985, toda manifestación pública requería de autorización previa, misma que solo podían obtener agrupaciones o entidades con personalidad jurídica. En relación a la participación electoral y política, la creación del tribunal supremo electoral y la promulgación de la ley electoral y de partidos políticos, la complementó la constitución con el reconocimiento del derecho de libre organización política, finalmente la creación de la corte de constitucionalidad, como tribunal autónomo, representa un logro significativo para el país. (CEH: 1999; 209).

“En noviembre y diciembre de 1985 se realizaron las elecciones generales para las autoridades que encabezarían el primer Gobierno constitucional desde 1982. Esta vez fueron doce partidos los participantes (...)” (CEH: 1999; 209),

Las elecciones se dieron de manera legal y sin fraude, la población eligió al representante del partido de la Democracia Cristiana, el Licenciado Vinicio Cerezo Arévalo quien obtuvo el cargo de Presidente de la República el día 14 de enero de 1986.

Figura No. 6
Cuadro de la representación del Estado de Terror y sus gobiernos.

Periodo	Tipo de Gobierno	Presidente o representantes	Acontecimientos violentos relevantes*
1978 a 1982	Elección democrática	General Romeo Lucas García	<ul style="list-style-type: none"> • Masacre en la embajada de España.²³ • Desmantelamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asesinato masivo de funcionarios, maestros estudiantes, bombardeo a las instalaciones y realización de actos de tortura contra las víctimas. • Asesinato de dirigentes estudiantiles durante protesta por el incremento al pasaje público, se destaca la muerte de Oliverio Castañeda de León. • Actos de Terror Selectivo en la ciudad capital contra el sector sindicalista. • Actos de Terror Masivo en los departamentos de Chimaltenango, Quiché y Huehuetenango, dejando al menos 217 campesinos asesinados durante 1981. • Desplazamiento de al menos 470 campesinos que atravesaron la frontera de México, huyendo de la represión del Ejército en San Mateo Ixtatán (Huehuetenango).²⁴
1982 a 1983	Militar por medio de golpe de Estado	Triunvirato/ General Efraín Ríos Montt	<ul style="list-style-type: none"> • Actos de Terror Masivo, asesinatos, violaciones y destrucción de viviendas en el área rural. • Asesinato masivo de al menos 361 víctimas (niños incluidos), contabilizados en el primer trimestre de gobierno, ocurrido en los departamentos Quiché, Retalhuleu, Huehuetenango, Chimaltenango y Petén. • Actos de Terror Clandestino. • Implementación de planes contrainsurgentes afectando a la población civil, Victoria 82 y Firmeza 83. • Fusilamientos masivos • Implementación de los tribunales de fuero especial. • Persecución de dirigentes, sindicalistas, estudiantes, profesionales y sector católico.
1983 a 1986	Militar por medio de golpe de Estado	General Oscar Mejía Victores	<ul style="list-style-type: none"> • Múltiples Protestas disipadas por medio del uso de violencia por parte de las fuerzas de seguridad, dejando un saldo de muertos, heridos y capturados. • Autonomía Universitaria violentada por parte del Ejército ocupando por primera vez sus instalaciones en 1985.²⁵ • Desaparición masiva de personas. • Creación del diario Miliar, iniciando el primer registro de este dossier de la muerte, en el cual se identifica a personas sindicadas de pertenecer a la insurgencia, se detalla el nombre, el seudónimo, la organización a la cual pertenecía y se detallaba las actividades que realizaba la persona, así como la fecha de su captura y de ejecución.

Fuente: Elaboración propia con base a las referencias bibliográficas.

*Nota: La información anteriormente descrita no es una totalidad de los actos de terror cometidos durante 1978 a 1986, únicamente es para hacer referencia a la violencia por la cual atravesó la sociedad guatemalteca en dicho periodo.

²³ Ver CEH: 1999; 188-190

²⁴ Ver Figueroa, 2011: 23, 29, 38, 40 y 41.

²⁵ Ver CEH: 1999; 205

Aproximaciones Teóricas

La utilización de los conceptos teóricos como herramienta metodológica en la investigación social es punto de partida y columna vertebral para explicar procesos y problemas del sujeto XX desde sus causalidades, que engloban una serie de elementos categóricos que se desprenden desde la configuración del Estado de Guatemala, como un ente regulador administrativo de la muerte en el área urbana durante la época de los 70's y 80's del siglo XX, así como la utilización de los conceptos de violencia social y política como estrategia contrainsurgente por parte del Estado de terror, para comprender y darle explicación a lo que significa ser un sujeto XX en la actualidad como resultado de la guerra, despojado de toda identidad social y humana, en la ciudad capital construido socialmente a partir de todos los elementos anteriormente expuestos.

El papel del Estado en la guerra:

Durante el periodo de la guerra interna en Guatemala existieron diferentes tipos de gobiernos que se expresaron con matices y formas de acuerdo a la coyuntura e interés del poder, existiendo entre estos gobiernos los de facto, mediante golpes de Estado y los que fueron democráticamente electos en el esquema de la democracia burguesa.

Es importante mencionar que durante la guerra cada gobierno se diferenció por los hechos sociales acontecidos, así como también las características y/o intensidad de los delitos de lesa humanidad que se cometieron.

Entre 1978 y 1986 el país atravesó el periodo más brutal de la guerra, las políticas de guerra de parte del Estado trataron de erradicar al llamado "Enemigo interno"²⁶ un sujeto que *amenazaba con desestructurar la hegemonía del país, un desestabilizador que atentaba contra el bienestar común de la población guatemalteca*, sin embargo esta definición se perdió al momento de la transición en las medidas violentas que se utilizaron afectando de sobre manera a la población civil, tanto en el área urbana como en el área rural.

²⁶ Definición de Enemigo interno: Ejército de Guatemala 1980 citado en Epe, M./ Kepfer, J.R: 2014:

"(...) todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido. [El enemigo interno] está representado por los elementos que siguiendo consigna del comunismo internacional, desarrollan la llamada 'Guerra Revolucionaria y la subversión en el país'. (...) también debe de considerarse como enemigo interno, a aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido". (Pág. 63)

La estrategia contrainsurgente buscó cortar de raíz el fenómeno de la subversión, el país estaba atravesando un colapso político, los estudiantes, el sector profesional, el sector sindical, trabajadores y población en general se expresaban mediante manifestaciones su descontento contra las prácticas de gobierno ejercidas contra la sociedad civil. La crisis económica creciente, las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, aportaron una serie de demandas que solicitaban un cambio social y político inmediato, es por ello que se necesitó una estrategia que silenciara esas voces de cambio, de manera definitiva.

El Estado desde la perspectiva política trató de erradicar el movimiento revolucionario que se incrementaba mediante el avance de los años, por lo cual era necesaria la implementación de recursos que ayudaran a desarticularlo de manera eficaz, no importando la metodología utilizada, con tal de mantener una hegemonía establecida que siguiera beneficiando sus propios intereses.

El uso de la violencia política tiene un devenir histórico en el país, hay varios momentos cúspides del uso de la violencia, pero se pueden marcar tres en específico donde se expresa de manera brutal este recurso de poder: la invasión luego conquista, la reforma liberal y la guerra interna, si bien son acontecimientos con particularidades específicas, el fin común del uso de la violencia se basó en un acto de represión constituido con base a la necesidad de mantener y reproducir la estructura social, utilizando justificaciones precarias para defender los actos atroces cometidos.

Históricamente la explotación de la mano de obra barata, así como la militarización del Estado, la hegemonía política, el control de la población y de la tierra, generó un modelo de acumulación en base a la violencia ejercida sobre varias esferas sociales, afectando principalmente a la población trabajadora, un uso represivo de esta violencia que quedó impregnada socialmente y reproducida aun en la actualidad, siendo a partir de la permanencia de este modelo de acumulación, uno de los principales pilares de la presencia del uso represivo de la violencia en la sociedad guatemalteca.

Cabe mencionar que como toda estructura de poder existen jerarquías establecidas, por lo tanto hay que comprender que los ejecutores de este tipo de violencia en muchos casos no actuaron por devoción propia al acto de agravar a otro ser humano, estas fueron órdenes dictadas para el control social de la población.

"La violencia política siempre es de carácter instrumental. Sirve para conseguir otros propósitos. De manera que la maldad expresada en la

violencia contra personas desprotegidas no puede explicarse a partir de la maldad de las personas individuales, sino como parte de una necesidad objetiva de usar la violencia como medio para someter a los demás... La violencia de tipo político requiere de un sistema que la estimule, la promueva o al menos, la permita " (Garavito: 2003; 42)

Para que la violencia política se ejecute tiene que poseer sujetos emisores, como sujetos receptores que participen en constante interacción para que esta obtenga resultados; desde la perspectiva psico-social, la violencia tiene formas particulares de expresión, y cada una de estas responde a necesidades del sujeto social de la violencia²⁷, es decir el que la promueve y da las órdenes. En el caso de Guatemala la violencia política se da por la necesidad de mantener el control y el status quo sobre la población que atravesó una coyuntura política, social y económica en el país.

Si bien los tipos de gobierno fueron distintos en cada una de las etapas de la guerra en Guatemala, el Estado como ente gobernante debió siempre velar por la protección, la vida, la justicia y la paz de cada uno de sus ciudadanos²⁸. Es por ello que es importante reflexionar sobre los actos cometidos por el Estado de Guatemala y cuál era la intencionalidad de los mismos, durante las llamadas olas de Terror, sobre la población en general.

"Los Estados están conferidos de dos potestades que son a la vez el recurso para afirmar su autoridad ante la sociedad: poder coercitivo y poder hegemónico." (ODHAG: 2007; 10).

Los modelos de seguridad en Guatemala se dividieron en dos plataformas: La Doctrina de Seguridad Nacional y la Seguridad Democrática.

Un modelo democrático se produce cuando se da la aceptación de la población de la acción política de autoridades que se erigen como tales con procedimientos de consenso social. (ODHAG: 2007; 10).

Durante la guerra en Guatemala la afirmación de la autoridad utilizada por los gobiernos militares se vieron maniobradas en la mayor parte del tiempo por el uso del poder coercitivo, una medida de control social para forzar la voluntad de quien estuviese en

²⁷ "Sujeto social de la violencia", siendo una persona específica, con rasgos particulares que deriven de su condición histórica, su experiencia, su interés e interacciones. (Garavito:2003;46)

²⁸ Constitución Política de la República de Guatemala 1986, Artículos 1, 2 y 3.

contra del modo de gobierno establecido, claro ejemplo de ello se representó en el uso de la DSN instaurada a partir de 1961 y vigente hasta 1995.

Este modelo fue una adaptación del modelo anticomunista que surgió a raíz de la guerra fría, traído a los países de América Latina donde la seguridad interna de muchos estaba sujeta a la seguridad ante las amenazas externas que planteaban aquellos países que abrazaban la ideología. (ODHAG: 2007; 11).

La DSN en Guatemala creó un nuevo concepto de identificación del subversivo, un sujeto denominado "Enemigo Interno" dicha connotación no solamente fue aplicada a los miembros de los grupos guerrilleros alzados en armas, sino también a todos aquellos miembros que pudieran promover una doctrina comunista; a finales de los 50's todos los que no apoyaran al régimen eran etiquetados de "comunistas", convirtiéndose la persecución en la razón de ser del Ejército, llegándose a convertir en una política de Estado. (ODHAG: 2007; 12).

El control social implementado a lo largo del país, se vio reflejado desde varias esferas sociales, principalmente desde El Estado mediante el uso de instituciones que tendrían por obligación que velar por mantener la seguridad de la población, es decir el Ejército y la Policía Nacional.

Los agentes involucrados del Ejército como los de la PN estuvieron en todas las esferas jerárquicas de las instituciones, desde los altos mandos, hasta los que pertenecían a un estatus jerárquico bajo, estos perpetradores eran actores que trabajaron de manera colectiva, desde el que mandaba a hacer, planificando y cuidando que se ejecutara lo requerido, hasta el que con sus propias manos realizó el hecho violento.

"El perpetrador²⁹ indirecto sanciona la muerte de las víctimas, en el sentido que planifica y ordena, a la vez que otorga una cierta garantía de impunidad a los perpetradores directos. El adjetivo perpetrador significa aquel que perpetra." (Vela: 2011; 95)

Manolo Vela en su libro *Los pelotones de la muerte* realizó un análisis sociológico comparando con un enfoque psicológico de cómo se conformaba un perpetrador,

²⁹ Se entiende por *perpetrar* al hecho de cometer, consumir un delito o una culpa grave. Proviene del latín *perpetrator*, -oris y *perpetrare* (DRAE). Se entiende por *victimario* a cuya persona que con sus acciones o conducta, haga sufrir o convierta en víctima suya a alguien, proviene del latín *victimarius* (Vela: 2011; 95)

mediante el uso de las presiones externas ejercidas por una autoridad que constituían el elemento determinante de la conducta. La culpa se desplazaba, del victimario hacia la autoridad de la que provino la orden.

Milgram 1974, citado en Vela 2011 escribió:

“Esta es, quizá, la lección fundamental de nuestro estudio: que gente ordinaria, simplemente realizando su trabajo, y sin ninguna hostilidad particular, puede convertirse en agentes en un terrible proceso destructivo”. (pág. 95).

Es decir los victimarios o perpetradores podía ser cualquier persona que trabajara para el Ejército o la PN, mientras estuviera bajo las doctrinas de seguridad nacional, que permitió tales abusos contra la población.

Entre las estrategias militares fomentadas por la DSN, se encontraban dos manifestaciones específicas que generaron una impronta permanente en el país: La violencia (terror) Masiva y la Violencia (terror) selectiva. La violencia masiva se vio reflejada en su mayor parte específicamente en el área rural, la expresión máxima de este modelo violento de control social se percibe en los actos de genocidio cometidos en el área Ixil.

Este tipo de violencia masiva se adhería a las políticas de tierra arrasada, en la cual se asesinaba a comunidades enteras que aparentemente tenían vínculos con la guerrilla, no escatimando en asesinar de manera indiscriminada a niños, ancianos, como a mujeres en estado avanzado de gestación.

De manera paralela se utilizó el terror selectivo el cual fue enfocado al asesinato y/o desaparición de individuos o pequeños conglomerados de personas considerados como objetivos específicos, este además fue acompañado por una campaña psicológica como fase previa que preparaba el terreno para el momento del asesinato o de la desaparición. (Figueroa, 2011: 38), este se reflejó de manera sistemática la mayor parte en la capital.

Se puede así mismo añadir una categoría que no ha sido estudiada de la misma manera como se ha investigado las descritas anteriormente en las ciencias sociales: *el terror clandestino*, el cual se identifica de igual manera como el uso de la violencia sobre la población civil, pero de manera "Anónima", es decir un mecanismo utilizado por el mismo

aparato de terror, con estrategias militarizadas, que solo personas que tuvieran un conocimiento militar pudieron reproducir.

El terror clandestino operó en el área rural como en el área urbana, siendo su objetivo eliminar a la "Subversión", pero con los rostros cubiertos, sin ninguna identificación estatal que los representará, generando así un desconcierto en la población sobre los victimarios, y enterrando de manera clandestina a sus víctimas, ejemplo de ello son los cementerios clandestinos, fosas comunes, etc.

Para el Estado de Guatemala y sus instituciones implicadas, la permanencia de un control social fue necesario, una estrategia a la que se tuvo que acudir como un componente que rebasó el límite de lo que implicaba la guerra en el país y su significado, elevando el nivel de inestabilidad social, mediante estrategias violentas que en su conjunto se denominó terrorismo de Estado.

Terrorismo de Estado: Red y complejidad del terror

Las crisis cíclicas del modelo político y del Estado guatemalteco se han reflejado desde su propia conformación histórica, sin embargo existe un punto clave en la historia, una brecha política establecida durante la revolución del 44, momento cúspide del movimiento social, decayendo con el derrocamiento del General Jacobo Arbenz Guzmán, resurgiendo nuevamente con el inicio de la guerra interna en el país. Si bien este inicio de guerra tiene muchos orígenes, e independientemente de las personas que participaban en el movimiento revolucionario, el Estado de Guatemala optó en muchos casos a utilizar el terrorismo de Estado como respuesta a las luchas armadas que estaban surgiendo, utilizando indiscriminadamente dicha política incluso en la población civil.

Desde el análisis del sociólogo Carlos Figueroa Ibarra, este sostiene que las políticas de terrorismo de Estado no inician con la guerra, estas tienen un trasfondo económico el cual se refleja con el crecimiento desproporcionado del capitalismo en ciertos sectores del país, generando así una violencia política que abrió la puerta a que se efectuara un terrorismo de Estado.

El terrorismo de Estado que se observó durante los tres periodos de gobierno que se investigó fue más orientado a un terror por causas políticas, es decir del año 1978 a 1983 se vio reflejado un alza en cuanto a las personas que fueron desaparecidas, ejecuciones

extraoficiales, violaciones, masacres, desplazamientos forzados, e incluso se utilizó en toda la población un terror psicológico como manera de amedrentar a los movimientos sociales.

Entre las operaciones utilizadas por el Estado de terror según la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) se pueden enumerar las siguientes:

Figura No. 7
Cuadro de las operaciones de Terror

Operaciones de control de la población	En el área rural el mecanismo más exitoso fue la creación de las PAC que eran controladas por los comisionados militares. En el área urbana se realizó a través de las infiltraciones de los organismos del Estado, organizaciones y actividades de la sociedad civil, la vigilancia clandestina a través del control por área, vigilancia encubierta, espionaje telefónico, etc.
Operaciones de inteligencia	Se utilizó la confección de listas negras, tortura, desapariciones y otras prácticas típicas de este tipo de operativos.
Operaciones Psicológicas	Uso planeado de la propaganda y otras acciones diseñadas para influir en las emociones, actitudes, opiniones y conducta de la población, estas fueron ampliamente asistidas por Estados Unidos de América y entre las técnicas utilizadas se puede mencionar la propaganda, el rumor, los prisioneros exhibidos públicamente, la amenaza del uso de la fuerza.
Actos de extrema crueldad	Se conoció también como terror ejemplificante, consistía en realizar actos crueles a la vista de personas, para dejar constancia de lo que les podía ocurrir.

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida de (ODHAG: 2007; 13).

Este tipo de operaciones respondían al control social, tanto físico como psicológico de la población, el Estado guatemalteco diseñó un sistema de inteligencia militar, legado de la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional.

La inteligencia militar como todo aparato represivo abusó del poder ejercido, generando un tipo de "Anomalías" no estipuladas en sus operaciones que violaron los derechos humanos en el país, como la utilización del criterio "Quien no está conmigo, está en mi contra", como un criterio que identificaba a los enemigos internos (esto incluso fue ejercido contra el mismo Ejército) también se identificó las organizaciones juveniles, obreras, estudiantiles, gremiales, políticas entre otras que fuesen simpatizantes de la guerrilla o subversión, y por ende sujetas a infiltración y así como la utilización de operaciones no convencionales de carácter irregular. (ODHAG: 2007; 14).

Entre los muchos recursos que el Estado utilizó para llevar a cabo las políticas contrainsurgentes, se encuentra especialmente la concentración de los recursos tanto humanos como económicos, hacia las fuerzas de seguridad, siendo los servicios de inteligencia el eje coordinador de todo el sistema de control social.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), fue el ente técnico del Ejército, se encargó de asesorar las acciones militares contrainsurgentes al ministro de la defensa. Esta institución jugó un papel importante en la implementación de la violencia durante la guerra, debido al control político y social que tenía sobre las demás instancias estatales, como el Ejército, la Policía nacional, la guardia de hacienda, fuerzas de seguridad civil, grupos paramilitares, patrullas de autodefensa civil, escuadrones de la muerte, etc. (FAFG; 2010:56).

El sistema de inteligencia militar en el país se conformó por dos estructuras de agentes: la Dirección o Sección de inteligencia del ejército conocida por sus siglas D2, S2 y G2³⁰. Y la Regional o Archivo del Estado Mayor Presidencial. La dirección es la que llevó a cabo las operaciones irregulares de inteligencia, con la ayuda de los escuadrones de la muerte que realizaron una serie de operativos, la policía militar ambulante, la policía nacional y la guardia de hacienda para llevar a cabo la represión política y social, actuando de manera impune violentando así los derechos humanos de la población. (ODHAG: 2007; 15).

La implementación de la inteligencia militar en las fuerzas armadas del país provocó que estas sobrepasaran las estructuras autoritarias del país, generando una crisis llegando a romper la delgada línea entre defender a una nación a pasar a atacar a su propia población civil.

Durante este periodo la PN era una estructura subordinada del Ejército cuya función se basaba en la persecución del delito y el control de la ciudadanía. En este marco la PN se convirtió en un actor más de las operaciones ordenadas por la inteligencia militar, en muchos casos actuando de manera independiente en la persecución de la denominada "delincuencia subversiva" conformándose así en parte del terrorismo de Estado.

³⁰ El código D2 se le atribuyó para identificar a la estructura nacional adscrita al estado Mayor de la Defensa; Para los destacamentos militares se utilizó el código S2, y el código G2 se denominó a los elementos del Ejército que estaban asignados a las funciones de inteligencia en cualquier estructura que actuara, no importando su ubicación jerárquica; Durante el gobierno del Presidente Peralta Azurdía se denominó al centro de servicio de inteligencia como "Centro Regional de telecomunicaciones", cambiando su nombre a "La Regional" durante el periodo Lucas García, y finalmente en el gobierno de Ríos Montt se denominó como "El Archivo". (ODHAG: 2007; 15).

El terrorismo de Estado funcionó de la mano de instituciones como la PN y el Ejército respectivamente, sin embargo todo este proceso fue parte de una red entrelazada de hechos y circunstancias efectuadas estratégicamente, más que en concretar un deseo de erradicar al movimiento social, era un deseo de transformación a una Guatemala apolítica, intelectualmente inferior, y doblegada por las instituciones del Estado y en su momento acompañada por la dominación religiosa de carácter protestante.

Realizando un análisis a profundidad se logró evidenciar ese deseo de transformación eliminando selectiva y masivamente a quien se opusiera de manera directa e indirectamente a dicho proceso, siendo la manera más eficaz la desaparición, la eliminación y la destrucción de todo rastro, de estos actos de violencia ejercidos contra la población tanto civil como armada.

Entre los métodos utilizados por el Estado de terror que se destacaron durante la guerra interna en el país, resaltan aquellos cuya violencia sobrepasó el terror psicológico implementado en las campañas contrainsurgentes efectuadas, los métodos más crueles se enfocaron en la descomposición humana de la víctima, de manera física, psicológica y social, las desapariciones forzadas y especialmente las ejecuciones arbitrarias que afectaron grandemente a las víctimas como al círculo social al que pertenecían.

Tortura y su tipificación:

Una de las operaciones de terror más importantes efectuadas durante la guerra interna y de la cual muy poco se ha investigado a profundidad fue: la implementación de herramientas de tortura que descompensaban no solo de manera física, sino que esta dañaba en lo más profundo a la víctima.

CNUT 1984, citado en ECAP 2012 considera a la tortura como

“todo acto por el cual se inflijan intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospecha que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de

funciones públicas o a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia... Otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1... ” (pág. 15).

Esta primera definición de tortura se completa más adelante en el artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (CIT), con el fin de poder abarcar los tipos de tortura que existen siendo estos físicos y/o mentales, así como la manera de tipificar y penalizar la tortura.

CIT 1987, citado en ECAP 2012

“Para los efectos de la presente Convención se entenderá como tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendentes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.” (pág. 15).

Es importante recalcar que en un inicio en 1984 se consolidó la definición de tortura en la convención de las naciones unidas, pero esta definición inicial abarcaba de manera superficial el problema, dejando a la interpretación de cada ente regulador de justicia para la penalización del acto, sin embargo la definición de 1987 sugiere ir más allá del concepto e incluye el apartado de “la anulación de la personalidad de la víctima”, este hecho abarca la tortura como un acto que tiene graves secuelas incluso en la personalidad de la víctima o en la misma anulación de esta de manera psicológica, pudiéndose complementar con el proceso administrativo de la muerte en la anulación tanto física como social de las víctimas al momento de ser enterradas como “XX”.

Los actos de tortura se pueden tipificar con base al análisis de las investigaciones de guerras y conflictos armados en el mundo en tres tipos especialmente: Tortura física, psicológica y sexual.

La tortura física se considera como tal con base a la provocación efectuada por agresiones y efectos que causen cualquier tipo de sufrimiento en el cuerpo del detenido sea este sufrimiento interno como externo. Existieron diversos métodos que pueden

considerarse que generen traumatismo o politraumatismo originados por la utilización de objetos de tipo contundente, traumas contusos de diversa índole, tortura por posición forzada, quemaduras con utensilios, así como por sustancias incluso químicas, asfixia y ahogamientos, choques eléctricos, lesiones cortantes, punzantes y penetrantes, exposiciones químicas en heridas o cavidades del cuerpo, violencia sobre genitales, aplastamiento y amputación de miembros del cuerpo, etc. (ECAP; 2012: 19).

Un objetivo primordial de la tortura psicológica es el de alterar gravemente el estado psicológico del detenido, se ejecuta por medio de amenazas, y también se utiliza en muchas ocasiones la tortura física de manera intercalada. Los métodos utilizados se manifiestan por la precariedad de las condiciones en las cuales se encuentra el detenido, ya que se le niega su intimidad, se le obliga a permanecer desnudo, se pierde el contacto humano y con el mundo exterior, se le realizan actos humillantes, se le amenaza de muerte y de daño a seres queridos, se efectúan ejecuciones *simuladas*, se le amenaza de ataque por medio de animales, se le aplican técnicas de desestructuración psicológica, se le violan sus tabúes, así como de realización forzada de prácticas contra sus ideologías políticas y religiosas, también se le obliga a participar como victimario al momento de realizar prácticas de tortura, traicionar, delatar y dañar a otros y se le fuerza a presenciar torturas contra otros, extenuación física, etc. (ECAP; 2012: 19).

La tortura sexual es una composición de las prácticas de tortura física y psicológica sobre la persona detenida, si bien puede adherirse dentro de las anteriores descripciones, este tipo de tortura va enfocada hacia la opresión de género especialmente y la producción de formas diversas de daño hacia la persona detenida, para sí mismo y dentro de su entorno social y étnico.

Es necesario realizar una aclaración sobre la tortura sexual, ya que esta se realizó tanto en hombres como mujeres, pero adquirió en el contexto social de Guatemala un apartado específico de género debido a la esclavitud sexual y doméstica realizada especialmente dentro del área rural³¹. Este tipo de tortura no se había establecido como tal dentro de las

³¹ En el mes de Febrero del 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala el juicio oral por el caso del destacamento militar "Sepur Zarco" en el tribunal A de mayor riesgo, en el cual se determinó la culpabilidad del coronel retirado Esteelmer Francisco Reyes Girón condenado a 120 años de prisión y al ex comisionado militar Heriberto Valdez Asij condenado a 270 años de prisión, ambos por los delitos contra los deberes de humanidad en forma de violencia y esclavitud sexual, así como asesinato efectuado especialmente contra un grupo de mujeres de etnia q'eqch'í durante el periodo de guerra de 1982 a 1983 en los departamentos de Izabal y Alta Verapaz.

normativas de crímenes de guerra y contra la humanidad sino hasta hace relativamente poco tiempo. Entre las formas de tortura sexual se encuentra la poca dignificación humana de las víctimas, en el cual las mujeres se convertían en botín de guerra como si fuese un objeto el cual se ha ganado, se realizaban actos de violencia física y sexual (ECAP; 2012: 20)., así como de esclavitud doméstica en donde se utilizaba a la mujer como una empleada doméstica sin paga, quien realizaba las labores de limpieza, cocina, y demás quehaceres dentro de los destacamentos militares en el área rural o en los centros de detención en el área urbana, hechos de violaciones sexuales sistemáticas, abortos forzados, transmisión de enfermedades sexuales, entre otros.

Desaparición forzada:

La asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 7/133 considera en relación a la desaparición forzada lo siguiente:

“...Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola además el derecho a la vida o lo pone gravemente en peligro” (CEH; 1999:404 a).

La desaparición forzada fue la estrategia perfecta para desarticular el movimiento revolucionario por excelencia, debido a que la mayoría de las víctimas que sufrieron este tipo de acciones pertenecían al sector sindical, magisterial, estudiantil, profesional, líderes comunitarios, entre otros que pertenecían a organizaciones partidarias del movimiento, es por ello que si bien se desconoció el rostro de los captores en primera instancia, se logró identificar las estrategias militares de inteligencia implementadas para las capturas.

“La mayor frecuencia en la comisión de desapariciones forzadas en la etapa previa a la mayor agudización del enfrentamiento, permite también demostrar que las tareas de inteligencia fueron implementadas por el Estado a lo largo de todo el enfrentamiento armado” (CEH; 1999:408 a).

Es importante mencionar que si bien estas prácticas se dieron en el área urbana como en la rural, existieron diferencias que marcaron el nivel de impunidad efectuado por parte del

Estado para ocultar la identidad de los ejecutores así como de las instituciones a las que estos pertenecían, siendo en el área urbana donde existió un interés en la utilización de distractores como disfraces, rostros cubiertos, carros sin placas y la ejecución de los planes durante altas horas de la noche. (CEH; 1999:410 a).

En el área rural la utilización de este recurso macabro se dio por medio de los comisionados militares, las patrullas de autodefensa civil, comandados por el Ejército, con varios fines como obtener la información necesaria sobre el movimiento insurgente, por medio de torturas realizadas en los destacamentos militares, o en centros aledaños de detención, donde según testigos muchos entraban pero ninguno salía con vida.

En el área urbana la desaparición forzada fue ejecutada por medio de instituciones como la policía nacional, el Ejército y varias estructuras aledañas al sector militar como los escuadrones de la muerte, entre otras, teniendo como instalaciones circuitos de interrogatorios para efectuar los fines requeridos.

Esta estrategia de inteligencia se efectuó a lo largo del periodo de guerra, que al igual que las ejecuciones arbitrarias tienen un alza en determinados momentos históricos y lugares específicos, debido a la coyuntura nacional que tuvo lugar.

Se tienen registros del uso de estas prácticas desde el año 1954, así mismo continúa de forma masiva registrada en el año 1966 con la desaparición de 28 dirigentes en la llamada “operación limpieza”, a partir de la implementación de la DSN en el país (CEH;1999:412 a), finalmente para la década de los 70’s y 80’s se incrementó durante los periodos de Lucas García y Ríos Montt, llegando a la cúspide en el periodo del General Oscar Mejía Victores, la evidencia de ello se estableció mediante el análisis cronológico del diario militar, en el cual la mayoría de las víctimas se registraron capturadas entre los años 1984 a 1986.

Otro de los más grandes recursos de terror implementados por el Estado de Guatemala, fue sin lugar a dudas el asesinato de miles de personas víctimas de la guerra, llevando a una sociedad a un estado de inestabilidad psicológica y social, debido a que el hecho de tratar de desestructurar al movimiento revolucionario se arrasó con la vida de muchas personas inocentes, tanto en la ciudad como en el área rural, legalizando por medio de las instituciones estatales el uso represivo del poder de forma indiscriminada.

Es importante en este punto especificar que para establecer una guerra es necesario la participación de dos bandos contrarios que luchen por establecer sus intereses políticos,

económicos y sociales. Sin embargo en Guatemala el intento de desarticular al movimiento revolucionario por parte del Estado sobrepasó la utilización de estrategias contrainsurgentes enfocadas no solamente contra el sector opositor, sino que estas fueron implementadas contra civiles, mediante diferentes estrategias de inteligencia como por ejemplo el uso de terror psicológico mediante la publicación de listados con nombres distribuidos por los escuadrones de la muerte, hostigamiento en el lugar de estudio, vivienda o trabajo, llamadas amenazantes, mensajes pintados en paredes, volantes, etc., Así mismo también con las capturas ilegales, las desapariciones forzadas, torturas y todo tipo de violaciones efectuadas durante el periodo de guerra, que un muchos casos terminó con las ejecuciones arbitrarias tanto en vías públicas como en destacamentos, cárceles clandestinas, entre otros lugares ocultos utilizados por miembros del Ejército, Policía Nacional, entre otras estructuras de inteligencia.

Los escuadrones de la muerte³² fueron parte esencial de toda la logística implementada por el Estado de Guatemala, debido a la eficiencia que estos tenían al momento de asesinar a personas en la vía pública, de manera encubierta,

Así mismo los escuadrones de la muerte al igual que el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), mantenían la impunidad de manera legal, debido a que estos realizaban “el trabajo sucio”, mientras que el Estado desmentía que fuera el Ejército quien asesinaba subversivos, sino que este se justificaba por medio de dichas organizaciones anticomunistas, para permanecer con la hegemonía establecida.

La utilización de listados publicados con nombres de personas señaladas de pertenecer a grupos guerrilleros, era un tipo de advertencia para que la víctima estuviera consiente que sería la próxima en ser asesinada o ser desaparecida, por lo cual este sentido de terror provocó que muchas personas tomaran medidas drásticas, como el desplazamiento, el exilio, el abandono total de sus actividades de vida, la clandestinidad y en casos extremos la opción de suicidio (CEH; 1999:357 a), para finalizar con el terror psicológico que implicaba aparecer en dichos listados.

Este tipo de terror se dio de manera más frecuente en el sector urbano, siendo la primera fase de la utilización del terror psicológico, aunado a la persecución y captura de las

³² Los escuadrones de la muerte “surgieron como parte de la primera gran contra ofensiva del Ejército contra la guerrilla en 1966. Fueron pensados como brazos operativos de la inteligencia, para amenazar, torturar y llevar a cabo ejecuciones contra opositores políticos. Uno de sus principales impactos fue la creación del terror psicológico entre la población. Solo en 1967 aparecieron en listas de la muerte más de 500 personas. Fue notable su fuerte acento anticomunista, que pretendía ganar legitimidad para su causa entre ciertos estratos sociales”. (ODAHG; 1999:74 a).

víctimas para finalmente complementar la última fase de terror con la aparición de muchos cadáveres que presentaban señales de tortura, disparos y mutilación. Estos cadáveres tirados en las calles, carreteras, lotes, ríos, barrancos, encontrados por vecinos fueron parte de las noticias que aparecían en la mayoría de los periódicos del país. *“La difusión de estas imágenes consolidó un recuerdo constante de la violencia aun para quienes no estuvieron directamente involucrados en la lucha política.”* (CEH; 1999:361 a). La aparición de estos cuerpos sin vida tuvo varios objetivos, como se explicó anteriormente como manera de fomentar un terror psicológico en la población, debido a la ideología del enemigo interno e ilustrar gráficamente que era lo que le sucedía a las personas que se rebelaban al sistema establecido, cabe mencionar que un porcentaje de estas personas asesinadas fue posible su identificación por medio de reconocimiento físico de la víctima por parte de los familiares, la identificación de sus huellas digitales, así como de sus documentos de identificación que portaban al momento del hecho.

Sin embargo en el periodo más violento de la guerra interna, los cadáveres que aparecían abandonados en las calles, presentaban muestras de tortura, mutilación y específicamente mostraban la intencionalidad de ocultar la identidad de la víctima, mutilando las manos para evitar la identificación de huellas dactilares, la deformación de los rostros, la decapitación de los cuerpos, la desaparición física de los cadáveres de las víctimas, sin dejar rastro alguno del cuerpo, entre otras medidas violentas que no solo cumplían con el objetivo específico de causar terror en la sociedad, sino que además imposibilitaban la identificación de la víctima, despojándola de toda representación humana, quedando este hecho totalmente impune.

Anulación de identidad ¿Quiénes son los XX?

“Es tal la importancia del miedo, que la construcción del Estado guatemalteco ha tenido en su uso y fomento uno de sus principales pilares. A Través de él ha sido posible la anulación de los guatemaltecos como sujetos sociales activos a lo largo de la historia”. (Garavito, 2003: 103).

El Estado de terror como parte de la desarticulación del movimiento guerrillero utilizó las diferentes vías para la anulación política y social del movimiento, sin embargo mediante las desapariciones forzadas, las ejecuciones arbitrarias, la aparición de cadáveres en las

vías públicas, hizo que se anulara cualquier representación física y humana de las víctimas, tildadas de enemigos del Estado, aunado a esto la imposibilidad de poder identificar a los cadáveres, generó en la sociedad una herida permanente por la incertidumbre del desconocimiento del paradero final de las víctimas de guerra. De ahí la importancia de los sujetos enterrados como “XX” a lo largo del país, siendo estos no solamente víctimas de guerra, sino seres humanos despojados de toda identidad.

El concepto de XX en Guatemala tiene un momento crucial para la época de la guerra interna. Se le denomina “XX” específicamente a las personas que por algún motivo fallecieron sin portar ningún documento que los pudiera identificar, así también por la falta de identificación ocular de parte de sus familiares o seres queridos, y finalmente por carecer de identificación por medio de huellas dactilares. Por lo cual pasaban por un procedimiento jurídico, médico forense, para finalmente ser enterrados en cementerios específicos que tuviesen la jurisdicción necesaria para inhumar personas no identificadas.

El sujeto XX es una categoría compleja, que en esta tesis fue necesario a partir de un mismo concepto identificar las causas y motivos que llevan a ser una persona reconocida socialmente a ser una persona no identificada, por lo cual se considera que el sujeto XX, dependiendo de su origen o causa puede ser tipificado de dos maneras: **Circunstancial y políticamente construido**.

El **sujeto XX circunstancial** se derivó de una serie de situaciones y/o circunstancias (como su nombre lo sugiere) que llevaron a una persona reconocida socialmente, a ser una persona no identificada. Estas circunstancias pueden ser muertes por accidentes en donde los documentos de identificación no aparecen, muertes de personas indigentes que no cuentan con documentos legales de identificación, muertes en incendios, o muertes por violencia común³³, etc.

El sujeto XX políticamente construido, es la esencia de esta investigación, este tipo de personas no identificadas se constituyeron a raíz de un contexto específico, con un propósito político y como parte de una estrategia que se dio en el marco de guerra en el país. Es importante mencionar que el sujeto XX existe en todos los departamentos que sufrieron los crímenes de guerra, esto sucedió mediante el entierro de las víctimas de forma clandestina, sin velorio ni entierro legal, siendo el lugar de entierro: terrenos baldíos, destacamentos militares, fosas comunes, entre otros.

³³ Las muertes por hechos de violencia común, se le denomina a asesinatos de personas por hechos como robos, asaltos, crímenes pasionales, etc.

En la ciudad capital aparece inicialmente el concepto de XX, debido a que se encuentra dentro de un marco *legal* la forma de entierro de una persona sin identificación; previo a la guerra en el país las personas sin identificar eran de tipo XX circunstancial, sin embargo entrada la guerra el nivel de muertes se alza de maneras extraordinarias³⁴, y se transforma el tipo de violencia a un terror evidente en la manera y forma de muerte de las personas, llegando a convertirse en sujetos XX políticamente contruidos, a causa de una guerra, un reflejo de la violencia del régimen oligárquico, expresando el carácter de la dominación cívico-militar.

La mirada antropológica para el entendimiento de las secuelas de guerra:

La construcción del concepto de muerte en la sociedad y su significado, parte a raíz de una serie de elementos que en su conjunto la definen como tal. La muerte se representa de distintas formas, que se establecen entre lo material, lo psicológico y lo social. Es imperante considerar la diversidad de dichas connotaciones debido a que esto nos ayuda a comprender muchos fenómenos sociales por los que se atraviesa, cuando se ha sufrido las secuelas de la guerra en un país.

La muerte es un fenómeno físico y social que se presenta de manera imprevista o anticipada, un proceso por el cual eventualmente cada ser humano tiene que afrontar, siendo este ocasionado por causas naturales, por medio de accidentes o por circunstancias ajenas al occiso; este fenómeno es un punto de referencia social, que conlleva al igual que el nacimiento, una serie de rituales culturales, manifestados socialmente alrededor del cadáver y de la familia del mismo.

Según el antropólogo Vincent Thomas (1983) considera que la muerte *es en plural*, es decir tiene muchos elementos tanto biológicos, sociales y culturales que acompañan el deceso de la persona.

Inicialmente hay que preguntarse ¿Qué es la muerte?, desde el sentido biológico es la fase comúnmente denominada por los médicos y especialistas, que registran los signos vitales de una persona, tomando en consideración dos signos clínicos específicos, el primero: el detenimiento de la respiración, y el segundo: el detenimiento del corazón. Por una parte, la muerte no tiene nada de fenómeno reducible a un punto. No es un momento,

³⁴ Esta alza de cadáveres se vio reflejada específicamente en la ciudad capital durante los años 1979 a 1982, con base a los registros de ingreso en el cementerio La Verbena (FAFG; 2010:129).

es un proceso que se prolonga en el tiempo: se apodera primero de los centros vitales (muerte funcional) y se propaga irrecusablemente a todos los órganos (muerte de los tejidos); la duración del fenómeno puede ser sensiblemente aumentada por la intervención de la reanimación respiratoria (Thomas: 1983:34). Si bien existen muertes de tipo temporal, como por ejemplo un estado de coma, etc. no se consideran muertes clínicas como tal, por lo que la persona aún tiene posibilidades en un futuro de poder recuperarse y realizar de nuevo las actividades propias de la vida de un ser humano. La muerte en sí misma tiene un carácter intemporal y metafísico, pero deja siempre un cadáver actual y real. En la sociedad humana, la muerte es ante todo un acontecimiento sociológico. (Thomas: 1983: 33).

La Muerte Social: ¿Cómo se representa en el caso de Guatemala?

La muerte se puede definir en cierta medida como un hecho social, no solamente por la historia, la tradición y el recuerdo, la sociedad permanece constituida por más muertos que personas vivas, según la observación de Augusto Comte citado en Thomas: 1983 considera así mismo porque también el acto de morir, con todo lo que el implica, se convierte antes que nada en una realidad socio-cultural (pág. 52), ya que en cada grupo social existe diversidad en la manera en la cual se vive y se festeja el proceso de la muerte de un individuo.

Al ser un fenómeno social, Thomas considera así mismo que la muerte es *colectiva*, es decir no solamente está asociada con el occiso, sino que mantiene una constante relación entre los *deudos*³⁵, el grupo social al que pertenecía y finalmente con el fallecido.

La muerte social con o sin muerte biológica efectiva, se considera al momento en el cual una persona deja de pertenecer a un grupo específico, ya sea por límite de edad, pérdida de funciones voluntarias o involuntarias en una sociedad. (Thomas: 1983: 53).

Este tipo de muerte se estudia en un sentido más profundo desde las ciencias sociales, debido a que no está sujeta a una muerte biológica como tal, incluso tiene un sentido social y natural que en base al proceso establecido, eventualmente llegue a la etapa de muerte social mediante el olvido, la ausencia física y la pérdida de funciones que desempeñó en el grupo social al que pertenecía. En este sentido puede mencionarse la muerte social de varios grupos como el de personas indigentes, ancianos olvidados, entre

³⁵ Se utiliza la palabra *Deudos* en esta tesis, para definir a las personas que fueron cercanas en vida al fallecido, sus seres queridos, etc. Que pueden manifestar la ausencia del individuo mediante el proceso de luto y duelo.

otros y particularmente en el caso de Guatemala las personas que fueron víctimas de desaparición forzada, durante la época de la guerra.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la muerte es dinámica y multifacética, por lo que no puede simplemente acoplarse a un solo proceso, debido a que las particularidades históricas de cada sociedad, determinarán la diversidad de facetas mortuorias que puedan existir.

Thomas considera especialmente dos casos para ejemplificar de mejor manera la muerte social, el primero el que denomina “los negros africanos”, para quienes la etapa final de la muerte se produce solo cuando el esqueleto ha desaparecido por completo, cuando la familia del difunto se extingue o cuando por haber perdido el recuerdo del muerto ya no se realiza el debido sacrificio para el difunto (éste no tiene entonces los recursos requeridos para mantener su vida en el más allá). Así mismo hace constar que esta muerte definitiva o escatológica es, a la vez social debido a que se altera la memoria individual y colectiva, también es metafísica por la pérdida del influjo vital de los difuntos, quienes descuidados por los vivientes, no logran poseer la fuerza para seguir en una relación con ellos. (Thomas: 1983: 54).

En el segundo caso Thomas trae al debate la forma occidental de la muerte social, siendo esta forma nada más que votos piadosos, donde el recuerdo del difunto en muchos casos no forma parte de la cultura misma, ya que los difuntos han dejado de ocupar la conciencia de sus supervivientes, Thomas considera que esto se puede determinar interrogando a la gente o así mismo visitando a los cementerios para comprobar cuantas personas mantienen el recuerdo y la persistencia de visitar a sus difuntos (Thomas: 1983: 54).

En Guatemala como en muchos lugares afectados por la guerra, la muerte social ocupa un lugar permanente en el imaginario colectivo del país. Esto es debido a que los asesinatos y más aún las desapariciones forzadas efectuadas durante el periodo de la guerra interna, causaron desfases en cuanto al proceso “regular” de la misma; en otras palabras la represión vivida en la sociedad guatemalteca evitó que se diera el curso natural de la muerte, la ausencia de un cuerpo al cual velar y enterrar, o el miedo mismo a velar a los difuntos por futuras represalias.

Pero, ¿Por qué hablar específicamente de muerte social en Guatemala?, esto se puede responder mediante el “olvido” o la abstinencia al recuerdo de los deudos. El olvido puede

manifestarse de maneras similares a las mencionadas anteriormente, como por ejemplo la extinción de una familia de un desaparecido o ejecutado durante la guerra provocando así la muerte social del mismo, es decir al momento del deceso de los deudos, muere con ellos el recuerdo de la víctima.

Y así mismo se puede incurrir a la abstinencia al recuerdo por parte de los deudos. En este sentido el termino abstinencia, es propuesto debido a la acción en la cual el recuerdo del ser querido desaparecido y víctima de la guerra se limita únicamente a expresarse en situaciones específicas, una de ellas puede manifestarse cuando el deudo se siente en un ambiente de confianza, en el cual sin temor a una represión actual pueda evocar el sentimiento de ausencia y así revivir el recuerdo del ser querido.

A pesar de ello, el recuerdo al momento de ser evocado, recobra la vida en la memoria colectiva, generando así, otra serie de fenómenos sociales que afectan a los deudos, entre ellas la ausencia de un luto y duelo que fue interrumpido e inconcluso.

La ausencia de ritual mortuario:

La muerte es un elemento esencial en la humanidad, desde diferentes perspectivas la muerte es un suceso social, que conlleva procesos culturales que celebran la última transición de un individuo en el mundo. Cada sociedad con sus particularidades específicas realiza rituales en base a las creencias ancestrales, culturales, ideológicas y religiosas, para celebrar este proceso de muerte del occiso y de luto de sus seres queridos.

Los rituales de luto cumplen funciones específicas, una de ellas es brindar un espacio social donde la muerte pueda ser habitada. Como por ejemplo la comunidad Herero del África del sur, que usa la palabra Ondiro (muerte) para designar un espacio delimitado, en el cual la muerte es habitada por deudos y visitantes, es decir la misma palabra muerte implica un espacio físico y un momento social. (CLACSO: 2010; 22). En este sentido ese espacio físico existe específicamente para que se cohabite con la muerte, en Guatemala este espacio se diferencia dependiendo de factores sociales, religiosos, económicos o de la última voluntad del occiso, dichos lugares pueden ser funerarias, casas particulares, templos religiosos, salones municipales, entre otros.

El proceso ritual se ha estudiado desde la perspectiva de autores como Van Gennep y Hertz que consideran que el ritual mortuorio tiene tres diferentes fases, denominadas ritos de Pasaje, en los cuales el occiso atraviesa un cierto tipo de cambio de lugar, posición social o estado. Las fases rituales de separación, de transición y agregación, (CLACSO: 2010; 23) siguen una secuencia específica, en cada uno de estos momentos, el sujeto inicia la transición de ser viviente a ser no viviente, se separa de un grupo social, debido a que su existencia en este mundo se reduce a recuerdos de lo que fue en vida, el ritual de velación es el puente que conecta la fase de transición de un estado a otro, donde finalmente pasa al proceso denominado "agregación" en el cual se acopla a otro grupo social, el de los ausentes físicos, el de los recuerdos, el de la ausencia de vida.

En Guatemala lamentablemente el proceso de luto y duelo durante la época de la guerra se dieron de maneras poco usuales, esto es debido a que las víctimas mortales de la guerra, se dividieron por un lado en personas que fueron asesinadas, que lograron tener un velorio y entierro, pero sin embargo por miedo a futuras represalias, muchas familias optaron en realizar de manera muy privada los velorios, incluso muchos de los sobrevivientes, amigos de los fallecidos tenían temor de presentarse en los funerales, debido a que existen registros que indican que los victimarios vigilaban que personas llegaban a los funerales, para luego perseguirlas y asesinarlas

Anónimo 1980, citado en Figueroa 2011 escribió:

“En Julio de 1980, el ESA amenazó de muerte a todos los que asistieran a los funerales de las víctimas del terrorismo de Estado. Durante el velorio de Rafael Zepeda Bernal, dirigente sindical de los trabajadores municipales-asesinado el 16 de julio de 1980- un grupo de hombres armados asesinó a dos personas e hirió a otras seis cuando ametralló a los concurrentes al funeral” (p.41)

Así mismo también existen las personas que sufrieron desaparición forzada, y que aun el día de hoy, sus deudos no tienen noción de en qué lugar se encuentran, estando con vida o sin ella sus restos, por lo cual el proceso de aceptación de la muerte o la negación de la misma generó un duelo pausado, que no corresponde al desarrollo natural del ciclo de la vida y la muerte.

Capítulo III

Etnografía del Cementerio La Verbena:

Escenario y espacio de los XX

Generalidades:

El cementerio La Verbena³⁶ se encuentra ubicado en la 11 avenida y 14 calle, colonia La Verbena zona 7 de la ciudad capital. Se estableció en 1939³⁷ por la donación del terreno por parte de la señora Mercedes Edelmira Juárez, quien yace sepultada en el mismo lugar. Este cementerio surge como necesidad de enterrar a personas que al momento de fallecer no fueron reconocidas, o identificadas por algún familiar o alguna persona cercana que pudiera establecer su identidad, por lo cual luego de haber pasado el debido proceso de registro se inhumaban como XX³⁸ (FAFG, 2010:120).

Con el transcurso de los años, este cementerio además de enterrar a personas XX, inició con el entierro de personas que si tenían identificación, por un lado de casos de familias que no contaban con los recursos necesarios para realizar inhumaciones en otros cementerios, así como de familias que deseaban enterrar a sus seres queridos.

El cementerio es de tipo municipal, por lo cual se encuentra bajo la dirección del Cementerio General, los cuales forman parte de la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública. Se encuentra dividido en dos partes principales separadas de la calzada principal, el ala este y ala oeste, se encuentra delimitado por un barranco, su extensión total es de 181,325 metros cuadrados (FAFG, 2010:120).

Al inicio del cementerio se encuentra la garita de entrada y las oficinas administrativas (imagen No.4 y 5) y una pequeña capilla, por consiguiente se encuentra dividido por la calzada principal (Imagen No. 6), en el ala este se encuentra un terreno privado y cercado con puertas de barrotes que pertenece a personas de origen hebreo (imagen No. 7), así como varias galerías y nichos (Imagen No. 8). En el ala oeste esta un terreno donde se

³⁶ Se realizó una entrevista informal al encargado administrativo en turno, así como al encargado de la seguridad del Cementerio La Verbena, quienes brindaron información importante para la investigación.

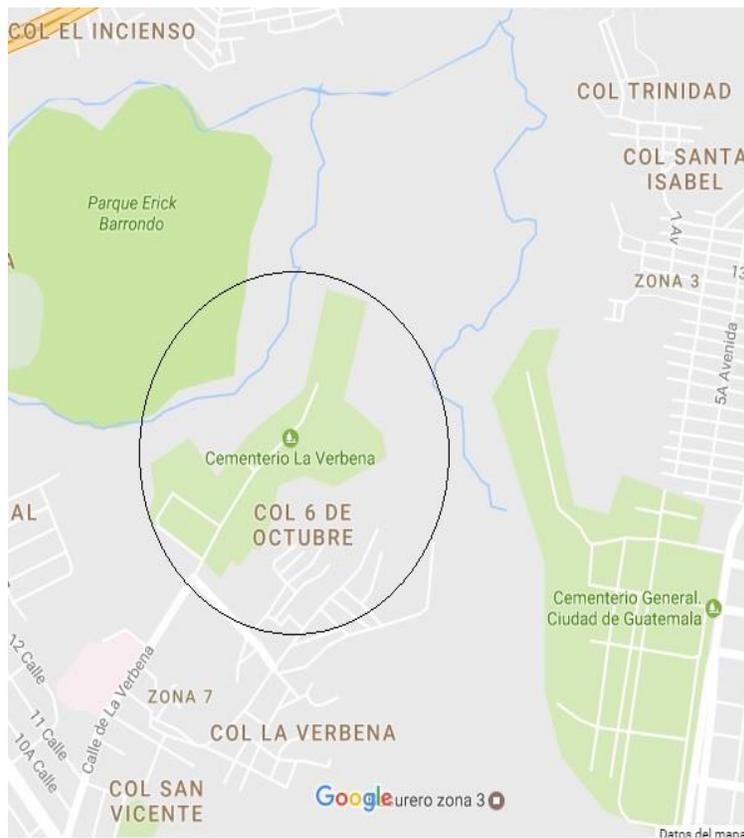
³⁷ Información brindada por personal administrativo del Cementerio La Verbena.

³⁸ Para facilitar el registro de los cadáveres se utiliza la composición de las letras X y X que se refieren al desconocimiento del nombre del cadáver, designio que se utiliza como referente para no identificado o no reconocido. Así también se utiliza el designio NN para los cadáveres enterrados de los infantes que No Nacieron, que carecieron de nombre y que cuentan en algunos casos únicamente con los apellidos de los progenitores.

*Nota aclaratoria: El designio utilizado a nivel internacional para el registro de cadáveres sin identificar es "NN", el cual hace referencia por sus siglas en ingles a "No Name". (FAFG, 2010:112)

encuentran enterradas a personas de origen hebrero (imagen No.9), terreno que se encuentra cercado con paredes y cerrado con puertas de barrotes, así como mausoleos privados y galerías (imagen No. 10).

Imagen No. 3
Mapa del cementerio La Verbena.



Fuente: Editado de la página web de Google Maps 2017, tomado del siguiente link:
<https://www.google.com.gt/maps/@14.6353229,-90.5357356,15.5z>

Imagen No. 4 y 5

Fotografía: vista interna de la garita de ingreso del cementerio La Verbena (izquierda).

Fotografía: vista de las oficinas administrativas del cementerio (derecha).



Fuente: Fotografía propia

Imagen No.6

Fotografía: vista de la calzada principal



Imagen No.7 y 8

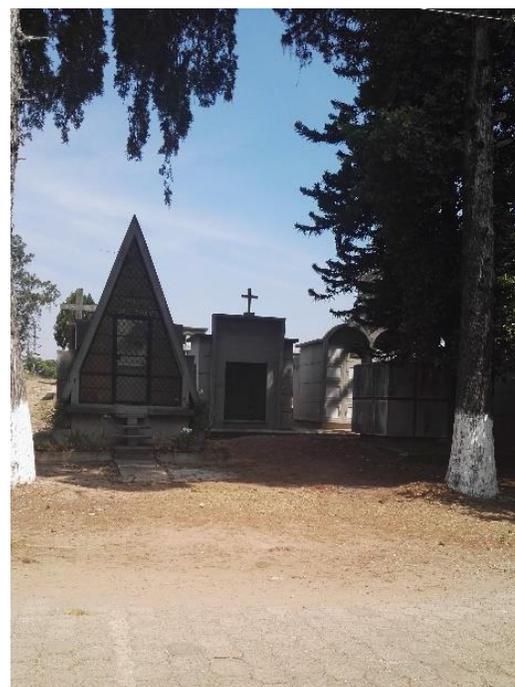
Fotografía: vista del terreno privado del ala este (arriba). Área de galería del ala este (abajo).



Fuente: Fotografía propia

Imagen No. 9 y 10

Fotografías: vista del terreno privado para sepultar personas de origen Hebreo del ala oeste (derecha).
Ejemplo de algunos mausoleos privados del ala oeste del cementerio La Verbena (izquierda).



Fuente: Fotografía propia

Al finalizar la calzada pavimentada se encuentra el área de inhumación en tierra, la cual llega hasta el final del terreno, las áreas que se ubican en el ala este y oeste se encuentran delimitadas por dos cuadros principales, identificados por lotes, líneas y sepulturas. El primer cuadro se destinó para el entierro en fosas de personas adultas, consta de cuatro divisiones y el segundo cuadro que consta de cinco divisiones, se destinó para el entierro de niños, el cual se conoce como Párvulos. En el área de adultos se inhuma a personas XX (Imagen No.11 y 12) y personas identificadas pero que nunca fueron reclamadas por sus familiares (FAFG, 2010:121).

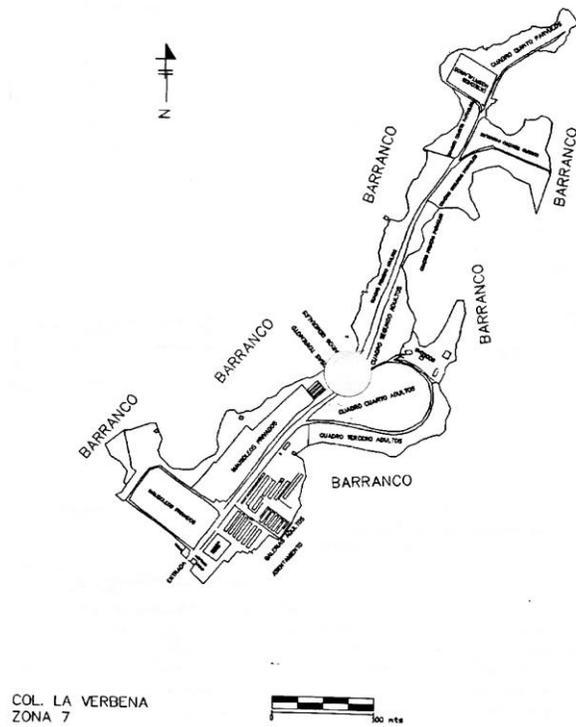
Imagen No. 11 y 12.

Fotografías: vista general del área destinada para la inhumación de personas adultas.



Fuente: Fotografía propia

Imagen No. 13 Planímetro del cementerio La Verbena



Fuente: Editado de la ilustración No. 46, "Planta General del Cementerio La Verbena", Tomado de FAFG: 2010:122.

En el ala oeste, frente al cuadro No. 4 de adultos se encuentran las instalaciones que fueron utilizadas por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (Imágenes No.14 y 15), activas desde el 2010 hasta el año 2014, lugar donde se encuentran los osarios destinados para el almacenamiento de personas XX que cumplieron el tiempo establecido para permanecer enterrados, quienes fueron trasladados a los osarios. Se encuentran también las personas que fueron identificadas que cumplieron con los 7 años designados para permanecer enterradas y que sus familias no pagaron para la renovación del contrato que permite que estas permanezcan enterradas en sus respectivas sepulturas.

Imagen No. 14 y 15.

Fotografías: Vistas generales de la instalación de la FAFG dentro del cementerio



Fuente: Fotografía propia

La importancia del escenario:

El Cementerio La Verbena es el escenario donde finalizó el proceso de despojo de identidad que se realizó durante el estado de terror en la guerra interna del país, ya que es aquí donde la víctima tuvo la última posibilidad de poder ser reconocida socialmente y ser devuelta a sus seres queridos para poder brindarle un entierro digno. El escenario del cementerio contiene dos elementos que funcionaron para que se lograra realizar el despojo de identidad de las víctimas de manera efectiva, ya que es el lugar designado institucionalmente para inhumar a las personas XX, siendo necesario facilitar de manera

legal³⁹ el manejo de los cadáveres, evitando el reconocimiento social de las víctimas, la morgue de la ciudad se trasladó en el año 1977 dentro de las instalaciones del cementerio y trabajó en ese lugar hasta 1983 (FAFG: 2010:112).

La masiva cantidad de personas encontradas en las calles durante los periodos más crueles de la guerra, halladas sin documentos de identificación y muchas veces con mutilaciones y con evidencia de violencia, abrió la posibilidad de considerar que probablemente estas personas fueran víctimas del terror estatal, teniendo como resultado un despojo de identidad generado a partir de las prácticas de terror que fueron ejercidas de diversas formas.

En la actualidad como parte de la búsqueda de personas que fueron víctimas de la guerra, la FAFG inicia en el año 2010 una investigación sumamente importante para poder conocer el destino final de las mismas, este proceso ayudó a generar la hipótesis de la investigación, sobre la cantidad de personas enterradas como XX y la de personas que permanecían en estatus de desaparecidas relacionando ambas situaciones como parte de un posible hecho que en una reflexión podía ayudar a tratar de resolver la incertidumbre alrededor de lo sucedido con las víctimas y su paradero. Según Clyde Snow 2008, citado en FAFG; 2010, consideraba lo siguiente:

“Proponemos una teoría de que los XX y los desaparecidos tienen una cosa más en común: la superposición de pertenencia o, simplemente, que cientos de desaparecidos se encuentran enterrados como XX en un solo lugar. Este lugar es La Verbena, un gran cementerio municipal en la ciudad de Guatemala”. (Pág. 133)

El trabajo que desarrolló la FAFG dentro del cementerio la Verbena durante el tiempo que mantuvo activa las instalaciones se basó en la recuperación, exhumación, análisis forense y el trabajo de comparación genética de las muestras de ADN, que podían ayudar a esclarecer y devolverle la identidad a los cadáveres que fueron enterrados como XX, creando a partir de un perfil biológico y la posible causa de muerte, que ayudaran a identificar socialmente a las víctimas y poder devolver los cadáveres a las familias que por mucho tiempo los han estado buscando.

³⁹ Se profundizará en capítulos posteriores el manejo y control administrativo de los cuerpos en la ciudad capital, por parte del Estado de terror.

El manejo de los cadáveres generó la posibilidad de poder controlar socialmente desde las vías legales como ilegales la impunidad ejercida sobre las ejecuciones arbitrarias cometidas por parte del Estado contra las miles de víctimas en la ciudad capital, así como los múltiples traslados de cadáveres ejecutados en las periferias departamentales, haciendo de este un modus operandi que se vio reflejado especialmente durante los periodos de Fernando Lucas García (1978-1982), Efraín Ríos Montt (1982-1983) y Oscar Mejía Victores (1983-1986).

Se consideró estos tres periodos con base a los cientos de testimonios recuperados por la CEH, REHMI y la FAFG donde se identifican como los años más violentos de la guerra interna, se realizó el trabajo de investigación en los registros del cementerio en el cual se tuvo acceso a los libros de registro y control de las personas que fueron enterradas como XX. Se revisó un total de 20 libros (imagen No.16) los cuales inician desde el segundo semestre⁴⁰ del año 1977 hasta el segundo semestre del año 1986.

Imagen No. 16

Fotografía: Detalle de los libros de registro del cementerio La Verbena.



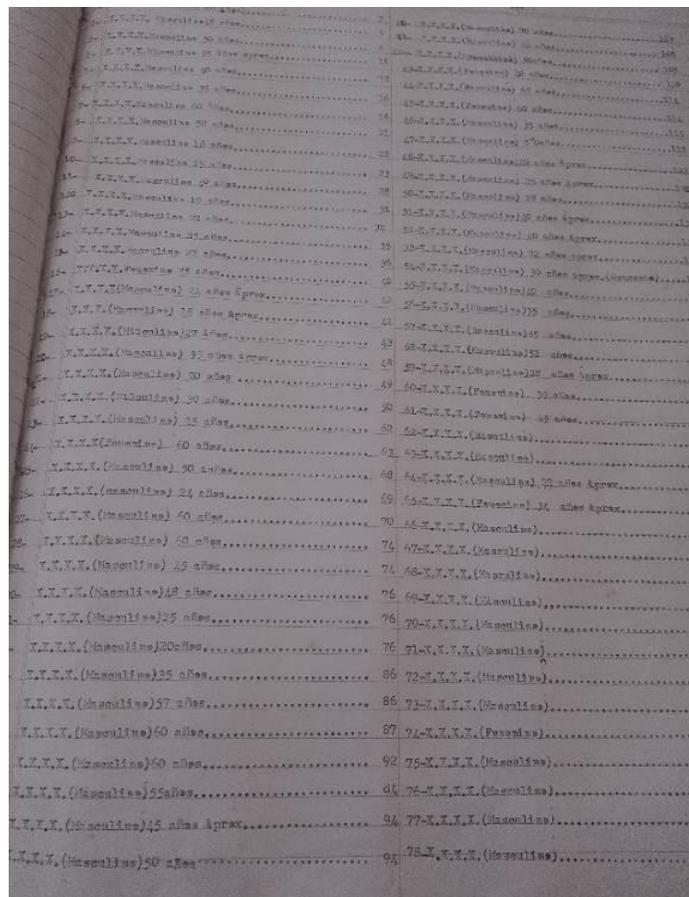
Fuente: Fotografía propia

⁴⁰ Nota: Se revisó a partir del segundo semestre del año 1977 ya que en las instalaciones del cementerio la Verbena, los registros inician desde esa fecha, encontrándose los libros de registro de los años previos almacenados en el cementerio General en la zona 3 de la ciudad capital.

Los libros de registro cuentan en la portada con la identificación del año y semestre al cual pertenecen y en la parte interna al inicio se encuentra un índice desarrollado de forma alfabética según los primeros apellidos de las personas que fueron enterradas. Estos libros se utilizaron tanto para el registro de personas identificadas como de personas XX, las cuales se encuentran en el apartado alfabético de la letra X (Imagen No.17), cada letra tiene dos columnas con un total de 39 registros en cada una. Posteriormente se encuentran los registros (imagen No.18) completos de las inhumaciones realizadas ordenadas mediante número de folio que contiene un total de 3 registros por hoja.

Imagen No. 17

Fotografía: Ejemplo de los registros de cadáveres XX, en el índice alfabético.



Fuente: Fotografía propia

Imagen No. 18

Fotografía: ejemplo de un registro de inhumación en el cementerio de un cadáver XX.

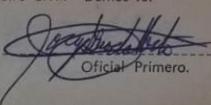
X.X.X.X.
(FEMENINO)
(FEMENINO)

Acta No. 8 En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14.30 horas del día 3o. de Julio de 1977 fue sepultado el cadáver de X.X.X.X.
(FEMENINO)

Originario de Se Ignora Residente en Hospital Roosevelt.
Edad 28 años.

Hijo de Se Ignora y Se Ignora
Estado Civil Se Ignora murió a consecuencia de Edema Pulsnar Neumonia Baxal Bilateral.

el 1o. de Julio a las 12.00 horas. fue sepultado en Tierra Cuadro 1o. Adultos Lote 299 Linea Sur Sepultura No. 19 de éste Cementerio
de conformidad con la boleta No. 11553 de esta Dependencia y la No. 670899 Libro 402 Acta 4289 Folio ----- del Registro Civil. Damos fe.

(f.)  Oficial Primero.   Admistrador.

Fuente: Fotografía propia

A partir de la revisión y recopilación de información se obtuvo los siguientes datos:

Tabla No. 1

Registro de personas enterradas como XX años 1977 a 1986.

Año	XX
1977	103
1978	228
1979	416
1980	448
1981	478
1982	697
1983	262
1984	215
1985	227
1986	305

total 3379

Cadáveres

XX

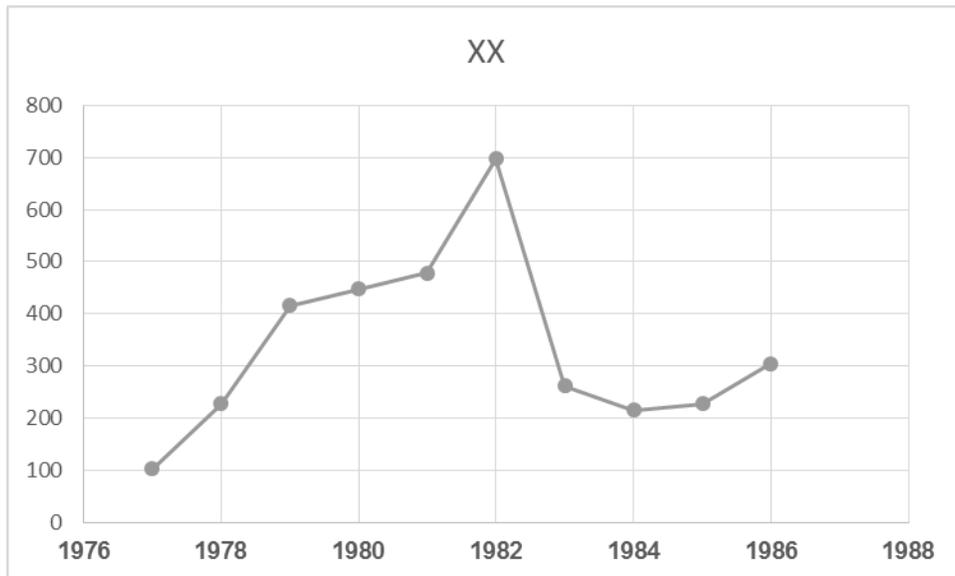
Cantidad

Adultos	3321
Niños	58

3379

Fuente: Elaboración propia con base a los registros de los libros del Cementerio La verbena

Figura No. 8
Cadáveres XX de 1977 a 1986



Fuente: Elaboración propia con base a los registros obtenidos de los libros del Cementerio La verbena

La Figura No. 8 refleja visualmente como se representa la cantidad de personas que fueron enterradas como XX en la ciudad capital, teniendo como referencia el año 1977 viéndose incrementada en 1979, hasta llegar a su punto más alto en el año 1982 (periodo de transición del gobierno de Lucas García a Ríos Montt), reflejando una baja en el año 1983 y manteniéndose elevada en 1985 a 1986. Estos datos obtenidos reflejan el incremento de muertes y entierros de personas sin identificación, dado el contraste con años anteriores, pudiendo ser estas personas víctimas del terror estatal efectuado durante ese periodo en especial.

Además de la importancia del aumento de los cadáveres enterrados como XX durante los tres periodos de gobierno mencionados previamente, estos datos hacen notar una intencionalidad de enterrar a las personas sin identificación alguna atravesando un ciclo institucional que administró y legitimó el despojo como una necesidad para amedrentar a la población guatemalteca, mediante las desapariciones, ejecuciones y abandono de los cadáveres en las vías públicas sin identificación alguna, siendo este el principal problema para la reconstrucción de una memoria histórica.

Capítulo IV

Ciclo Administrativo de la Muerte

En esta investigación se utiliza la categoría de ciclo para entender el proceso administrativo de la muerte en Guatemala, identificando sus fases y las dinámicas estatales realizadas de manera legal e ilegal, administrativa e institucional de los sujetos que participaron forzada o voluntariamente en la captura, muerte, así como la desaparición física y social de las víctimas de la guerra, cuyas prácticas se efectuaron durante el periodo más violento de la guerra interna específicamente en el área urbana.

La importancia de la identificación de este ciclo radica en que permite reconstruir, desde una base crítica de análisis, las fases por las cuales una persona identificada socialmente termina siendo despojada de toda identidad humana convirtiéndose en un sujeto XX. Como se mencionó en capítulos anteriores, el Estado de Guatemala utilizó indiscriminadamente el uso represivo de la violencia en el periodo de guerra, contra gran parte de la población, debido a la intención de eliminar al *Enemigo Interno*, sin escatimar en la utilización de recursos humanos, legales y políticos para completar su fin. En su forma de actuar ilegal en contra de la dignidad humana, legalizó una práctica sistemática de desaparición de personas y sus cadáveres como un sistema que impuso un despojo la vida y la identidad humana.

El ciclo administrativo de la muerte se manifestó como un conjunto de prácticas estatales que se dieron de manera cíclica, con diversos objetivos, entre los cuales se destacó la desaparición física de sus víctimas por medio de la captura o secuestro, la implementación de terror psicológico de manera individual y colectiva, el asesinato impune de las personas capturadas y finalmente la anulación de toda identidad que poseyera la víctima por medio de entierros sin identificación. Se identificó al despojo de identidad en dos vertientes, por un lado de personas que poseían una ideología política contraria al régimen quienes sufrieron del despojo como una salida eficaz por parte del Estado y por otro lado a quienes no pertenecían a ninguna ideología política e incluso no tenían alguna participación social, personas excluidas de manera social y sistémica, quienes sus muertes fueron anónimas siendo utilizadas como parte de esa masificación del terror estructural.

Se reconstruyó durante el proceso de investigación el funcionamiento del ciclo administrativo de la muerte, a partir de la información recopilada desde las fuentes bibliográficas como archivos, libros y tesis, así como las fuentes vivas recuperadas en los diversos testimonios de personas que accedieron a ser utilizados para enriquecer la información obtenida. Este ciclo englobó las prácticas que fueron controladas desde las altas esferas del Estado, hasta los últimos eslabones en la cadena de mando, así como también la participación forzada de trabajadores de los hospitales, morgues y cementerios que actuaron bajo órdenes concretas, incluso con el temor de ser asesinados de igual manera que las miles de personas a las cuales observaban cotidianamente transitar en las diferentes etapas del ciclo administrativo de la muerte.

En el área urbana la imagen política del Estado trataba de mantenerse libre de todo señalamiento⁴¹, debido a que el discurso militar que se dictaba mostraba siempre al Estado como el ente que velaba por el bienestar social de la población, quien luchaba contra el comunismo, y mantenía a salvo la soberanía del país. De manera que si bien existía una guerra, no era el Estado quien perpetuaba los delitos contra la población, ya que este se justificó durante el periodo de la guerra por medio de los escuadrones de la muerte, asesinatos por medio de las trifulcas entre subversivos, y otros grupos anticomunistas que ejercieron la labor de desaparecer a muchos miembros activos del movimiento revolucionario, mediante capturas utilizando automóviles sin placas, sujetos con el rostro cubierto, y de manera legal específicamente en el periodo de Ríos Montt justificando las ejecuciones mediante los tribunales de fuero especial. Sin embargo la utilización de armas de alto calibre, las medidas de inteligencia, estrategias militares ejercidas, y la misma intencionalidad de ocultar y/o justificar las muertes de las víctimas de manera legal, evidenció claramente la participación activa del Estado y las instituciones como el Ejército, la Policía Nacional y el sector justicia.

“Una de las formas en que los agentes del Estado intentaron eximirse de la responsabilidad de sus acciones, fue señalar como autores a otros grupos que en teoría no actuaban bajo su control, como los escuadrones de la muerte. En 1981 Amnistía internacional afirmó que “el gobierno no niega que gente que se considera ‘subversivos’ o ‘delincuentes’ son capturados y asesinados diariamente en Guatemala, pero señala que los responsables son los escuadrones de la muerte independientes y anticomunistas”. (CEH; 1999:369 a).

⁴¹ Esta medida fue necesaria debido a que el sector político y económico del país, financiaba la guerra, cumplía también con el fin de tratar de mantener la hegemonía.

La estrategia de dirigir la culpabilidad de estos delitos hacia otras organizaciones o instituciones, llevó al Estado a actuar de manera clandestina, un ejemplo de ello se observó en el área rural donde, para desarticular a los movimientos guerrilleros, se utilizó centros de detención como destacamentos militares⁴², con el fin de interrogar, torturar y ejecutar a las víctimas enterrándolas en el mismo lugar de detención o también en cementerios clandestinos aledaños a sus bases, ocultando la información del paradero de la víctima a los familiares que llegaban a preguntar por la integridad de la misma, aun con el temor de ser probablemente detenido y desaparecido de igual manera que los que yacían en manos de la institución militar. Tales hechos de captura ilegal, tortura inhumana, ejecución y entierro ilegal se realizaron de manera impune, sin la necesidad en muchos casos de realizar de manera pública estos delitos.

El Ejército utilizó también fosas clandestinas para enterrar a víctimas de masacres efectuadas en comunidades, así mismo se conoce también que muchas víctimas no fueron enterradas, sino que fueron lanzadas a ríos, pozos, en los dos océanos, volcanes, etc., eliminando así toda evidencia física que pudiera señalar al Estado como culpable de los actos.

En la ciudad capital la forma clandestina que manejó el Estado fue una de las particularidades principales del ciclo administrativo de la muerte, debido a que el secretismo con el que se trabajó, hizo que el actuar se constituyera en una acción clandestina, sin dejar rastros de las víctimas, eximiendo así de toda culpa al Estado y a sus instituciones adjuntas.

“En mayo de 1967, Roberto Alfonso Valle Peña, miembro del PGT fue capturado por miembros del Ejército en la colonia Landívar de la zona 7 de la ciudad capital. Fue ejecutado y su cadáver fue arrojado a un pozo”. (CEH; 1999:330 a).

A pesar de la eficiencia del actuar del Estado, eliminando toda evidencia física de los maltratos inhumanos a grupos guerrilleros y población civil, existen personas que lograron escapar a situaciones de capturas o que simplemente fueron dejadas en libertad con el fin de implantar miedo en la sociedad, mediante el relato de sus testimonios, aportando a la

⁴² Existen muchas zonas militares que operaron durante la guerra, sin embargo las más notables en la actualidad debido a la exagerada cantidad de osamentas recuperadas, son la zona militar CREOMPAZ ubicada en el departamento de Alta Verapaz y el destacamento militar de Comalapa ubicado en el departamento de Chimaltenango.

reconstrucción de los hechos para entender esa parte de la historia que se ha querido ocultar.

Red de Control social:

El Estado de Guatemala durante el periodo de guerra, utilizó instituciones para combatir a la insurgencia para efectuar las capturas, ejecuciones y desapariciones forzadas que se dieron a manera de terror selectivo en la ciudad y en diversas ocasiones en el área rural. La PN fue una institución que debió velar por los derechos de la población, a pesar de ello se militarizó⁴³ entrando en la lógica de la guerra actuando bajo el mando de militares que la utilizaron como complemento de la inteligencia contrainsurgente que realizaba el trabajo de despojar de identidad totalmente a las víctimas y participando activamente en los crímenes cometidos.

La evidencia y la importancia del trabajo de la Policía Nacional como un cuerpo operativo de inteligencia del Ejército, se constató en muchos casos de violación de derechos humanos descritos en el informe de la CEH, así mismo con testimonios literales de ex integrantes de la G-2, que corroboraban la participación subordinada de la policía

“Lo que diga la G-2, eso hace la Policía Nacional” Y “La Policía estaba bajo el control nuestro”. Del trabajo policial un testigo relata: “Son los encargados de seguir las órdenes del Ejército, pero lo hace más sucio”. (AHPN, 2011: 191).

La centralización de las coordinaciones operativas por parte del Ejército dejó la jurisdicción de las acciones policiales subordinadas a la brigada militar Mariscal Zabala (Alfa), la guardia de honor (Bravo), la fuerza área (Carlos) y la zona militar Justo Rufino Barrios (Delta), esto quedó registrado en el plan de operaciones Aurora (AHPN, 2011: 207).

La estructura contrainsurgente operó en la ciudad capital por medio de los “judiciales” y los detectives (siempre parte de la estructura de la PN), estos realizaban las labores de inteligencia que incluyó al control social generalizado mediante el registro de acciones y movimientos individuales de miles de personas en la capital, como manera de control

⁴³ La militarización de la Policía Nacional se dio a mediados de los 60's, siendo la mayoría de los policías ex militares, pero fue en la gestión del General German Chupina Barahona en donde existía el requisito (no escrito) de haber prestado servicio militar previo, para poder desempeñarse como policía (AHPN, 2011: 170).

social hacia la población, mediante fichas de registro, en las cuales se detallaba la información relacionada con instituciones, organizaciones y temas, con base a la coyuntura política que transcurría en el país, también se utilizó para registrar delitos, asesinatos, hechos de sangre, cadáveres, actividades insurgentes, hechos de la ciudad universitaria, bombas, armas, etc., siendo las fichas el instrumento más importante utilizado por la institución (AHPN, 2011: 280).

Se puede afirmar que existía una red de control social que determinaba mediante el registro de acciones, que persona o no era un peligro para el Estado, (llevado a cabo mediante la subjetividad del registrador) en base a ello se seleccionaba a las víctimas para realizar interrogatorios, debido a la presunción de información relevante que esta poseyera sobre organizaciones guerrilleras, el sector universitario específicamente la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), sindicatos. A pesar de la labor de inteligencia realizada, existen registros de personas que no tuvieron vinculación alguna con la guerra, sin embargo estas fueron capturadas y torturadas por la presunción de parte del cuerpo de detectives de tener algún tipo de nexo o información relevante.

Otros actores⁴⁴ en la red de control social tuvieron un papel menos activo que la PN, pero de igual manera fueron sumamente importantes para que se pudiera cumplir el objetivo de despojar de identidad a las víctimas, ya que se puede determinar el nivel de complicidad que tuvo la red hospitalaria para facilitar las capturas en dichos centros, el sector de justicia que no permitieron que en las investigaciones se lograra profundizar, para poder esclarecer los crímenes de desapariciones forzadas, nuevamente se activa la participación de la PN con otras dependencias como el Gabinete de Identificación que tiene un papel legal en el proceso, las morgues y los cementerios que tuvieron una participación fundamental como las últimas instancias en donde se pudieron haber recuperado los cadáveres y poder así identificarlos. Esta red controló activamente la permanencia de la persona en cada fase, ya que se tenían registros del control minucioso efectuado en cada instancia, los cuales se pueden corroborar en los archivos tanto del Ejército, la PN, el sector de salud, el sector justicia y el registro en los cementerios.

⁴⁴ A lo largo de la investigación se describe a profundidad la participación que tuvo cada institución dentro del Ciclo Administrativo de la Muerte.

Figura No. 9.
Organigrama de la red de control social



Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en los archivos y libros consultados.

Conformación del ciclo administrativo de la muerte:

La administración de la muerte tuvo varias etapas que incluyeron a diversos actores, situaciones sociales y escenarios, los cuales se dividen en tres fases específicas que iniciaban en un punto y de manera cíclica retornaron al punto inicial. En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica de acción del ciclo administrativo de la muerte:

Figura No. 10
Gráfica de las fases del ciclo administrativo de la muerte.

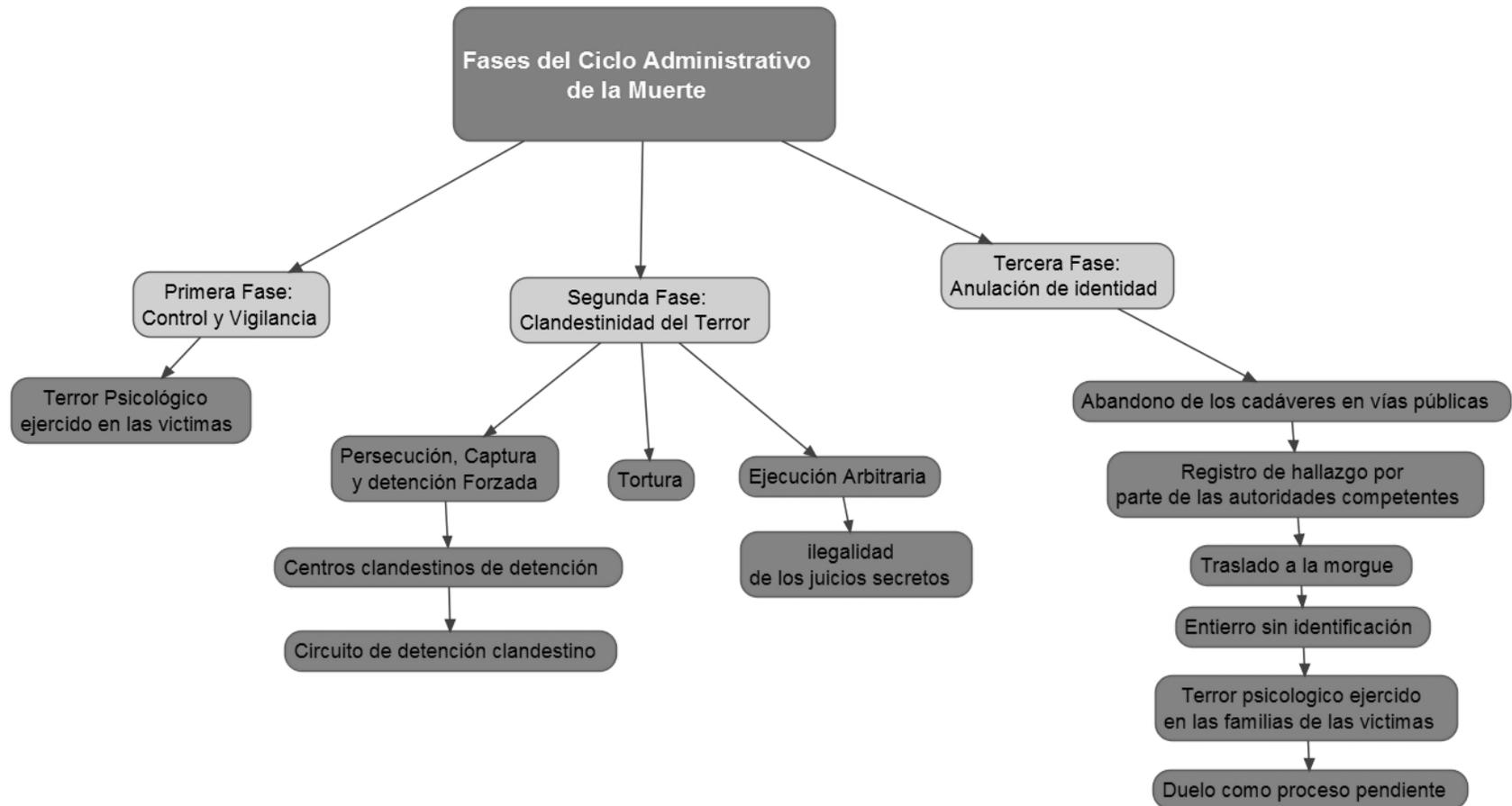


Elaboración propia con base a la información recuperada en los archivos y libros consultados.

Cada una de las fases del proceso administrativo de la muerte tuvo a su vez sub-fases, en las cuales se evidencia el actuar del Estado de manera impune que legalizaba prácticas clandestinas de violación de los derechos humanos de cada una de las víctimas capturadas y ejecutadas.

Las tres fases se desglosan de la siguiente manera:

Figura No. 11
Desglose de fases del ciclo administrativo de la muerte



Elaboración propia con base a la información recuperada en los archivos y libros consultados.

Para fines metodológicos se presentan las tres fases del ciclo administrativo de la muerte, en la temporalidad de finales de la década de los 70's, hasta la década de los 80's. Las tres fases evidentemente están articuladas, pero no necesariamente encajan dentro de un proceso sucesivo, ya que pueden existir diversas combinaciones entre fases y sub-fases, es decir no se da de manera lineal, en donde en la mayoría de los casos existe un factor determinante, por lo cual es importante realizar un análisis en el caso de cada víctima para poder determinar en cuantas fases del CAM pudo haber sido participe de manera forzosa.

Primera fase: Control y vigilancia

a) Terror psicológico:

La utilización del terror psicológico durante el periodo de guerra, fue indiscutiblemente una de las mejores herramientas aplicadas por el Estado de Guatemala, esta estrategia fue enfocada sobre la población civil, debido a que esta acción tenía como fin someter a la población para que se abstuviera de rebelarse contra el Estado, con ejemplos muy gráficos de lo que le sucedía a las personas que estuviesen en contra de las políticas establecidas, así mismo ratificando que cualquier persona que no estuviera de acuerdo a los estándares establecidos por el Estado militarizado, podría ser considerado enemigo interno.

El terror psicológico como estrategia tenía diferentes maneras de representarse, desde propaganda mediante la repartición de volantes, pintas en paredes, así como los discursos anticomunistas transmitidos por medios de comunicación, como radio, prensa y televisión, así como la presencia misma de retenes militares y policiacos en puntos estratégicos del país, etc.

Uno de los discursos más notorios con una connotación de terror implícito fue el que declaró el General Ríos Montt a la población durante la transición de cambio gobierno por medio del golpe de Estado a Lucas García, este dijo que *"no aparecerían más cadáveres en las carreteras. Aquellos que se insubordinarían o siguieran fomentando la subversión serían fusilados."* (Figueroa, 2011:289), es decir que la represión y la constante de terror fueron utilizadas para amedrentar a la población, desde las altas esferas de estatales que se valieron de los recursos y el poder obtenido para controlar de manera coercitiva a la población.

“...modalidades de terror urbano, complementadas por la aparición de cadáveres que presentaban con mucha frecuencia señales de tortura o mutilación, fueron ampliamente divulgadas a través de medios de prensa. La difusión de estas imágenes consolidó un recuerdo constante de la violencia aun para quienes no estuvieron directamente involucrados en la lucha política.” (CEH; 1999:361 a).

Imagen No. 19

Artículo de periódico matutino con fecha 3 de noviembre de 1978.



Fuente: Prensa Libre

Imagen No.20 y 21

Fotografías: portadas de periódico con fecha 4 de noviembre de 1978. En la portada se evidencia la magnitud de la violencia cometida por parte de la PN en contra de *Presuntos Guerrilleros*, de los cuales no se hace mención de su identificación en ningún momento de la noticia



Fuente: Prensa Libre

De manera más invasiva el terror psicológico utilizado sobre las víctimas se dio mediante amenazas directas, intercepciones de las líneas telefónicas, acoso, hostigamientos en diferentes sectores, publicación de listados con nombres de las próximas víctimas de desaparición forzada, y finalmente de manera más ejemplificante, el terror psicológico se representó con el hallazgo de cadáveres en las calles o vías públicas, decapitados, presentando mutilaciones, disparos, deformaciones en rostro, con evidencia de tortura y particularmente muchos sin documentos de identificación, pudiendo ser estos cualquiera de las miles de personas que fueron víctimas de desaparición forzada, algún familiar, alguien conocido, o simplemente una persona que no estaba vinculada de ninguna manera cercana con la guerra.

Segunda Fase: Clandestinidad del terror

a) Persecución, Captura y detención forzada:

La persecución política durante la guerra ligada al terror psicológico ejercido, fue una de las primeras fases del ciclo administrativo de la muerte, debido que en esta se incrusta el miedo de ser capturado, torturado, ejecutado y finalmente a jamás ser encontrado. Por ello es importante mencionar las circunstancias psicológicas en las cuales se encontraba las víctimas, para poder entender el sufrimiento, y las repercusiones sociales implicadas, llevando en muchos casos a la desintegración familiar, el refugio y exilio, dejando atrás todo rastro de vida construido.

“Desde el punto de vista oficial, la militancia política constituía un hecho delictivo y por lo tanto su persecución paso a ser objeto del quehacer de las secciones de investigación criminal e inteligencia”. (AHPN, 2011: 72).

Las capturas realizadas tenían diferentes propósitos, el principal se desarrolló con el fin de obtener información específica que la víctima pudiera brindar, mediante interrogatorios inhumanos que exigía mediante métodos de tortura se revelara nombres, organizaciones, futuros operativos y direcciones donde se reunían integrantes del movimiento guerrillero, este método llevaba al quebrantamiento físico y psicológico de la persona la cual pocas veces regresaba con vida a su hogar, así mismo se ocultaba de manera ilegal el derecho a la información sobre la víctima, su condición y paradero, evitando así cualquier tipo de recurso legal que pudiese entorpecer este hecho de lesa humanidad ejercido por parte de los captores.

“En más de una oportunidad en las comunicaciones escritas, se ocultó información sobre capturas realizadas durante los operativos.”. (AHPN, 2011: 269)

- Centros clandestinos de detención

La operatividad que se manejó para la captura y detención de personas, hace ver el nivel de represión que este acto ilegal constituía, se ejercían operativos por agentes de inteligencia y miembros de los organismos de seguridad, con vestimenta civil, generalmente se movilizaban en grupos de hasta 12 personas, utilizando un armamento

liviano o de grueso calibre, dependiendo del tipo de operación, movilizándose por medio de vehículos sin placas (FAFG; 2010:74). Al momento de la captura se trasladaba a las personas a centros clandestinos de detención especializados en interrogatorios y torturas.

“El COE⁴⁵ también participó en acciones que violaron los procedimientos legales establecidos para la captura de personas. Sin consignarlas a los tribunales de justicia o presentarlas ante un juez competente, las entregó al Estado Mayor General del Ejército”. (AHPN; 2011:272)

Estas prácticas de captura violaron los procedimientos legales establecidos, debido a que privaban de libertad a las personas capturadas, sin haber cometido actos delictivos previamente, sin consignarlas a los tribunales de justicia competentes, sustrayéndolas del sistema de protección legal, llevándolas a un circuito de prisión clandestina; así mismo también se incurrió en la violación del derecho a saber en qué lugar se encontraban retenidas, evitando que estas ubicaran el lugar manteniéndolas con ojos vendados o encapuchadas, sometiéndolas también a numerosos y continuos traslados. (CEH; 1999:421 a).

“La convicción de que muchas personas desaparecidas se encontraban en realidad cautivas por los cuerpos de seguridad se apoya en numerosos testimonios recogidos, en los que algunos declarantes fueron testigos de este hecho. En algunas ocasiones los lazos familiares entre la población civil y algunos soldados, fueron una fuente de información sobre la situación de personas capturadas, pero a pesar de sus gestiones la mayor parte de las veces no se conoció el destino final de sus familiares. Muchos de ellos pueden encontrarse en cementerios clandestinos y fosas comunes que, según los testimonios recogidos, existen en varios destacamentos”. (ODHAG; 1999: 29).

Si bien el modo de actuar fue de manera clandestina, mediante el trabajo de varias organizaciones de derechos humanos en la recopilación de testimonios de víctimas que fueron capturadas y que lograron escapar, se puede en la actualidad reconstruir ciertos

⁴⁵ El Comando de Operaciones Especiales o quinto cuerpo, actuó de manera contrainsurgente. “Sus elementos fueron comisionados a efectuar rastreos, cateos en busca de armas, propaganda y miembros del movimiento revolucionario. Establecía puestos de registro en calles de la ciudad capital con el objetivo de detectar sospechosos y consignarlos. A la vez, hacía investigaciones encubiertas como abordajes a unidades del transporte urbano para “identificar subversivos”. Con frecuencia los agentes de este comando realizaban las acciones vestidos de civil”. (AHPN, 2011: 95)

elementos del proceso de captura, interrogatorio y tortura por el cual atravesaban las víctimas: **La Captura**

“La persona es golpeada, inmovilizadas con esposas, con lazo u otro. Es introducida a la parte posterior de vehículo, donde es encapuchada o vendada y es arrodillada con la cabeza contra el piso, con el fin de que nadie vea a la persona detenida.” (FAFG; 2010:75).

Es decir en esta primera fase se puede determinar el tipo de violencia ejercida desde el momento de la captura, haciendo de estas acciones un proceso de tipo irregular, debido a que la persona capturada pareciera perder todos sus derechos como ciudadano, incluso como ser humano, imposibilitando el derecho de poder defenderse en un tribunal de justicia, sin el conocimiento del lugar al que se le traslada, y sin la garantía de permanecer con su integridad física intacta.

Mediante testimonios, se pudo también confirmar los numerosos traslados, por los cuales se evitaba el hallazgo de las víctimas: **El traslado**

“La persona es llevada inmediatamente hacia alguna instalación de cualquier fuerza de seguridad del Estado. Esta instalación fungía como un lugar de detención transitorio. Esto dependía de la procedencia de los agentes involucrados en la operación y bajo que dependencia y comandancia actuaban. Por ello los grupos cuya comandancia la poseía un oficial de la policía nacional trasladaban a las víctimas a los diferentes cuerpos de dicha institución, localizados en diferentes puntos de la ciudad.” (FAFG; 2010:75).

El traslado constante de las víctimas funcionaba con varios fines, uno de ellos era causar en el detenido la incertidumbre, desorientación y así mismo un terror psicológico permanente de no saber que le sucederá en cada uno de los centros de detención a donde lo llevan, la no identificación de sus captores, etc. Otro objetivo era desorientar así mismo a los familiares de la víctima que estaban tras el rastro del detenido y finalmente a manera de ocultar impunemente todos los actos ilegales realizados, eximiendo de toda culpa a las instituciones estatales alegando no saber el paradero de las personas capturadas al momento de presentársele los debidos recursos de exhibición personal requerido por las familias.

“En este primer centro de detención o centro transitorio, se realizaban los primeros interrogatorios. Nunca se menciona la presencia, en los

interrogatorios, de las personas que efectuaron detención. Generalmente este primer interrogatorio es conducido por la persona de más alto rango en el lugar. Si en este punto se establece que el valor de inteligencia es mayor al que se creía, la víctima es introducida a un circuito de Detención Clandestino; si la víctima no será de más utilidad es ejecutada”. (FAFG; 2010:75).

Las víctimas que pasaban por los centros de detención aparentemente eran personas que en su momento se les sindicó de pertenecer algún movimiento insurgente, que se expresaba en contra de las políticas estatales establecidas por el régimen, sin embargo las personas que parecían tener mayor información sobre las acciones de dichos grupos, eran trasladadas a centros de detención más especializados, ejemplo de ello se puede constatar en los documentos recuperados del diario militar⁴⁶, donde se tenía detalladamente registrado el perfil de la víctima capturada que en su mayor parte pertenecían al sector estudiantil, sindical, etc., donde se evidencia el lugar de su captura, la fecha de la captura, una breve biografía y en muchos casos la denominación numérica 300, entre otras denominaciones para identificar la ejecución ya efectuada a manera de registro.

Este tipo de práctica que aparentemente se regía desde un precepto legal, marcó una pauta para la tipificación del delito de desaparición forzada, porque se convirtió en una práctica sistematizada ilegal en cuanto a la manera de cumplir sus objetivos, la violencia impuesta sobre los capturados, el desconocimiento del paradero del antes, durante y después de su captura, sin tener un número exacto registrado de cuantas personas pudieron haber pasado por los centros de detención clandestina.

“Cuando la víctima de la detención ingresa a este circuito de clandestinidad controlado por los agentes del Estado y se niega a sus familiares información sobre su paradero, el centro de reclusión en el que se encuentra, si está aún con vida o el lugar donde fue enterrado su cadáver, comienzan a esbozarse los elementos que otorgan a la desaparición forzada el carácter de continua y que surten efectos permanentes. Para garantizar estos efectos permanentes y la impunidad de los hechos, los cadáveres de

⁴⁶ El 29 de Mayo de 1999 fue dado a conocer por la experta (en archivos de la National Security Archive) Kate Doyle el denominado Diario militar o dossier de la muerte, que es un documento físico de control de inteligencia del Estado, que tuvo una temporalidad de uso desde 1983 a 1985, en el cual se registró información sobre 183 dirigentes sociales, colaboradores de asociaciones guerrilleras, estudiantes, etc. Que aparecen como personas capturadas y en muchos casos se registró así mismo la ejecución de las víctimas. (SEPAZ; 2011: 35).

las víctimas eran arrojados a ríos, lagos, al mar, sepultados en cementerios clandestinos o se les desfiguraba para impedir su identificación, mutilando sus partes, arrojándoles ácidos, quemando o enterrando los cuerpos o despojos". (CEH; 1999:423 a).

- Circuito de detención:

Mediante la recopilación de testimonios de diversas víctimas registrados en el informe de la CEH⁴⁷, se constató que existió un circuito de detención estratégico donde se llegaba al primer centro de detención, para luego dependiendo de la relevancia del interrogatorio, se procedía a continuar con dicho proceso, y esto dependerá de en qué lugar se realizó la captura de la persona.

"Dentro de este circuito clandestino de detención, el destino de la víctima quedaba en manos de sus captores. Las condiciones de salud del detenido, las rutinas de aplicación de tortura o si sobrevenía la muerte del prisionero a consecuencia de los tormentos, eran circunstancias que dado el secretismo del entorno, pudieron permanecer encubiertas aun dentro de la propia institución, perpetuándose en el tiempo la ignorancia acerca del paradero de muchas víctimas de las violaciones." . (CEH; 1999:422 a).

Este circuito se realizaba con el fin de generar una desorientación por parte de las víctimas y sus familias, para que no se conociera el paradero de los primeros, y así poder seguir actuando bajo la clandestinidad sin ningún impedimento; este mecanismo fue efectivo para generar un control social y un terror psicológico en la población, debido a que se tenía conocimiento de la existencia de dichos centros, pero muy pocas personas conocían la ubicación de los mismos, lo poco que se sabe es que se utilizaron instalaciones de tipo militar, cuarteles de la policía nacional y propiedades particulares para efectuarse la retención e interrogatorio de los capturados.

Captura en el Área Urbana:

"El informe CEH afirma que la mayoría de las personas que fueron detenidas en la capital eran trasladadas al interior del país; tras analizar todos los casos ilustrativos sobre desaparición forzada, se observó que posterior a este primer

⁴⁷ Para profundizar en los testimonios sobre los centros de detención y las ubicaciones referirse al: Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Volumen II, Páginas 499-513.

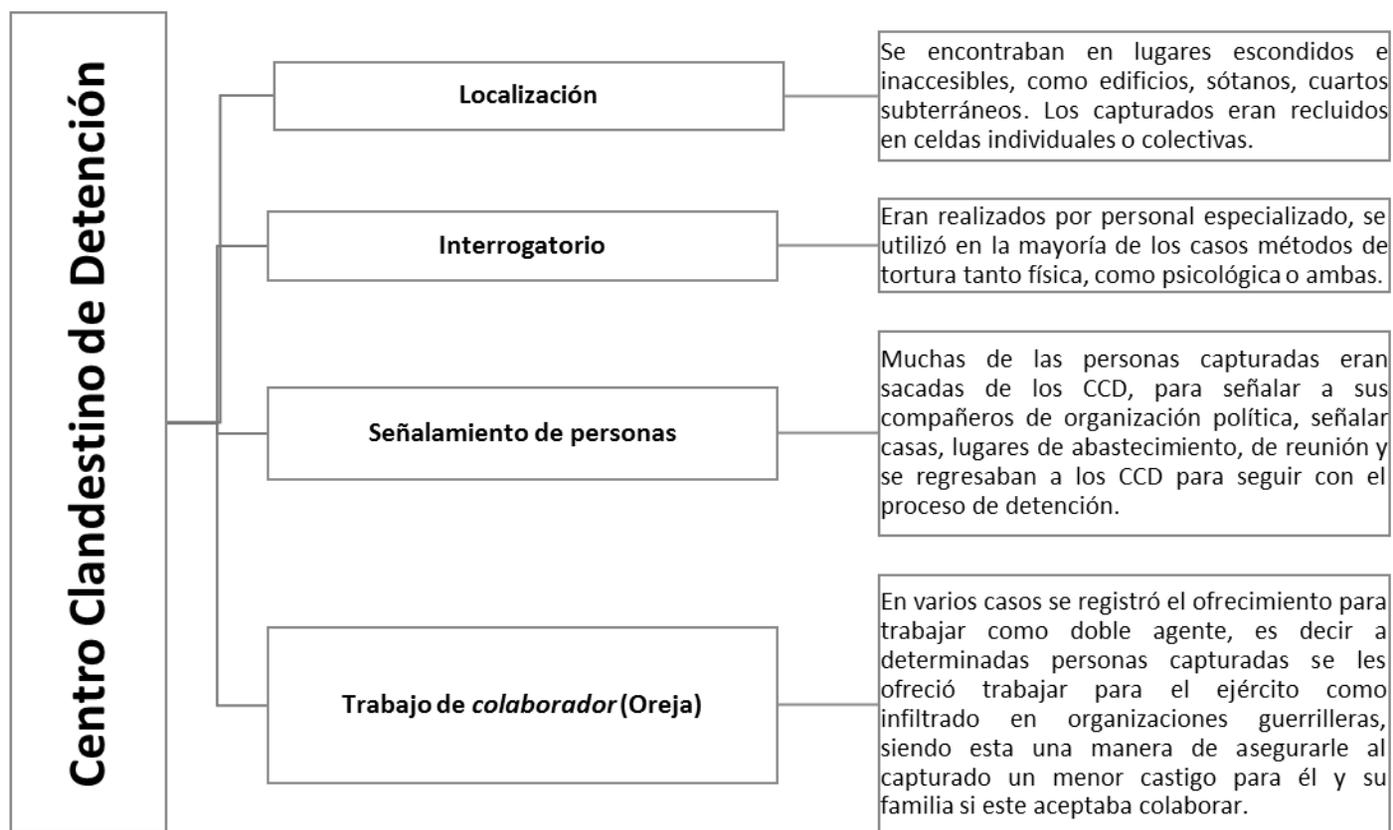
traslado hacia el interior del país, si la víctima no era eliminada en los primeros tres meses de detención, terminaba finalmente recluida nuevamente en la capital, en alguna dependencia del Ejército, ya fuera el cuartel general de Matamoros o la brigada mariscal Zavala. Situación que se aplica a personas vinculadas directamente con cualquiera de las organizaciones guerrilleras (FAR, ORPA, PGT, EGP); o aquellas con vínculos menos evidentes a dichas organizaciones.” (FAFG; 2010:75).

Así mismo se diferenciaba las capturas de la ciudad como de las capturas en el interior ya que *“a las personas capturadas selectivamente en el área rural, se les trasladaba a la capital para ser interrogados por personal especializado”* (FAFG; 2010:75). No dejando así un rastro para las familias, la localización precisa de la persona capturada.

“Todos estos lugares formaban parte de una misma estructura de información. Los traslados a CDC desde la capital hacia el interior dependían de la organización guerrillera con la que la víctima estuviera asociada, es decir, hacia donde dicho grupo estuviera operando, con el fin de señalar lugares y personas. Existen testimonios de hasta cuatro traslados hacia varios departamentos, ubicados en el altiplano del país (Chimaltenango, Quiche y Huehuetenango). Posterior a esto, eran trasladados nuevamente a la capital, donde permanecían como informantes durante meses, todos bajo un régimen de tortura sistemática y permanente.” (FAFG; 2010:75).

Los centros de detención clandestina contaban con características específicas, las cuales se diferenciaban entre las diferentes estrategias contrainsurgentes utilizadas a lo largo de la guerra, debido a la planeación y ejecución efectuado con precisión cumpliendo eficazmente sus propósitos, entre dichas características se encuentran las siguientes: Localización, interrogatorio, señalamiento y trabajo como colaborador.

Figura No. 12
Diagrama de las características de los Centros Clandestinos de Detención (CCD)



Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada de FAFG; 2010:76.

En la actualidad con base a la información recuperada por el REHMI y la CEH de documentos desclasificados del Ejército de Guatemala, así como los documentos recuperados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional y los testimonios de las víctimas de captura como de testigos oculares, se puede realizar una base de datos sobre la ubicación de varios centros de detención que funcionaron durante el periodo de guerra, los cuales se dividen en instalaciones militares, cuarteles de la policía nacional y casas particulares que fungían como centro de interrogatorio y detención (ver tabla No. 2).

Tabla No. 2
Ubicación y funcionamiento de Centros de Detención Clandestina.

No.	Nombre	Dirección	Ubicación	Mando	Periodo de función	observaciones	Tipo
1	La Isla/ La Hielera	16 av. Frente a casas con números 3-65 y 13-85 zona 6 capital	A un costado de la policía militar ambulante	Dirección de inteligencia	Inicio de la guerra hasta el año 1992	ninguna	Militar
2	Cuartel general matamoros	5ta calle final 18-00 zona 1 capital.	Dentro del Cuartel general Matamoros	Inteligencia Militar	Inicio de la guerra hasta 1996	ninguna	Militar
3	Segundo Cuerpo	11av 4-01 zona 1 capital	Dentro del Segundo Cuerpo	Policía Nacional	Durante la década de 1970 -1980	Se utilizó también como el hospitalito de la PN, sede del comando 6	Policía Nacional
4	Cuerpo de detectives	Calzada san Juan 1-67 zona 7 capital.	Dentro del Cuarto cuerpo de la PN	Cuerpo de detectives	Durante la década de 1970 -1980	Durante el periodo de Ríos Montt se convirtió en el departamento de investigaciones técnicas y se trasladó a la zona 10 de la capital	Policía Nacional
5	La Gallera	Cuartel general de la PN ciudad capital	Dentro del Cuartel general de la PN	Policía Nacional	De 1974 a 1977	ninguna	Policía Nacional
6	Destacamento Santa Ana Berlín	Coatepeque, Quetzaltenango	Dentro del Destacamento Santa Ana Berlín	Inteligencia Militar	Principios de la década de 1980	Ninguna	Militar
7	Base Aérea de Retalhuleu	Retalhuleu	Dentro de la Base Aérea	Inteligencia Militar	De 1984 a 1986	Se utilizó como centro de teatro de operaciones del suroccidente por el Ejército	Militar

No.	Nombre	Dirección	Ubicación	Mando	Periodo de función	observaciones	Tipo
8	Base Aérea del Sur	Posiblemente en la costa Sur	Dentro de la Base Aérea	D-2 ⁴⁸	Después de 1989	Según CEH, se tiene conocimiento que en esta base existen entierros clandestinos.	Militar
9	Agrupamiento táctico de seguridad	Zona 13 capital	Dentro de las instalaciones del Agrupamiento táctico de seguridad del Ejército	Inteligencia Militar	No determinado	Ninguna	Militar
10	Cuartel Justo Rufino Barrios	No determinada	Dentro del Cuartel	Inteligencia Militar	No determinado	Ninguna	Militar
11	Antigua Escuela Politécnica	Avenida Reforma 1-45 zona 10 capital	Dentro de la Escuela	Inteligencia militar	No determinado	Ninguna	Militar
12	La tigrera	7av 14 calle zona 1 capital	Cuartel de la Policía Nacional	Policía Nacional	No determinado	Se utilizó también las catacumbas y claustros del convento de San Francisco, anexo a dicho cuartel	Policía Nacional
13	BROE ⁴⁹	19av 19-89 zona 10 capital	Dentro del Quinto cuerpo de la PN	BROE	No determinado	Quinto cuerpo fue sede de la elite contrainsurgente de la Policía Nacional	Policía Nacional
14	Tercer Cuerpo de la Policía Nacional	Nueva Montserrat, Mixco	Dentro del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional	Policía Nacional	No determinado	Ninguna	Policía Nacional
15	Casa en Zona 18	Colonia San Rafael zona 18 capital	Dentro de Casa Particular	No determinado	No determinado	Ninguna	Particular
16	Casa en zona 7	Colonia Nueva Montserrat Mixco	Dentro de Casa Particular	No determinado	No determinado	Ninguna	Particular
17	Casa en zona 1	7 calle 1 ave zona 1 capital	Dentro de Casa Particular	No determinado	No determinado	Ninguna	Particular

Fuente: Modificación personal de los Cuadros No. 5, 6 y 7 recuperados de FAFG; 2010:79-81.

⁴⁸ D-2 se refiere a la dirección de Inteligencia.

b) Tortura:

En el contexto de la guerra interna se utilizaron diferentes métodos inhumanos de crueldad, que fueron efectuados de manera sistemática sobre las víctimas que fueron capturadas y a quienes desde un inicio se les privó de toda garantía de sus derechos humanos, así como de su integridad física y mental. Las acciones de tortura fueron realizadas con diversos propósitos, siendo está dirigida de manera indiscriminada tanto a hombres como mujeres con herramientas físicas y psicológicas con las cuales se perpetraron los actos.

La tortura efectuada especialmente durante el periodo de la guerra respondía a la necesidad de obtener información por parte del Estado sobre las actividades de grupos insurgentes, para poder realizar cateos, desarticulación de grupos, así como la identificación de líderes que promovieran las prácticas revolucionarias. Sin embargo el acto de tortura o de sufrimientos infringidos estaba prohibido en convenios internacionales que fueron ratificados por Guatemala incluso en el periodo más grave de la guerra interna, debido al hecho inhumano del mismo, recriminando todo acto que pudiese atentar con la integridad física y emocional del detenido, por lo cual la continua reproducción de la tortura hacia ciudadanos y combatientes generó un acto de ilegalidad institucional perpetuado por el mismo Estado de Guatemala.

Baykal 2004, citado por ECAP 2012 considera el propósito de la tortura de la siguiente manera:

“Los perpetradores frecuentemente intentan justificar sus actos de tortura y malos tratos por la necesidad de obtener información. Tal conceptualización oscurece el propósito de la tortura y las secuelas que intenta producir. Una de las finalidades nodales de la tortura es la de conducir al individuo hacia una posición de indefensión extrema y de desorden que puede conducir al deterioro de las funciones cognitivas, emocionales y conductuales. Así, la tortura es un medio de agresión a los modos fundamentales de funcionamiento psicológico y social del individuo. Bajo estas circunstancias el torturador aspira no solamente a incapacitar psicológicamente a la víctima, sino también a desintegrar la personalidad del individuo”. (pág. 16)

La tortura en el Estado de terror en Guatemala se realizó con base al elemento material,

mediante un sujeto activo cualificado con un propósito específico. El elemento material se refiere a la aplicación intencionada de dolor o sufrimiento grave sobre la víctima sea este físico o mental. El sujeto activo cualificado se refiere específicamente al sujeto que representa al Estado (funcionario público) y por otra parte este sujeto activo puede ser un sujeto que trabaje en el sector privado. (ECAP; 2012: 17). Este último elemento es importante de analizar, debido a que la realización de actos de tortura no están ligados únicamente al aparato del Estado, sino que estos pueden responder a un sector privado en el cual se pueda ocultar la identidad de los perpetradores, eximiendo al Estado de la responsabilidad de los hechos.

“Podría plantearse, que aun aquellas prácticas calificadas como del orden de la delincuencia común, no están exentas de responder a una política y aun participación estatal que protege y ampara intereses de todo orden”.
(ECAP; 2012: 17).

Conforme a lo anterior la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera que a pesar de que en diversos actos de tortura no se pueda identificar al Estado como perpetrador del acto, este es el responsable por no prevenir la violación a los derechos humanos de la víctima y así como la falta de diligencia para evitar los actos de tortura realizados dentro del país. (ECAP; 2012: 18).

Los hechos de tortura así como los de captura y detención son parte del ciclo administrativo de la muerte, debido a que forman parte en la reconstrucción de los hechos relatados con base a los testimonios de las víctimas que pudieron sobrevivir a ellos, no se pretende tomar como una dinámica efectuada sobre todas las víctimas que sufrieron desaparición forzada y luego fueron ejecutadas, debido a que este dato se desconoce cuándo solo se tiene el hallazgo del cadáver o la ausencia física permanente de la víctima, sin embargo es necesario identificar estas fases dentro del ciclo administrativo de la muerte debido a las instancias estatales que fomentaron y permitieron estas prácticas de lesa humanidad contra miles de personas que atravesaron los circuitos de detención y tortura durante la guerra.

c) Ejecución arbitraria:

En el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se concluye que el derecho a la vida fue el más afectado según la recopilación y análisis de los diferentes testimonios recogidos durante la investigación (CEH; 1999:325 a.)

El derecho a la vida durante la guerra interna paso a segundo plano como parte de una justificación para la eliminación del *Enemigo interno*, esta estrategia estatal ejecutó a miles de personas combatientes y no combatientes, quienes sufrieron la peor parte de la guerra.

El derecho primordial que incluso fue consagrado en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del hombre de 1948, en la Convención Americana de Derechos Humanos o pacto de San José de 1969 y siendo este pacto ratificado como derecho convencional en el país desde el año 1978 (CEH; 1999:326 tomo II), por lo cual nacional e internacionalmente este derecho debía de permanecer invulnerable no importando las condiciones políticas en las cuales se encontrara el país, así mismo en los Convenios de Ginebra de 1949 se estipuló en el ámbito del derecho de los conflictos armados, en el Artículo 3 común, una serie de prohibiciones como homicidios, tratos crueles, tortura, suplicios que atentaran contra la violación al derecho a la vida, tanto de población civil como de los miembros de las fuerzas armadas, que hayan depuesto las armas, que se encuentren fuera de combate por diversos motivos o personas que hayan sido detenidas no importando el tiempo ni el lugar donde se efectúen dichas prácticas (CEH; 1999:326 a).

Es importante diferenciar un acto de homicidio cometido por causa de violencia común de una ejecución arbitraria que se da en el marco de guerra, la que se refiere a toda acción de asesinato efectuada por parte del Estado y sus fuerzas armadas con un fin político, que van desde ejecuciones individuales, colectivas hasta llegar a lo que se tipifica como una masacre en donde se supera al número de cinco víctimas ejecutadas (CEH; 1999:327 tomo a). Las formas de ejecución arbitraria se dieron de manera diversa dentro del país, en el área rural las ejecuciones tendieron a ser de dos vías: de manera selectiva en ciertas ocasiones y especialmente de manera colectiva arrasando con comunidades enteras. En el área urbana la forma de ejecución arbitraria se dio de manera más selectiva hacia los dirigentes estudiantiles, líderes sindicalistas, entre otros, sin embargo tanto en el área urbana como en el área rural muchas personas no pertenecían específicamente a ningún movimiento revolucionario y aun así fueron ejecutados por parte de las fuerzas estatales.

Otra de las características de la ejecución arbitraria es que se dio en un marco tanto *legal* como ilegal dentro de los parámetros establecidos por gobiernos de tipo militares durante

todo el periodo de la guerra interna, específicamente durante los gobiernos de Lucas García, Ríos Montt y Mejía Victores, que utilizaban las fuerzas militares, los comisionados militares y las patrullas de autodefensa civil en el área rural, así como el Ejército y la policía nacional específicamente en el área urbana de manera legal bajo el discurso de la defensa de la soberanía y del Estado, por medio específicamente de fusilamientos públicos.

“En la mayoría de los casos a través de las prácticas de terror y encubrimiento, el Estado no señala el motivo por el que sus agentes asesinaban a una persona. Sin embargo hubo situaciones en las que se pretendió ofrecer una explicación de la muerte de cierta persona, sobre todo cuando se trataba de una víctima muy conocida o era un suceso de gran resonancia pública. En estos casos, se intentó encubrir acciones a través de la búsqueda infundada de pretextos legales que puede esgrimir un Estado cuando causa la muerte de un ser humano. “(CEH; 1999:375 a).

De manera *ilegal* se utilizó la vía de los grupos secretos armados en donde se desconocía la identidad de sus integrantes, pero que actuaban bajo el resguardo de las instituciones del Estado, como la Mano blanca y los escuadrones de la muerte.

“Los escuadrones de la muerte fueron una fachada para las acciones encubiertas del Ejército y de las fuerzas de seguridad. Una de las circunstancias que evidenció lo anterior fue que los escuadrones pudieron ejecutar a sus víctimas sin temer la intervención de otros agentes del Estado que con harta frecuencia se encontraban presentes en el mismo lugar donde se producían los hechos”. (CEH; 1999:355 a).

Las ejecuciones arbitrarias se efectuaron en diferentes espacios, desde los fusilamientos que se dieron de manera pública, hasta las ejecuciones luego del momento de una captura y el traslado de la víctima, siendo esta una forma de actuar impune debido a que se desconocía el paradero de la víctima, para ser finalmente encontrado el cadáver de la persona capturada abandonado en espacios públicos, morgues, hospitales, cementerios tanto oficiales como clandestinos, o especialmente desaparecidos de todo registro legal de las instituciones encargadas de la inhumación de los cadáveres.

“En el área urbana fue común que aparecieran cadáveres (en barrancos, calles, carreteras), que descubrían los trabajadores o vecinos del lugar”.
(CEH; 1999:361 a).

Finalmente esta práctica contra la vida por parte del Estado durante la guerra tuvo dos objetivos específicos:

1. Eliminación y erradicación de la oposición.
2. Control social mediante la utilización del terror ejemplificante para que la población se mantuviera sometida y aterrorizada para evitar que se alzaran contra el poder político establecido.

Este tipo de terror psicológico impuesto a la sociedad y la impunidad sobre las ejecuciones arbitrarias efectuadas por parte del Estado de Guatemala, las instituciones y los grupos anticomunistas, muy pocas personas logran salvarse escapando al exilio o realizando desplazamientos⁵⁰ hacia lugares menos propensos de la guerra, donde pudieron resguardarse y evitar que se les ejecutara tanto a estos como a sus familias.

- **Ilegalidad de los Juicios secretos**

El Estado de Guatemala con sus prácticas ilegales de captura, ejecución y desaparición de personas efectuadas contra población civil y grupos armados, necesitó un tipo de legitimidad para poder seguir con las prácticas impunes que el modelo represor realizó durante la mayor parte del periodo de la guerra, las ejecuciones indiscriminadas necesitaban un marco y una base de tipo *legal* que siguiera validando sus funciones y le permitiera determinar mediante juicios orales la culpabilidad de personas a las que se les acusó de guerrilleros, comunistas, insurgentes, etc. de crímenes los cuales en la mayoría de los casos nunca se realizaron.

“El Estado de Guatemala bajo el gobierno de Ríos Montt, estableció los tribunales de fuero especial⁵¹ con el fin de juzgar a supuestos delincuentes para que fueran condenados a la pena de muerte. Ríos

⁵⁰ Con base a la información recuperada de la ODHAG se estimó que entre 125,000 y medio millón de personas sufrieron desplazamientos forzados, teniendo que refugiarse en México y en otros países, para evitar que fueran perseguidos por el Ejército y los grupos paramilitares. (ODHAG; 1999: 155)

⁵¹ “La palabra *Fuero* según la etimología latina significa fórum, foro o tribunal. Fuero Especial es cualquiera de las jurisdicciones que no son la ordinaria, como la castrense, la eclesiástica, etc. Históricamente el concepto de fuero tiene diversos significados que van desde la idea de jurisdicción o potestad, hasta la de ordenamiento jurídico especial para determinadas personas o lugares.” (García; 1987:39).

Montt dijo a representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “Yo soy el que hace las leyes. Le garantizo al público un uso justo de la fuerza. En vez de cadáveres en las calles voy a fusilar a los que cometan delitos”. (CEH; 1999:375 a).

Esta justificación del general Ríos Montt, consideraba que era necesaria la implementación de un proceso *legal* que avalara los crímenes que el Estado continuaba perpetuando, dando la *opción* al acusado (enemigo interno) de poder presentar argumentos válidos que lo eximieran de los cargos por lo cual había sido capturado; en otras palabras se cambia la forma clandestina de ejecuciones arbitrarias, para una forma pública, legal y estatal de ejecuciones arbitrarias permitidas.

Los Tribunales de Fuero especial se convirtieron en una práctica sistemática durante el corto periodo de mandato del general Efraín Ríos Montt, la cual violó los derechos humanos mediante el uso de la ley misma, a pesar de ser contradictoria ante los convenios de Derechos Humanos establecidos internacionalmente y los artículos descritos en las Constituciones Políticas de la República previas al golpe de Estado de 1982, en las que se mencionaba que ninguna persona podía ser detenida o presa sino por causa de un delito, o falta que estuviera penalizada y tipificada por la ley con previa a su perpetración, siendo su detención efectuada en principio por medio de una orden escrita por una autoridad competente basada conforme a lo establecido en la ley y siendo la persona sindicada trasladada a la disposición de una autoridad judicial, para que se realizara la interrogación respectiva en un tiempo máximo de cuarenta y ocho horas, dentro de las cuales se le daba a conocer el motivo por el cual había sido detenido, el nombre del acusador y todo lo necesario para que el sindicado tuviera el pleno conocimiento del hecho del cual se le acusaba, facultándolo una vez que se hubiese concluido la indagación, para que nombrara a su abogado defensor. Es importante mencionar que el lapso de la detención no podía excederse a cinco días y en caso que no se le dictará auto de prisión provisional⁵² esta persona debía de ser liberada. (García; 1987:21).

⁵² Auto de prisión provisional es un término jurídico que se refiere a la orden de prisión provisional, siendo esta acción efectuada cuando aún no se le ha dictado sentencia a la persona detenida. Así mismo se especifica que no se le podrá dictar auto de prisión provisional hacia un individuo sin que preceda información sobre el delito cometido y sin que existan motivos racionales y suficientes para creer que la persona detenida haya efectuado o participado en el delito. Artículo 13, Constitución Política de la Republica.

En un proceso de un juicio oral se procedía a la realización del recurso de exhibición personal con el fin de que se verificara la legalidad o ilegalidad de la detención, por medio de un recurso rápido y efectivo que detuviera las coacciones de las cuales fuera objeto la persona a la cual se privó de libertad (García; 1987:21), en otras palabras los familiares y abogados de las personas que habían sido detenidas tenían el derecho de rápidamente presentar un recurso de exhibición personal en el cual se podía determinar si la persona era realmente a quien se acusaba, las condiciones en las cuales se encontraba el sindicado, etc.

Los Tribunales de Fuero Especial se crearon específicamente como un tribunal fuera de la supervisión de la corte suprema, que se encargaba de administrar justicia hacia aquellas personas que se consideraran delincuentes peligrosos, que atentaran contra el Estado, que perturbaran al orden público, la tranquilidad social, que destruyeran la vida y bienes de los habitantes de Guatemala, esto fue establecido en el Decreto Ley 46-82, así mismo en el artículo 7º de dicho Decreto se establecía que estos tribunales debían de ser conformados por un Presidente y dos vocales quienes debían de ser abogados colegiados activos u oficiales del Ejército de Guatemala nombrados por el Presidente de la República (García; 1987:41), siendo esta intervención política una ilegalidad en un proceso jurídico que debía de ser en primer lugar autónomo y en segundo lugar dirigido enteramente por personas idóneas para realizar dicho proceso complejo en materia de derecho.

Otra de las características irregulares que se desempeñaron durante los tribunales de fuero especial, fueron el secretismo que se manejaba en torno a la identidad de los juzgadores, justificado en base a que estos *“jueces eran objeto de represalias cuando juzgaban a un individuo subversivo, al igual que sus familiares, por lo que se pretendía guardar secretividad de los mismos”* (García; 1987:41). Así mismo entre otras irregularidades del proceso se encuentran la ausencia al derecho de la utilización del recurso de exhibición personal, la nula comunicación de parte de los familiares con las personas que habían sido juzgadas y la no existencia de una sede registrada en donde funcionaban dichos tribunales.

“Dada la falta de garantías procesales que suplen los juicios secretos, no se pueden justificar las condenas de los tribunales de fuero especial como reflejo de una aplicación legítima de la pena de muerte. La CIDH

condenó la aplicación de la pena de muerte en ese contexto y declaró “que la instauración de los tribunales de fuero especial en Guatemala y de toda clase de tribunales secretos carentes de independencia, de autonomía y de sindéresis, son contrarios a las normas universalmente aceptadas para el debido proceso y violatorias de las disposiciones consagradas a este respecto por la convención Americana sobre derechos humanos... Los fusilamientos realizados en cumplimiento de las sentencias impuestas por tales tribunales fueron contrarios a la justicia y al derecho a la vida. En 1982 el Estado ejecutó a 16 personas instrumentado los fueros especiales y estas fueron ejecuciones legales de la pena de muerte. (CEH; 1999:376 a).

La utilización de este recurso de tipo legal es clave para entender el entramado de impunidad de la justicia efectuado durante la guerra, bajo el cual se amparó no solamente de manera *legítima* durante el periodo de facto del General Efraín Ríos Montt con los tribunales de fuero especial, sino que se utilizó de maneras ocultas o clandestinas al momento de no darle seguimiento a las investigaciones de los crímenes perpetrados por el mismo Estado de Guatemala, así como de las instituciones que permanecieron vinculadas a dichos crímenes, siendo este un legado de impunidad evidente hasta en la actualidad.

Tercera Fase: Anulación de identidad

El inmenso poder político, social y económico que poseía el Estado de Guatemala que expresó el carácter oligárquico y militarizado durante el periodo más cruel de la época de guerra se vio reflejado en la capacidad de encubrir delitos graves que fueron efectuados de forma pública, sin temor a las repercusiones, sin acusaciones efectivas, en donde el Estado diariamente desaparecía, ejecutaba y eliminaba todo rastro humano de sus víctimas.

La administración de la muerte en esta fase final del ciclo operó con varios fines siendo los principales: el encubrir impunemente toda acción violenta del Estado y sus perpetradores, mediante la intervención de instituciones que participaron en dichos actos, la eliminación física, social y humana de las víctimas que fueron secuestradas, torturadas,

ejecutadas y la instauración consolidada de un Estado de terror imparables que dañó profundamente a la sociedad guatemalteca.

Muchas instituciones estuvieron involucradas en la captura y desaparición forzada de las víctimas, se destacó entre ellas el papel que desempeñó el sistema de salud durante la guerra, ya que esta institución así como el personal que laboraba para esta ayudó, participó y encubrió para que se efectuaran delitos de lesa humanidad, siendo su manera de actuar directa o indirectamente en cada caso.

“Los hospitales también fueron utilizados por el Ejército para practicar capturas que culminaron en desapariciones forzadas o sirvieron para mantener ocultos a detenidos desaparecidos. Ejemplos de lo anterior se dieron en el hospital nacional de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en el de Mazatenango y en el “hospitalito”⁵³ del segundo cuerpo de la policía nacional en la capital del país” (CEH; 1999:418 a).

A partir de las capturas efectuadas y las múltiples detenciones prolongadas en los Centros Clandestinos de Detención, se desconocía el paradero final de la mayoría de los capturados, sin embargo hay registros que mencionan que hubo quienes aparecían internos en hospitales, siendo esta institución parte importante del ciclo administrativo de la muerte donde existía una relación íntima entre la inteligencia contrainsurgente y la red hospitalaria.

“Para facilitar la actuación del Ejército, el Estado activó un ingente trabajo de inteligencia en los centros sanitarios. A través de redes de información, de forma tal que pudieran ejercer un estrecho control sobre las personas y sus actividades.

En un principio el personal del hospital hacía comentarios, pero cuando la violencia se incrementó, miraban los cadáveres sin hablar, sabían que en el hospital habían orejas, eran de ocho a diez personas algunas tenían sueldo” (CEH; 1999:419 a. Testigo CEH T.C.32).

Otra forma de actuar por parte de la inteligencia militar y la policía nacional en las instalaciones sanitarias fue la captura y ejecución in situ de personas sindicadas de pertenecer a la guerrilla que en muchos casos permanecían dentro del hospital a razón de

⁵³ El “Hospitalito” se ubicaba en la 11 avenida y 4 calle zona 1, en la ciudad de Guatemala.

algún procedimiento médico general y finalizaban siendo capturadas o ejecutadas sin que se respetara en ningún momento la privacidad ni el estado de salud de la víctima.

“La utilización de redes de informantes dentro de los centros hospitalarios, además del personal del hospital, civiles u orejas, contemplo la intervención de la policía nacional y del Ejército.

A través del parte que siempre hacía el agente de la policía nacional de turno en el centro hospitalario, el Ejército conocía de la llegada del herido... llegaban, iban directo a la cama preguntaban por el nombre del paciente y le daban el tiro de gracia o lo sacaban del hospital y nunca regresaba”. (CEH; 1999:419 a. Testigo CEH T.C.32).

Es importante mencionar que con base a las ilegalidades en los actos de detención, tortura (en muchos casos) y ejecución arbitraria, fue necesario un mecanismo administrativo que desvinculara al Estado con dichas acciones, por lo cual al momento de ejecutar a una persona que fue capturada surge la pregunta ¿Qué hacer con los cadáveres?, en este sentido se utilizó dos tipos de estrategias:

La primera estrategia se dio a manera de ocultar secretamente el resultado de una ejecución arbitraria, se desapareció totalmente muchos de los cadáveres, lanzándolos desde aviones al océano así como también a volcanes, esta acción fue utilizada según registros al inicio de la guerra, pero por la cantidad de recursos que consumía esta práctica fue abandonada (FAFG; 2010:99), se utilizó también la modalidad de lanzar los cuerpos a ríos, barrancos, pozos, etc.

“Durante 1979, en un puente cercano a la aldea Xeputul que cruza el río Cotzal, entre Xeputul I y Xeputul II, los soldados siempre llegaban a tirar a las personas. Lo hacían casi siempre de noche por lo que a la mañana siguiente el puente amanecía ensangrentado, como un rastro”. (CEH: 1999: 424 a. C. 3300).

Otra modalidad utilizada era la cremación para eliminar de manera permanente cualquier rastro físico del cadáver de la víctima, para que no se lograra identificar individualmente, así como evitar que se pudiera determinar la cantidad de víctimas a las cuales se ejecutó, de estos actos se tiene registro en testimonios recopilados en la CEH, así como varios

casos trabajados por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala específicamente en los casos de Cuarto Pueblo, Ixcán, Quiché, en donde se reportó la muerte de al menos 424 personas (FAFG; 2010: 102), además de existir una intención de eliminar todo rastro físico de las víctimas con esta modalidad, se buscó también eliminar el contexto social en el cual se desenvolvían las víctimas, quienes en muchos casos fueron cremadas en sus casas, en salones municipales, en escuelas y en iglesias, destruyendo no solo a los cadáveres, sino a los edificios dentro de los cuales se efectuaban los actos, dejando como manera de recordatorio lo que le podía ocurrir a quien estuviera en contra de las políticas establecidas.

La segunda estrategia para deshacerse de los cadáveres se dio de manera más explícita y visual, ya que en la primera estrategia la modalidad empleada fue ocultar el hallazgo de los cadáveres y encubrir la identidad de los victimarios, pero en la segunda estrategia siempre se ocultó la identidad de los victimarios, pero dejando abandonados los cadáveres de las víctimas en vías públicas, con signos de tortura y en muchas ocasiones escasamente se podía reconocer la identidad de las mismas.

“...los métodos a los que se recurrió para conseguir tal fin fueron varios, pero se puede estructurar en intentos de encubrir la identidad de los autores ocultar la identidad de las víctimas, eliminar a los sobrevivientes o los testigos y buscar infundadamente pretextos legales en el supuesto de que el Estado presuntamente causara o consintiera la muerte de algunas personas”. (CEH; 1999:369 a).

a) Abandono de los cadáveres en vías públicas:

El respeto a la dignidad humana fue un elemento ausente en todas las prácticas contrainsurgentes que el Estado de Guatemala implementó contra sus víctimas, desde el momento de las capturas, abusos, torturas, violaciones, desconocimiento del lugar en donde se encontraban retenidas, la ejecución y finalmente el abandono de los cadáveres en vías públicas, lotes baldíos o entierros ilegales en cementerios clandestinos que en su conjunto dan como resultado una eliminación planificada de la identidad social, política y humana de las víctimas de la guerra, teniendo como objetivo como se ha mencionado en capítulos anteriores la eliminación de un enemigo interno y la muestra de un terror

ejemplificante que fomentara miedo en la población y que esta se abstuviera de organizarse contra las políticas hegemónicas establecidas.

“Abandonar los cadáveres expuestos en estacas, colocar las cabezas de las víctimas degolladas sobre postes o colgando de los árboles, cortar las lenguas o manos, mutilar los senos o genitales, fueron las prácticas que llegaron a ser habituales y que se realizaban antes o después de la muerte de la víctima. Aquellos macabros hallazgos y estos usos contribuyeron en gran medida al ascenso del terror”. (CEH; 1999:363 a).

El abandono de los cadáveres en vías públicas fue una estrategia de clandestinidad por parte del Estado, en la cual no indicaba claramente quienes eran los perpetradores de los asesinatos, por el hallazgo del cadáver difícilmente podía adjudicarse la muerte a una institución, grupos o personas en específico;

“...en el ámbito urbano, las operaciones contra el enemigo interno se realizaron bajo una total clandestinidad y al contrario de las áreas rurales, en las ciudades o en los sitios aledaños a las áreas urbanas del país, los cadáveres eran simplemente abandonados a la intemperie, en calles, sitios baldíos, en carreteras, etc.” (FAFG; 2010:106)

A pesar de esto puede mencionarse que la forma en que operaban tanto el Ejército como la PN, era de manera clandestina, este hecho se puede recuperar de testimonios brindados por personas que estuvieron relacionadas de diversas maneras al movimiento contrainsurgente que ejecutaban indiscriminadamente a personas subversivas así como a civiles, obedeciendo a órdenes específicas para el control social.

“si producto de mis operaciones, yo al mando de una patrulla, me topé con civiles, o que se yo, eliminé a 10, 20 o 30, los sepultaba, quizás ni los identificaba, ni sabían quiénes eran”. (CEH; 1999:376 a. Testigo CEH T.C.102).

Es importante mencionar que existen también varios testimonios de familiares de víctimas que relatan como agentes tanto del Ejército como de la PN capturaban a transeúntes, eran transportados en vehículos tipo Pick-ups, camionetas o Jeeps y estos jamás fueron encontrados con vida, quienes fueron asesinados, y en pocos casos encontrados sus

restos en fosas clandestinas, siendo las fuerzas de seguridad las últimas en tener noticias del bienestar físico de la víctima.

b) Registro de hallazgo por parte de las autoridades competentes

Al momento del hallazgo de personas abandonadas en las vías públicas se daba aviso al cuerpo de bomberos quienes determinaban si aún contaba con vida para ser trasladada a un centro de asistencia o bien si era un cadáver se daba aviso al cuerpo de radio patrullas de la policía nacional, quien a su vez daba parte al gabinete de Identificación de la institución,

“..Este delegaba a un fotógrafo y a un fichador que se encargaban de tomar las fotos respectivas y las huellas dactilares del occiso para su posterior identificación. Estas evidencias podían ser utilizadas por otras estructuras de la Policía Nacional y otras instituciones del Estado” (AHPN; 2011:26 a.)

También se daba parte al juzgado de paz más cercano para que pudiera extender la certificación de la muerte de la persona en el lugar donde fue hallada. Estos Hallazgos se describían en diversos informes policiacos en diferentes estructuras departamentales de la institución policial, se hacía el registro inicialmente en el denominado “informe de Cadáveres y Heridos” en el cual se

“Registran las actuaciones de los distintos cuerpos de la PN, bomberos y organismo judicial, que se hicieron presentes en la escena del crimen. Describen la manera en que se encontró el cadáver y se adjuntan las fotografías respectivas. En ocasiones los detectives o investigadores se presentaban al lugar del hecho a recopilar los datos necesarios. En otras, recibían la orden de acudir al hospital donde había sido trasladada la víctima con heridas, o directamente a la morgue cuando el cadáver se ubicaba allí al momento de tener conocimiento del hecho. Solían reportar detalles sobre actuaciones posteriores al crimen, relacionadas con el juez que levanto el cadáver y los traslados hacia los hospitales y morgues. Asimismo, declaraciones proporcionadas por testigos y otros”. (AHPN, 2011: 128).

En otro registro de la PN denominado “memorias de labores” se incluían novedades de trascendencia, noticias del Estado de la fuerza, mejoras o modificaciones de la estructura informante, datos de nómina personal, estadísticas delictivas, registros de muertes así como las causas de las mismas, robos, hurtos, levantamiento de cadáveres sin identificar, acciones subversivas, entre otras. (AHPN, 2011: 134).

Se encuentra también el registro denominado “Novedades”, este tipo de informes eran utilizados por toda la estructura de la PN, el Gabinete de Identificación como parte de la institución utilizó dichos informes para detallar los hallazgos de los cadáveres tanto reconocidos, como los que necesitaban ser identificados, dado que estos eran en muchos casos encontrados en las vías públicas y sin papeles de identificación, el gabinete de Identificación hacía distinción entre informes como “novedades con muertos conocidos” así como de “novedades con muertos desconocidos” o también denominados “Partes con XX”. (AHPN, 2011: 113).

- Gabinete de Identificación (GI):

El Gabinete de Identificación⁵⁴ de la PN funcionó como una instancia central que acumuló un enorme banco de datos personales que incluía información personal mediante el registro de las huellas dactilares de detenidos, personas que tramitaban licencia de conducir y a partir de 1971 registro de personas que solicitaban el trámite de la primera cédula de vecindad o su reposición. (AHPN, 2011: 58), fue un departamento que dentro de la institución tenía diversas herramientas de registro bastante avanzadas para la época, ya que además de contar con recursos humanos contaba con recursos técnicos como laboratorios de criminalística y de fotografía, que le otorgaban fundamento científico a la PN para respaldar las actuaciones legales del Organismo Judicial (AHPN, 2011: 290).

La institución policial contó con un apoyo especial durante las décadas de los 60’s y 70’s por parte de Estados Unidos para la capacitación de sus agentes para luchar contra los *sectores terroristas organizados* del país, este apoyo se evidenció en el documento “*Análisis de cinco años: Programa de Seguridad Pública Guatemala 1967-1971, inclusive*”, este documento fue elaborado por USAID el cual fue recuperado por el AHPN

⁵⁴ Surge como estructura de la Policía Nacional, fue creado en 1922 con el nombre de Servicio de Identificación (AHPN; 2011:11 a.)

en donde menciona una serie de objetivos para el fortalecimiento técnico y operativo de la PN en Guatemala⁵⁵ (AHPN, 2011: 159).

La utilización de la información recuperada por el gabinete de identificación de la PN durante el periodo más violento de la guerra ayudó a la creación de una base de datos de gran parte de la población civil, con el fin de mantener un control social en todos los estratos, cuya información fue manejada enteramente por la institución policial y podía ser requerida también por otras dependencias estatales.

“Entre 1975 y 1985 la PN en su papel de ente rector de los asuntos relacionados con el tránsito, a través del Gabinete de Identificación también registró en estas fichas⁵⁶ las impresiones dactilares de las personas que solicitaban licencia o renovación de licencia para conducir. Generalmente esta fue la manera en que se abría la primera ficha a personas que posteriormente eran perseguidas por su activismo político...

Otra de las funciones del Gabinete era el registro de las personas muertas que no habían sido identificadas y cuyos cadáveres aparecían en la vía pública, con el objeto de establecer su identidad”... (AHPN; 2011: 288).

El Gabinete de Identificación contaba con una sección que era la parte más importante del gabinete: el Departamento Dactiloscópico Henry, en 1970 quedando implementadas sus funciones, entre las cuales elaboraban en el registro, clasificación, sistematización del archivo de fichas dactiloscópicas de registro en general, solicitudes de licencia de conducir, solicitudes de primeras cédulas, emisión de certificaciones de antecedentes policiales, identificación de cadáveres XX a través de registros dactilares, clasificación de solicitudes de empleo en la PN, etc. (AHPN;2011:20 a). Dentro del departamento dactiloscópico Henry se encontraba dos secciones:

1. Laboratorio Criminalístico: se encargaba de acudir al lugar donde se cometió algún delito, con el fin de recoger evidencias como impresiones digitales, muestras de sangre, semen, cabellos, armas, exámenes de escritura a

⁵⁵ Entre las acciones específicas para la implementación de este programa se encuentran: intensificación de patrullas urbanas para reprimir y controlar las acciones criminales y terroristas, entrenamiento de investigadores, fuerzas de tarea y patrullaje, entrenamiento del pelotón de antimotines para fortalecer la capacidad “*contra guerrillera*”, entre otras capacitaciones dirigidas por funcionarios norteamericanos y finalmente la implementación del sistema Dactiloscópico *Henry*, el cual ayudaría a la identificación de personas y cadáveres por medio del registro de sus huellas. (AHPN;2011: 159)

⁵⁶ Estas fichas sirvieron para tener un registro de las personas que permanecían en las cárceles del país, estableciendo un registro detallado de los criminales, según los datos recuperados por el AHPN llegaron a ser hasta un millón de personas que aparecían en dichos registros (AHPN; 2011: 288).

máquina, tinta, huella de pies y zapatos, descargas de armas de fuego, etc. Se encargaba de realizar exámenes grafológicos o de firmas, inspecciones oculares, pruebas de parafina, estudios de balística, identificación de cadáveres XX por medio de impresiones digitales post-mortem⁵⁷ y por medio de fotografías. (AHPN; 2011:20 a).

2. Laboratorio Fotográfico: se encargaba de la realización de tomas y reproducción de imágenes de reos, documentos, huellas digitales, vehículos relacionados a algún delito, letras y firmas, cadáveres en general y fotografías solicitadas por otras dependencias. (AHPN; 2011:22 a).

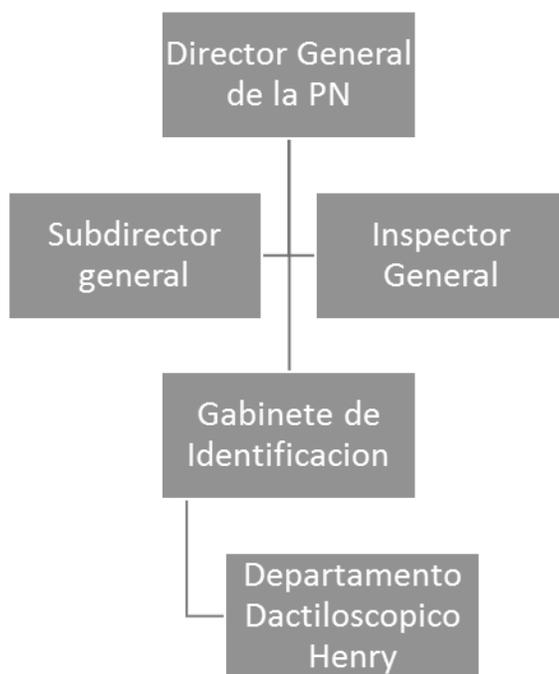
Entre los recursos humanos utilizados por el gabinete se encuentran los denominados “Fichadores”, quienes eran agentes asignados a los diversos centros de detención, así como las municipalidades, estos enviaban un reporte mensual a su jefe inmediato del trabajo realizado bajo esta jurisdicción, los documentos llenados sobre detenidos y personas particulares que realizaban tramites personales (AHPN; 2011:22 a).

Se utilizaba como manera de registro dentro del gabinete unos documentos tipo tarjetas denominadas “Fichas Dactiloscópicas”, las cuales eran la herramienta básica del departamento, ya que en estas se encontraba información registrada sobre la población guatemalteca, este archivo constituía un soporte técnico para la investigación criminal y civil. (AHPN; 2011:25 a). Las fichas contenían datos importantes para la identificación de las personas, fotografía de frente y de perfil, lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, color de tez, talla, peso, complejión, tipo y color de pelo, color de ojos, tipo de nariz, profesión, dirección de domicilio, alguna seña particular, amputaciones y deformidades, información de los padres, motivo por el cual fue fichado (solicitud de cédula, licencia o motivo delictivo), tribunal, resolución del caso y la sección de observaciones. Esta información estaba detallada en la parte frontal de la ficha, en la parte posterior se encontraba el nombre y apellido de la persona, alias, la firma, departamento, el nombre del operador que lo fichó así como su firma, número de registro, fecha de toma de huellas, referencia, clase, 10 cuadros para la toma de huellas dactilares. (AHPN; 2011:25 a).

⁵⁷ El termino Post-mortem se refiere a lo acontecido a partir/después de la muerte, se utiliza como un término en el cual se trata de establecer si determinada acción o hecho que afecta al cadáver ocurrió antes, durante o después de la muerte de la persona.

Otro tipo de fichas utilizadas eran las “post-mortem” además de las huellas registradas, detallaban la información sobre el lugar del hallazgo del cadáver, las características de cómo fue encontrado el cadáver, si contaba con señales de tortura como: manos atadas, ojos vendados, cráneo destrozado, tiro de gracia, evidencia de violación sexual, mutilación de miembros, huesos fracturados, quemaduras, entre otras (AHPN; 2011:26 a.) el nombre del juez que ordenó el levantamiento y el lugar al que fue trasladado. (AHPN; 2011: 24 a).

Figura No. 13
Organigrama de la cadena de mando⁵⁸

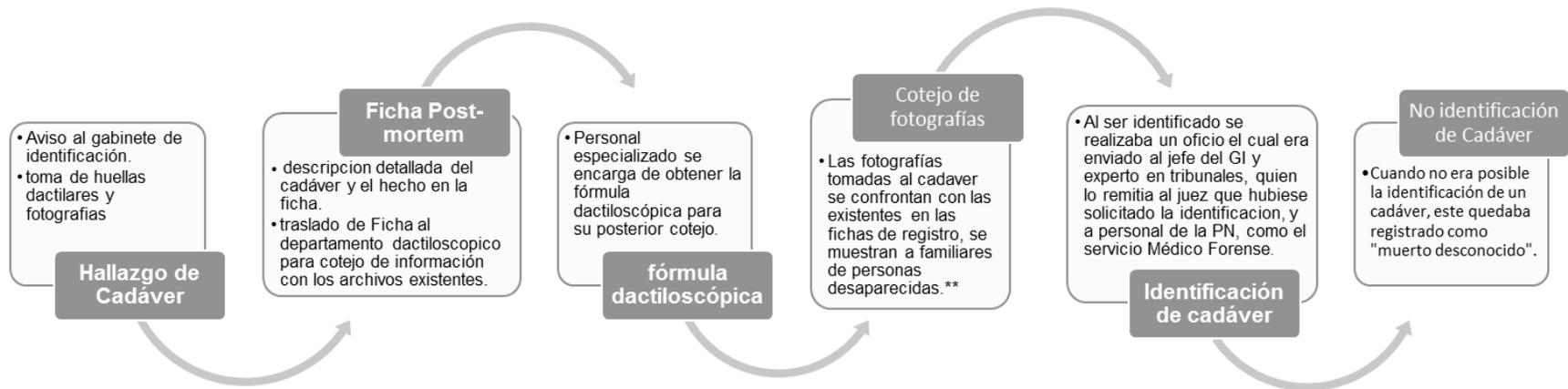


Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada de AHPN; 2011: 32, a.

⁵⁸ Nota: el departamento *Dactiloscópico Henry* tenía cierta autonomía ante el jefe del GI y del director general de la PN, sin embargo pertenecía dentro de un alineamiento administrativo que debía de cumplir en la estructura de la PN (AHPN; 2011:32 a)

Figura No. 14

Diagrama del proceso de Identificación de cadáveres por el GI



Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de AHPN; 2011:27 a

***"Cuando se trataba de una persona identificada como "insurgente" muchas veces se ocultaba la identidad a los deudos de la víctima". (AHPN; 2011:26 a).

El gabinete de Identificación tenía estrecha relación con diversas dependencias estatales, como el Ejército ya que se hacían solicitudes para que se realizara una serie de pruebas de parafina⁵⁹ al personal de tropas en las diferentes zonas militares del país, estudios de balística, expertajes de fusiles y escuadras. (AHPN; 2011:40 a).

Se tenía también una estrecha relación con el Organismo Judicial, los tribunales de Justicia y el Ministerio Público, ya que el Jefe del Gabinete de Identificación actuaba como experto en el sector de Justicia en el ramo criminal, este era solicitado por un Juez para poder emitir un dictamen a partir de las pruebas presentadas, se realizaban también solicitudes de identificación de cadáveres, pruebas de parafina, estudios de huellas dactilares, así como solicitudes presentadas en casos donde se inhumaron cadáveres como XX, exhumándolos para su posterior identificación. (AHPN; 2011:41 a).

El gabinete de identificación tenía relación con agencias privadas de vigilancia y seguridad, las cuales solicitaban la búsqueda de antecedentes policíacos de aspirantes a pertenecer a plazas de policías particulares. (AHPN; 2011:41 a).

La relación que tenía el gabinete de identificación con la Oficina de Seguridad Pública de la AID es de suma importancia para contextualizar el control social que tenía la PN sobre la población, además de evidenciar el control que tenían los Estados Unidos sobre el país y el sector de seguridad, pues no solamente se había capacitado a varios agentes con la metodología de seguridad estadounidense, sino que se había tenido estrecha relación con esta dependencia para fortalecer las medidas represivas en el país, además de que el GI era una dependencia estatal que rendía reportes a la Policía Nacional, pero a su vez mantenía informado a la Oficina de Seguridad Pública de la Misión de la AID y el jefe del GI enviaba un reporte mensual a la sobre el resumen de las labores realizadas por el departamento. (AHPN; 2011:45 a), se realizaban peticiones particulares a la AID por parte del jefe del GI tales como:

- En febrero de 1971 se realizó la solicitud al asesor de Seguridad Pública de la AID de dos cámaras fotográficas y un telemetro para fotografiar manifestaciones y mítines. (AHPN; 2011:46 a).
- En marzo de 1971 se realizó la solicitud al jefe de División de Seguridad Pública de la AID para el adiestramiento sobre manejo de armas de fuego para dos oficiales. (AHPN; 2011:46 a.)

⁵⁹ Este tipo de pruebas se realizaba con el fin de poder determinar si un soldado había disparado o no un arma de fuego, ya que en diversas ocasiones soldados causaban heridas o incluso la muerte de personas en distintas poblaciones por manipular armas en estado de ebriedad (AHPN; 2011:40 a.).

- En mayo de 1971 se realizó la solicitud al Asesor de Seguridad Pública para el apoyo en impartir un curso sobre embalaje y preservación de evidencias para el área de fichaje. (AHPN; 2011:47 a).⁶⁰

De igual manera se tenía una estrecha relación con el FBI ya que este departamento enviaba desde Estados Unidos información con fotografías de personas buscadas a nivel internacional. (AHPN; 2011:50 a).

Los hallazgos de cadáveres en las vías públicas durante las décadas de los 70's y parte de los 80's con base a los recursos policiales anteriormente descritos, tenían una alta posibilidad de ser identificados, ya que se había implementado una gran cantidad de recursos técnicos como humanos, capacitaciones a los investigadores, realización de fichas de registro personal y dactilar a un gran porcentaje de la población, siendo estas herramientas implementadas bajo estándares internacionales.

“El Gabinete de Identificación ejercía control sobre la población guatemalteca, mediante la toma de huellas digitales, al momento de obtener cédula de vecindad, licencia para conducir cualquier tipo de vehículo o al ser detenido por las autoridades y conducido a algún centro carcelario del país. En tal virtud, era sumamente fácil la identificación de cadáveres XX, al confrontar las huellas de estos con las existentes en los archivos del Laboratorio Dactiloscópico Henry.” (AHPN; 2011:51 a).

A partir de este hecho surgen una serie de cuestionamientos sobre el trabajo que realizó el Gabinete de Identificación como dependencia de la PN para la posible identificación no solo de criminales que habían sido encarcelados, sino de los múltiples cadáveres encontrados en las vías públicas de la ciudad, ya que la misma PN estaba señalada de participar en la captura y desaparición de varias personas, quienes jamás fueron vistas de nuevo, con o sin vida⁶¹.

La PN fue uno de los principales actores del ciclo administrativo de la muerte, con base a la evidencia recuperada en diversas fuentes, es esta institución quien toma parte en dos

⁶⁰ Para profundizar en la correspondencia dirigida entre el GI y la Oficina de Seguridad Pública de la AID referirse a los registros internos del Archivo Histórico de la Policía Nacional números 31067 referencia digital 3634480 y el 31028 referencia digital 3634491.

⁶¹ Vicente Hernández Camey y Anastacio Sotz Coy son ejemplos de la capacidad de identificación que tenía el GI ya que ambas personas fueron víctimas de detención ilegal, desaparición forzada y muerte extrajudicial por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en 1980 (AHPN; 2011:66 a.), El AHPN realiza una cronología de ambos casos registrada en los archivos de la PN desde el momento del hallazgo de los cadáveres, el registro realizado por el GI, la solicitud de recurso de Exhibición por parte de la familia, entre otros documentos que evidencian el conocimiento de los hechos, el registro y seguimiento de los mismos. Para mayor información se puede referir a AHPN; 2011 a., páginas 54 a 64.

momentos claves para que se efectúe a cabalidad el objetivo del ciclo administrativo, primero de manera ilegal mediante el proceso y facilitación de las capturas ilegales⁶² y luego de manera legal al momento de actuar como autoridad competente cuando se presenta a una escena de un crimen donde fue reportado el hallazgo de un cadáver, con el fin de esclarecer los hechos y realizar las acciones estipuladas por la ley; en otras palabras la policía nacional en la ciudad capital actuó dependiendo del momento y a los intereses a los cuales respondía.

“En diciembre de 1974 en la ciudad capital, el dramaturgo Huberto Alvarado Orellana, de cuarenta y seis años de edad, miembro del comité central del PGT, y Miguel Ángel Alvarado fueron capturados por miembros del Ejército y la Policía Judicial en la colonia reformita, zona 12. Fueron salvajemente torturados y asesinados con disparos de armas de fuego. Los cadáveres fueron localizados en la morgue del hospital general y hubo intentos de enmascarar su verdadera identidad y enterrarlos como personas desconocidas. Sin embargo, los familiares lograron entorpecer y neutralizar tales intentos y recuperar finalmente los cuerpos.” (CEH; 1999:373 a.)

- Organismo Judicial (OJ):

Un actor importante dentro del ciclo administrativo de la muerte en Guatemala, para darle un sustento legal a las acciones irregulares que el Estado de Guatemala ejerció de manera indiscriminada en el país fue el OJ, ya que este organismo tenía la potestad e independencia para impartir justicia, emitiendo juicio sobre las investigaciones y denuncias presentadas sobre casos de violencia común, ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas. A pesar de ello muchas veces este ente Judicial no actuó conforme la ley lo establecía en la Constitución Política de la República de Guatemala⁶³, pasando por alto muchos actos de lesa humanidad cometidos sobre la población guatemalteca.

“La mayoría de las ejecuciones arbitrarias cometidas por agentes del

⁶² Uno de los ejemplos de la violación a derechos humanos por parte de la PN y sus dependencias como el Gabinete de Identificación, fue el de la toma de fotografías en las manifestaciones públicas, luego a través de estas reconocer a sus líderes que en algunos casos posteriores fueron desaparecidos o asesinados. (AHPN; 2011:66 a.)

⁶³ Con base al periodo que abarcó la presente investigación, inicialmente se encontraba vigente La Constitución Política de Guatemala de 1965, en donde se establece en los Artículos No. 240 al Artículo No. 248, el actuar del Organismo Judicial como ente independiente encargado de impartir justicia de conformidad a las leyes de la República de Guatemala.

Estado se complementaron con otros actos y maniobras orientadas a evitar o entorpecer la investigación los jueces, intensificando el clima de impunidad. El terror generalizado antes descrito, creó una situación de intimidación masiva tal que una investigación seria de las actuaciones de las fuerzas contrainsurgentes era poco probable. Familiares de las víctimas, abrumadas por el miedo, no buscaron a las autoridades encargadas de investigar las ejecuciones arbitrarias; y estas a su vez, en los pocos procesos que tenían asignados, no respondieron con investigaciones adecuadas” (CEH;1999 :369 a).

El actuar impune por parte del sector de justicia en Guatemala daba la certeza de que estas acciones ilegales permanecerían de la misma manera, sin rastro de ejercer justicia real sobre los hechos. En un caso en particular registrado en los archivos de la PN, establece la complicidad entre el sector del Ejército y la PN con dos Juzgados de paz, donde se evidencia mediante el registro del conocimiento de acciones irregulares cometidas sobre el señor Juan Sotoj Olivares⁶⁴, quien es agredido por tres soldados de la guardia de Honor y un teniente de Infantería hasta causarle la muerte, siendo los implicados puestos en custodia, sin embargo se emite una resolución rápidamente, se conoce el caso por los tribunales correspondientes, se determina la inocencia y la absolución de los implicados para finalmente cerrar el caso, dejando en libertad a estos elementos que actuaron violentamente bajo el total respaldo del Estado y sus instituciones. (AHPN, 2011: 431).

“La denegación de justicia y la ausencia de un debido proceso son otras de las violaciones de derechos humanos que se dan cita en la multiplicidad de las que integran la desaparición forzada. Ambas violaciones suponen la falta de actuación de las instituciones estatales responsables de administrar justicia.

Estas instituciones son las llamadas a poner fin a la desaparición forzada de personas, intervinieron en forma activa en ella a través de la desinformación y confusión que aportaron sobre la suerte de los detenidos y las amenazas proferida a los familiares de las víctimas para inhibir la búsqueda. También actuaron por omisión, al abstenerse de recibir denuncias, al no iniciar de

⁶⁴ Para profundizar información sobre el Caso Juan Sotoj Olivares, referirse a: AHPN, 2011. Páginas 425 a 434

oficio la investigación de los hechos, al denegar la administración de justicia". (CEH; 1999:454 a)

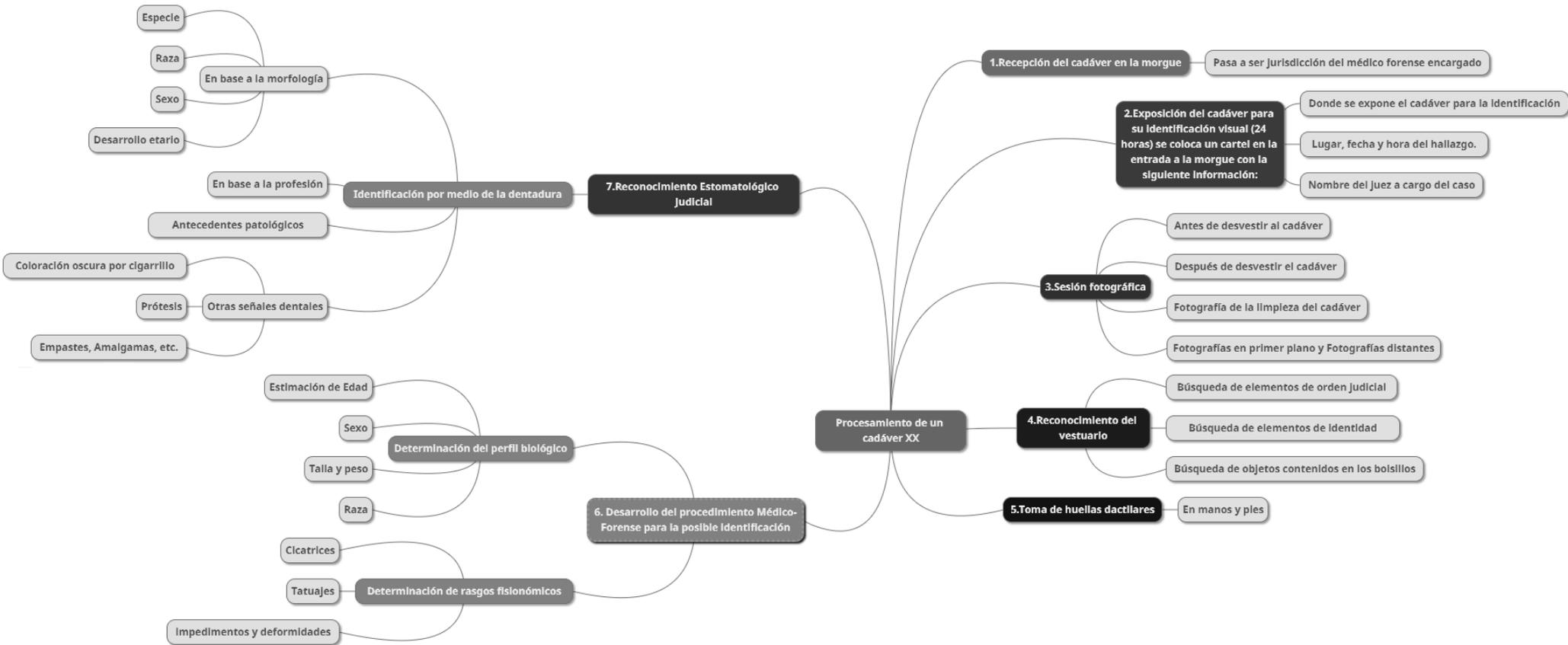
c) Traslado y registro en la morgue:

A partir del registro realizado in situ por parte del gabinete de identificación, el cadáver localizado se trasladaba a la morgue⁶⁵ para un posterior registro más detallado de la persona. Esta fase del ciclo administrativo de la muerte al igual que la anterior forma parte importante para el despojo de identidad de las víctimas, ya que habiendo pasado por el registro previo por parte del GI, en la morgue el médico forense estaba en la obligación de realizar una serie de comprobaciones y estudios que permitieran establecer, hasta donde fuera posible la identidad del fallecido. (Mendizábal; 1992:7)

En los artículos 267 y 268 establecidos en el código de procedimiento penal, se consideraba que previo a la práctica de la autopsia, el cadáver debía de exponerse al público para que si algún testigo lo reconociera, pudiera este ser identificado, este proceso debía por lo menos tener 24 horas, si tenía las condiciones sanitarias necesarias (no en proceso de descomposición o putrefacción), señalando en un cartel afuera de la puerta del lugar donde permaneciera el cadáver, datos como: la hora, el día y el lugar donde fue hallado, así como el nombre del juez que llevara el caso, con el fin de que quien tuviera alguna información relevante, ayudara al reconocimiento del cadáver, el esclarecimiento del delito, las circunstancias, etc. pudiera comunicarse con el juez competente. Así también consideraba que a pesar de que se efectuara tal proceso y aun así no se pudiera reconocer al cadáver, el juez procedería a recoger las prendas de vestir con las cuales fue encontrado, a fin de que pudieran servir en un futuro para la identificación del mismo, también se realizaba una fotografía del cadáver a manera de registro. (Mendizábal; 1992:6)

⁶⁵ La morgue del Organismo Judicial se establece a partir de 1922 en el hospital San Juan de Dios ubicado en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, a partir del año 1977 esta se traslada al Cementerio la Verbena, la cual permanece en el lugar hasta el mes de Octubre de 1983, cuando se traslada finalmente a un costado del cementerio General zona 3 ciudad de Guatemala, donde permanece en la actualidad. (FAFG; 2010: 112)

Figura No.15
Procesamiento de cadáveres XX en la morgue



Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada de (Mendizábal; 1992:6-36)

Para la posible identificación del cadáver se debía de realizar las siguientes recomendaciones abaladas por la ONU:

Tabla No. 3
Proceso de identificación de cadáver en la morgue

Perfil biológico	Posible Identificación por medio de profesión	Multiplicidad de Esqueletos	Diversos registros	Identificación por medio de vestimenta
Estimación de sexo, edad, talla, peso, raza, biotipos, rasgos fisionómicos, cicatrices, tatuajes, impedimentos y anomalías.	Alteraciones mecánicas, estigmas profesionales y procesos patológicos.	En este caso, se utilizaba cuando era una catástrofe, terremoto, incendio, etc. en el cual puede que hubiese más de un cadáver in situ y fuera necesario determinar la cantidad de personas fallecidas.	Toma de Fotografías, dactilografía, estomatología judicial, etc.	Búsqueda de elementos de orden judicial ⁶⁶ , buscar elementos de identidad como marcas, tipo de tela, pintura, color, calidad, talla, etc. Objetos dentro de bolsillos, tarjetas, carnets, etc. ⁶⁷

Fuente: Elaboración propia con base a la información recuperada en Mendizábal; 1992, págs. 7, 32, 35 y 36.

Dentro del proceso de identificación descrito anteriormente cabe destacar dos elementos importantes, como lo es la dactiloscopia y el reconocimiento estomatológico judicial, los cuales se auxilian de expertos externos al gremio de especialistas que trabajaban en la morgue, quienes en un cotejo e intercambio de información pudieron facilitar la posible identificación del cadáver.

En primer lugar el proceso de dactiloscopia se basa en la impresión de huellas dactilares de manos y pies del cadáver, este proceso había sido previamente utilizado por el Gabinete de Identificación de la Policía Nacional, quienes tomaban el registro de la mayoría de las personas mayores de edad al momento de emitir la solicitud de cédula o licencia de conducir, así como el registro emitido por el GI al momento del hallazgo de un cadáver en las vías públicas.

“si el occiso había pasado ya por el gabinete de identificación de la

⁶⁶ Esta parte del proceso es importante ya que se busca establecer si la víctima sufrió de algún ataque que pudiera llevarla a la muerte, en los elementos de orden judicial se buscan: manchas de sangre, semen, loquios, vómitos, ahumamientos, quemaduras, tatuajes en caso de heridas por armas de fuego, el desorden de las ropas, si están rasgadas como en los casos de violación, etc. (Mendizábal; 1992:32)

⁶⁷ Según el artículo 361 del código procesal penal: todos los artículos personales recuperados de los bolsillos del cadáver, como licencias, cédulas, carnets, tarjetas de crédito y de seguridad debían de ser guardados por el juez para ser mostrados a las familias para una posible identificación. (Mendizábal; 1992:32).

policía nacional, el problema será casi nulo, pues solo habrá que comparar las huellas digitales con las del gabinete, las cuales en este caso están archivadas". (Mendizábal; 1992:32)

Este método para los médicos forenses era muy eficaz ya que con diversas formas y técnicas se podían tomar las huellas dactilares, aun si el cadáver se encontraba en condiciones de putrefacción extrema, estando destruidas las partes blandas del mismo. (Mendizábal; 1992:33), en general este método era considerado como uno de los más seguros que contaba el sector de justicia para la posible identificación de una persona (Mendizábal; 1992:32), ya que en el mundo no existen dos huellas iguales y estas impresiones podían ser contrastadas con el archivo de registro del GI aumentando las posibilidades de una identificación del cadáver.

En segundo lugar el proceso de reconocimiento estomatológico judicial, que se refiere a la utilización de la dentadura y sus rasgos físicos para la posible identificación de un cadáver, que requería de la participación de un odontólogo forense especialista (Mendizábal; 1992:33) para poder determinar diversos rasgos mostrados en los dientes de la persona, ya que en el proceso de descomposición de un cuerpo, los dientes son unos de los pocos elementos que permanecen intactos por su composición biológica, por lo cual son una excelente ayuda para la identificación de restos y la estimación de la edad. (Mendizábal; 1992:33)

La intervención de un odontólogo experto al momento del proceso de identificación podía ayudar a determinar la edad de la persona al momento de la muerte, si esta contaba con rellenos, empastes, amalgamas, caries severas, o si había asistido en vida a alguna clínica dental para el uso de ortodoncia o prótesis dentales, este último procedimiento dental era de mucha ayuda para el proceso de la morgue, ya que estas piezas protésicas tenían una marca que estaba constituida por una letra y dos cifras, las cuales corresponden a la localidad de ejercicio del especialista, la primera cifra al número de colegiatura del mismo y la segunda cifra al número designado al cliente, tomada de su historia clínica. (Mendizábal; 1992:36)

"Quienes regularmente mantiene un archivo constante, abundante y completo de este tipo, son los odontólogos y el archivo de ellos, ha sido

en muchas oportunidades de gran utilidad para la identificación, especialmente de aquellos accidentes colectivos en los cuales el número de víctimas es importante y el estado de los cuerpos sumamente desfigurados por mutilación, destrozos, incineración o putrefacción muy avanzada” (Mendizábal; 1992:34)

Pese a tener la cooperación de otros expertos y las herramientas necesarias para la identificación de cadáveres, en el servicio médico forense existía una guía para poder identificar cadáveres XX, sin embargo solo una mínima proporción de departamentos a nivel nacional hacía uso de la guía, ya que la gran mayoría no tenía conocimiento de esta, por lo cual en cada departamento realizaban su propia guía de identificación de cadáveres o bien no utilizaban ninguna para el proceso (Mendizábal; 1992:74), por lo cual era necesaria la capacitación de este sector así como el uso de una interrelación con otras dependencias que pudieran ayudar a la identificación de los miles de cadáveres abandonados.

Finalmente para la posible identificación de un cadáver en la morgue era necesario contar con la disposición y el tiempo suficiente, buscando minuciosamente características físicas, causa y forma de muerte (Mendizábal; 1992:7), ya que este era el último proceso por el cual atravesaba el cadáver para poder ser identificado no solamente por sus seres queridos, sino también poder ser identificado socialmente ya que la no identificación del mismo daría paso a un enterramiento bajo el designio de XX, haciendo aún más difícil cerrar el ciclo del duelo de las familias que con angustia esperaban algún día poder recuperar a sus muertos para darles un entierro digno.

“Se tiene conocimiento que en la morgue muchos de los cuerpos sin identificar no permanecían el tiempo que establece la ley, sino que eran remitidos directamente al cementerio, incluso, para el caso de la ciudad de Guatemala, en el periodo de finales de los 70’s y principios de los 80’s, la morgue estaba ubicada en el cementerio la Verbena, facilitaba que los cuerpos fueran inhumados rápidamente. Así cuando los familiares de personas que habían desaparecido llegaban tanto a la morgue como a los cementerios, no encontraban rastros de los cuerpos de los familiares que buscaban, pues estos ya habían sido inhumados.” (FAFG; 2010:107)

d) Entierro legal: construcción social del XX

“Otra forma de intentar encubrir las acciones fue a través de medidas destinadas a impedir que se reconociera a la víctima o que los familiares la encontraran. Cuando se descubría un cadáver que no se podía identificar, o bien porque era arrojado en un lugar donde no era conocido o bien porque era irreconocible debido a ácidos u otro tipo de mutilación, el resultado probable era que se lo enterrara como XX (de identidad desconocida) y no se emprendiera ninguna investigación. A veces se abandonaban los despojos lejos del lugar donde la víctima fue capturada o vista por última vez. En otros casos, aunque los familiares se enteraban del hecho, por miedo rehuían identificar el cadáver. (CEH; 1999:372 a).

A partir de la no identificación del cadáver en la morgue del Organismo Judicial (OJ), el cuerpo se trasladaba al registro del cementerio La Verbena, en el cual se inhumaba con el designio XX, en un área destinada específicamente para ello. (FAFG, 2010: 106).

El registro llevado por parte de la administración del cementerio era documentar en libros los ingresos e inhumaciones, donde se establecía la disposición de los cadáveres (FAFG, 2010: 107). A partir del paso por el registro del cementerio, se les daba a los sepultureros el cadáver, el cual estaba dentro de cajas de madera o en bolsas dependiendo de la temporalidad, la papelería correspondiente, la notificación de cuantos cadáveres entraron y una orden la cual designaba el cuadro, lote y sepultura donde se realiza la inhumación o exhumación, las cuales siguen el mismo procedimiento a diferencia de unos pocos elementos. (FAFG; 2010:123).

El resultado de las acciones violentas efectuadas durante el periodo más cruel de la guerra interna en el país durante los años 70's y 80's, se vio reflejado en la masiva cantidad de cadáveres abandonados en las vías públicas y en su mayoría cadáveres sin identificar, esto a su vez generó un aumento en las inhumaciones de personas como XX en relación a los años anteriores, lo cual se puede verificar en los libros de registro del cementerio (FAFG; 2010:120). La Fundación de Antropología Forense de Guatemala realizó una serie de entrevistas a los trabajadores más antiguos del cementerio La Verbena en el año 2009, entre los cuales destaca la siguiente:

“En la época del conflicto descargábamos (los cuerpos) por tarea, era descargando un pickup y adentro otro, y salía aquel a hacer otro viaje, continua relatando que ... en el tiempo de Lucas había tantísimos, (cadáveres no identificados que) nos íbamos a las seis y media y solo los dejábamos tapados, hasta el otro día a las seis de la mañana veníamos a terminar, en ese tiempo venían 10 a 12 diarios, ya los muchachos no aguantaban tenían que cambiarles yo los turnos” (Entrevista realizada por la Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas, FAFG;2010:125)

El testimonio anterior confirma que las labores en el cementerio aumentaron durante parte del periodo más violento de la guerra, teniendo turnos de más de 12 horas debido a la alta demanda de inhumación de cadáveres, este hecho evidencia que el aumento correspondía no solo a *XX circunstancias* quienes no portaban documentos de identificación, este hecho refleja el terrorismo de estado que se vio presente en gran parte de la población.

“Los muertos civiles, amigos y enemigos, serán enterrados por el personal militar lo más rápido posible a fin de evitar que estos sean utilizados por los elementos subversivos en su labor de agitación y propaganda” (pág. 208, del Manual de contrainsurgencia. Ejército de Guatemala, 1983) (ODHAG; 1999: 24)

Se construyó un sujeto *XX* a partir de actos impunes, un ser humano despojado de toda identidad que contaba con nombre y apellido, quien no tuvo la oportunidad de denunciar, quien se silenció mediante el uso represivo el terror, orillado a formar parte de un ciclo administrativo que desde cualquiera de sus fases infundía terror, impunidad, injusticia, despojo de identidad y de humanidad.

*“La Verbena constituye el destino final del cuerpo; la desaparición forzada de personas es el delito o acción; las personas inhumadas como no identificadas o *XX* son el sujeto; y los mecanismos de tratamiento de cadáveres y su posterior enterramiento como no identificadas constituye el método del desaparecimiento, dentro de estas variables, los Osarios generales son los elementos que guardan una relación estrecha con las mismas, además de constituirse en el probable destino de cientos de víctimas de Desaparición Forzada durante el Conflicto Armado Interno”.* (FAFG; 2010:124)

- Entierro ilegal en cementerios clandestinos:

El ciclo administrativo de la muerte funcionó desde varias vías, por un lado de manera centralizada en la ciudad mediante la intervención de diversas instituciones como lo fue el sector de salud, la Policía Nacional, el Organismo Judicial, personal del cementerio la Verbena, actores que permiten que el ciclo cumpla cada una de las fases correspondientes; acompañado a este modo de actuar por parte del Estado de terror, este también descentraliza sus acciones mediante el control represivo por parte del Ejército y patrulleros civiles en comunidades rurales donde se combatía a la *guerrilla* y sus grupos organizados, por lo cual existió la necesidad de enterrar a las miles de víctimas de guerra, creándose cementerios clandestinos no permitiendo así que los cadáveres fueran enterrados de manera legal.

“Un entierro clandestino es aquel donde se encuentran cuerpos inhumados que no han sido legalmente autorizados por un juez o una autoridad competente, en este caso podría ser autorizados por una alcaldía también”. (Grupo Focal Arqueólogos FAFG)⁶⁸

Los entierros clandestinos surgen a partir de dos situaciones:

- **Entierro por parte de deudos o allegados:**

Debido a las masacres y ejecuciones efectuadas durante la guerra en el área rural, surgió la necesidad de enterrar y no dejar expuestos los cadáveres de las víctimas a la intemperie, por parte de personas allegadas a las mismas, este tipo de entierros son realizados en fosas individuales en la mayoría de los casos llevándose a cabo en diversos escenarios, como patios de iglesias, patios de casas, cerca de escuelas, etc.

En el caso de las personas que sufrieron desplazamientos⁶⁹, las víctimas eran inhumadas en el entorno donde se encontrarán refugiadas, como barrancos, montañas, lotes dejando alguna señal o simplemente mediante el recuerdo y trasladado de la información de

⁶⁸ Se realizó un grupo focal con los Arqueólogos Forenses de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala el día 27/01/2017, en el cual se realizó una serie de preguntas de tipo técnico, para poder identificar conceptos y experiencias para poder ser incluidas en esta tesis.

⁶⁹ Es importante mencionar que durante el periodo de guerra las comunidades que se vieron más afectadas sufrían desplazamientos forzados, los cuales obligaban a buscar refugio, padeciendo de hambre, frío, enfermedades, etc. que en muchos casos también tomaban las vidas de las personas, sufriendo muertes de tipo indirectas por parte del Estado de terror, por lo cual era necesario enterrar a las víctimas en lugares no estipulados legalmente para ello.

manera oral a los parientes más jóvenes para que estos pudieran en algún futuro poder enterrar a sus muertos de manera digna y legal en el cementerio local.

En muchas ocasiones los entierros por parte de los deudos manifiestan señales o *rasgos superficiales* que facilitan en la actualidad a los arqueólogos forenses la búsqueda y la ubicación de las fosas donde se encuentran los cadáveres,

“Se ven depresiones, promontorios (se refiere a una acumulación de tierra, se identifica como un bulto de tierra pero no es de manera intencional, ya que solo es una acumulación de tierra a un lado de la fosa), montículos realizados con intención de dejar un rastro donde se enterró a los cadáveres, cruces, plantas ornamentales como: flores, cola de gallo, florifundia, hortensias (dependerá de la región y el clima del lugar), arboles, restos de velas, palos, piedras para delimitar el área, corte del terreno”.
(Grupo Focal Arqueólogos FAFG)

Este tipo de elementos a manera de rastro pueden identificarse como entierros por parte de deudos, ya que existe la intención de que se encuentren los cadáveres, de igual manera la posición en la cual fueron enterrados, así como con objetos valiosos para la persona fallecida a manera de ofrendas, entre las cuales se encuentran:

“Prendas de vestir, vasijas esto incluye platos, vasos y todos esos objetos personales, por ejemplo hondas para los niños, carritos de juguete, velas se han encontrado también, algún fragmento de obsidiana o alguna figurilla, ya que las ofrendas tiene un contexto y sentido de pertenencia con la víctima, para que este objeto se lo lleven luego de la muerte”. (Grupo Focal Arqueólogos FAFG).

- **Entierro por parte de victimarios:**

“Muchas personas fueron inhumadas en cementerios clandestinos inmediatamente después de ser ejecutadas, impidiendo así un reconocimiento de la víctima y la reconstrucción de los hechos. Cuando los soldados patrullaban por las montañas o intervenían en acciones clandestinas en las áreas urbanas, con frecuencia enterraban a sus víctimas en el mismo lugar donde les habían dado muerte” (CEH; 1999:371 a).

Esta situación surgió como forma de ocultar las acciones violentas cometidas por parte de los victimarios, es decir al momento de una masacre o ejecuciones arbitrarias se enterraban en fosas tanto individuales como colectivas, también se daban en diferentes escenarios como el lugar en donde fueron ejecutados por ejemplo en la comunidad, o si las víctimas eran capturadas y trasladadas a otro lugar que tuviera jurisdicción de los perpetradores, como destacamentos o zonas militares.

“La FAFG comprobó mediante peritajes antropológico forenses, la existencia de fosas clandestinas colectivas como individuales en 15 destacamentos militares. También la FAFG ha comprobado la existencia de fosas clandestinas colectivas con el fin de ocultar la identidad y paradero de víctimas, tanto de masacres como de desapariciones forzadas. Estos entierros ilegales han sido ubicados en los alrededores y dentro de instalaciones militares”. (FAFG; 2010:103)

Este tipo de entierro se caracteriza por la ausencia de los elementos que puedan identificar con facilidad la ubicación de las fosas, ya que el terreno no cuenta en la mayoría de los casos con señales o rasgos superficiales, no se encuentran ofrendas ya que no existe ningún tipo de vínculo emocional con los cadáveres, y especialmente se diferencia por la manera en que los cadáveres fueron depositados dentro de las fosas.

Este contexto de forma de entierro, así como quien probablemente lo efectuó, se puede tratar de identificar en la actualidad con base a las exhumaciones realizadas por las instituciones encargadas de la recuperación de las víctimas de la guerra, en donde se evidencia en muchos casos la violencia⁷⁰ y la intencionalidad del entierro contrastado con entierros realizados por familiares o allegados que presentan señales de respeto al momento de inhumar a la persona.

⁷⁰ En los rasgos violentos de entierro se encuentran en los cadáveres las manos y pies atados, ojos vendados, evidencia de torniquetes, deposición irregular de cuerpos, etc. (Grupo Focal Arqueólogos FAFG)

e) Terror psicológico ejercido sobre las familias de las víctimas

“Sin embargo tanto en las áreas rurales como en las urbanas el alto grado de control, las amenazas y represión que se ejerció sobre la población anuló en los familiares de las víctimas cualquier gestión tendente a reivindicar la aparición de estas”. (CEH; 1999:455 a).

El ciclo administrativo de la muerte a nivel general fue un instrumento utilizado para consolidar el poder hegemónico de un Estado de terror, quien se insubordinara sufriría las consecuencias de sus actos, por lo que el ciclo administrativo expresó en cada una de sus fases una determinación para la eliminación de la víctima y en especial énfasis para el despojo de identidad de la misma, para que los actos impunes quedaran absueltos de toda futura investigación.

Por lo que esta última fase, que entra en un marco psicológico y social, deja entre líneas la búsqueda de la verdad y justicia, ya que muchas personas fueron víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, pero quienes quedan atrás son las familias, que viven la ausencia de maneras abruptas, quienes no pudieron despedirse, y en la mayoría de los casos no pudieron enterrarlos de manera digna.

El terror psicológico en este sentido dejó una huella permanente en los deudos, ya que son ellos quienes necesitan respuestas, para poder iniciar un duelo que ha sido pausado de manera forzada. La búsqueda de las personas que sufrieron desaparición forzada se dio en diferentes espacios como hospitales, morgues, cementerios y así como en comisarías policiales, retenes militares, cárceles, juzgados, donde de manera legal los familiares que buscaban a la persona realizaban la denuncia de la desaparición, con el fin de poder actuar prontamente ya que el tiempo era decisivo para la recuperación de la persona. A pesar de ello el sistema de justicia como institución actuó de manera irregular en la búsqueda de las miles de personas que sufrieron desaparición forzada, consolidando el poder hegemónico y de terror ejercido sobre la población.

“... En este último aspecto cobra especial relevancia aludir a la presencia del Estado a través de sus instituciones en el territorio nacional. Como ya se indicó, en Guatemala es posible distinguir dos realidades: por un lado la urbana, donde la presencia estatal está representada por instituciones como gobernación, policía nacional, zonas militares, juzgados, ministerio

público: y por otro la rural en la que prácticamente no existe presencia civil del estado. En efecto a menudo la que ejecutó la violación y por lo tanto, la consiguiente inhibición por temor en los familiares actuó entonces de forma determinante al momento de solicitar información sobre el paradero de la víctima “. (CEH; 1999:455 a).

La búsqueda de las víctimas cobró un sentido importante en el ciclo administrativo de la muerte, ya que el Estado de terror permitió en un inicio que se efectuaran delitos de forma indiscriminada, por lo cual algún indicio de búsqueda de personas a las cuales el Estado capturó, ejecutó y desapareció de manera ilegal no podía concretarse de manera segura a causa del peligro que incluso los deudos podían atravesar a partir de estas gestiones. Algunas familias optaron por la búsqueda incansable de manera individual, o mediante el apoyo de las organizaciones creadas para la búsqueda de las víctimas, como el GAM, FAMDEGUA, H.I.J.O.S, entre otras organizaciones.

Pero también muchas familias por miedo y el temor a represalias en contra de quienes realizaban las búsquedas optaron por lo que la antropóloga Luz Bonilla (2012) describe como *Olvido Evasivo*, el cual se manifiesta mediante un hecho social de una herida o catástrofe, siendo una alternativa a su derecho de recordar, ya que este tipo de olvido y silencio evita una exposición de la herida, ya que las heridas son el resultado de un pérdida que ha provocado traumas en la memoria colectiva (p.7), este tipo de olvido hizo que muchas familias no buscaran exhaustivamente a las personas que sufrieron desaparición forzada, incluso que no se mencionara el tema de la desaparición nuevamente, con cuestiones irreparables de fondo en donde incluso se trataba de justificar las desapariciones con argumentos como: “*saber en qué estaba metido (a)*”, “*de plano andaba en malas juntas*”, etc. A pesar de esto la desaparición permanece presente generando un problema social, el cual jamás se buscó darle solución o acompañamiento psicosocial por parte del Estado de manera consecuente a las miles de familias de personas que sufrieron desaparición forzada y/o ejecución arbitraria incluso luego de la firma de los acuerdos de paz, siendo esto un problema social que actúa de manera intrínseca en el imaginario colectivo que no permite cerrar ciclos o si quiera iniciarlos.

Bonilla argumenta sobre este hecho que “*estos traumas al no ser tratados impiden su recuperación, por lo tanto este olvido también es problemático si no existe la voluntad política de tratarlo para una recuperación colectiva*” (Bonilla; 2012:7).

Por otro lado además de generar en las familias desconcierto, negación y zozobra, se encuentra el sentimiento de culpabilidad, que se manifestó a causa de la desesperación por la ausencia ya que se no sabe con exactitud por lo que tuvo que atravesar la víctima al momento de su captura o desaparición, para finalmente aceptar la muerte incluso en condiciones desconocidas, la serie de cuestionamientos sobre ¿por qué?, ¿Por qué él/ella? ¿Por qué no fui yo? O ¿Por qué no me llevaron a mí?, muchas veces el sentido de culpa invade profundamente a los familiares de las víctimas.

“... la sobrevivencia es el de la “culpabilidad por la muerte”, que se resume en que el sobreviviente, se pregunta “¿Por qué yo sobreviví, mientras que él o ella murieron? En parte el sentido de horror del sobreviviente es el recuerdo de su propia inactividad, impotencia, dentro del contexto de sus imágenes sobre la muerte, de su incapacidad para actuar de la manera que hubiera pensado que sería la apropiada (salvar a la gente, enfrentarse a los asesinos, etc.) o aun a sentir las emociones apropiadas (rabia irresistible hacia los asesinos, profunda compasión por las víctimas)” (Sherr; 1992:145).

- Duelo, un proceso pendiente

Entre las etapas que rodean al proceso de la muerte, se puede establecer la importancia de la relación entre los sujetos que se mantienen alrededor del hecho: el fallecido y los deudos, siendo parte de un proceso ritual y cultural inter-relacionándose mediante una serie de elementos que no concluyen solo con la etapa de la inhumación y la ceremonia previa, ya que la muerte continua presente mediante el ejercicio de la memoria y el proceso del duelo. Este último elemento contiene una serie de emociones que afectan de manera tanto individual como colectiva a niveles más profundos, es la expresión máxima de la muerte, debido a que durante el proceso del duelo la persona fallecida es dignificada, es recordada y es tratada con respeto.

“En términos psicológicos, proceso de duelo se llama a la forma como las personas hacen frente a sus pérdidas. Existen muchas diferencias sobre el tiempo o sobre las fases por las que atraviesa ese duelo, diferencias que son personales pero también culturales. Todos esos procesos se han visto muy afectados por la violencia sociopolítica.” (ODHAG; 1999: 16)

La importancia del duelo se debe a que es un proceso, una secuela de estados subjetivos, en donde el deudo trata de reencontrarse a sí mismo en una realidad nueva, que se va construyendo a partir de la aceptación de su pérdida (Suazo; 2010:46) y del desarrollo pleno de cada etapa que le corresponde. En el caso particular de las familias de las víctimas de la guerra en el país, la expresión de la muerte y el duelo generado durante y posterior a la guerra se vivió y se vive en la actualidad de manera irregular, debido a la falta de oportunidad de poder ejercer un proceso de duelo de manera tradicional, ya que este duelo no puede ser enfocado desde parámetros de causalidades cotidianas (violencia común o muerte natural), el duelo que estos familiares han sobrellevado, si se desea explicar, tiene que acoplarse a las situaciones distintivas a las cuales se enfrentaron estas familias, desde la incertidumbre del paradero de la víctima, la aceptación de la muerte sin evidencia física (cadáver) solamente debido a la ausencia temporal de la persona y la ausencia de un entierro que dignifique a la persona que tiene identidad propia, entre otras situaciones.

“Las diferencias culturales pueden hacer que el impacto de la violencia en los procesos de duelo tenga características propias. En la cultura ladina, el proceso del duelo va acompañado en los primeros momentos de la vela, entierro en el cementerio, acompañamiento a la familia; posteriormente se realizan ceremonias y celebración de aniversarios. Más allá de que también se da en parte en otras culturas, en la cultura maya tiene especial sentido el modo de morir (por ejemplo, la posición en que queda el cuerpo), el lavado de los cuerpos y los objetos que acompañen al finado, y posteriormente hay una mayor presencia de la relación con los antepasados en ceremonias y celebraciones”. (ODHAG; 1999: 19)

La irregularidad del proceso del duelo que más se desataca tanto en las víctimas de desaparición forzada como en los *sujetos XX políticamente contruidos* es la ausencia física del cuerpo, debido a que el cuerpo es la representación simbólica de la muerte, ya que sin cuerpo no hay muerte, por lo cual no puede iniciarse un duelo de manera propia.

“El duelo con frecuencia se dificulta, por una parte, por pensamientos acerca de la naturaleza del fallecimiento, y por otra, por aspectos más prácticos como la ausencia del cuerpo...”. (Sherr; 1992:177)

Los deudos tanto de las personas que sufrieron desaparición forzada como de quienes fueron enterrados como XX, no tienen noción de en qué lugar se encuentran las víctimas, dado que a partir de su captura o su desaparición no volvieron a tener noticias de su paradero, por lo cual el proceso de aceptación de la muerte o la negación de la misma genera un duelo pausado, que no corresponde al desarrollo natural del ciclo de la vida y la muerte, entonces se presenta una Muerte ausente o *Muerte desatendida*⁷¹.

“La persona no puede integrar la pérdida en su vida cuando desconoce donde mataron a su familiar o donde puede estar su cuerpo, porque eso significa que pueden quedar resquicios de esperanza (real o fantaseada) de que este vivo e intentar cerrar el dolor sería, de algún modo, una traición.” (ODHAG; 1999: 31)

- **Muerte desatendida:**

El proceso atípico que se sufre durante la guerra en un país, genera así mismo nuevas categorías de análisis, para comprender las transiciones sociales por las que se atraviesan, está de más mencionar que cuando se desarrolla una guerra, los parámetros establecidos socialmente se desvanecen, generando un ambiente de incertidumbre y descontrol social como psicológico en la población afectada, tanto así que los rituales típicos como velorios y entierros cambian en las dinámicas establecidas.

La doctora en Antropología Social Laura Panizo, estudió el duelo de los deudos en el caso de los desaparecidos en Argentina, y consideró que la falta del cuerpo no solo no permitía un reconocimiento real y social de la muerte, sino que obstruye en tanto no se busque un sustituto, la realización de los rituales concernientes al luto, tales como el velatorio y el entierro, en los que es precisamente el cuerpo lo que lleva y guía la acción, así mismo sostiene que aquellos familiares que no tuvieron la posibilidad de identificar y recuperar el cuerpo de su ser querido tuvieron que enfrentar la muerte eventual de una manera diferente a lo que se establece en la forma tradicional; también analiza la dinámica del rito inconcluso, de manera en que la noción de desaparecido se remite a la idea de una suspensión: Es decir no se es, aunque se está por ser; el desaparecido que es a la vez un muerto, un vivo o no es ni muerto ni vivo, nunca llegará a integrarse en el mundo de los muertos. (CLACSO: 2010; 17-37)

⁷¹ El concepto de *Muerte desatendida* fue desarrollado por Laura Panizo, Dra. en Antropología Social de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

“En particular la falta de un cuerpo que represente la muerte y pueda ser colocado en un espacio físico donde realizar los rituales sociales, da lugar a lo que he denominado muerte desatendida, pues se carece de un espacio o lugar donde “atender” tanto al muerto como a los deudos”. (CLACSO: 2010; 24)

Por lo cual el duelo no se puede iniciar como un proceso social y normalmente establecido hasta tener la representación física del cuerpo, sin este elemento de suma importancia el duelo no existe, es un duelo inconcluso y pausado.

“La muerte desatendida entonces es aquella que no involucra un reconocimiento social, no se enfrenta según parámetros establecidos y claros, no existe un muerto al que se le pueda rendir culto ni se producen las prácticas rituales que brinden apoyo y contención a los deudos”. (CLACSO: 2010; 24).

Este tipo de muerte entra en dialogo con relación al lugar que ocupa el muerto desaparecido o sujeto XX en la sociedad, ya que este no parece encajar en los parámetros establecidos, el muerto en estos casos se encuentra en lo que Turner (1997) denomina como Estado de liminalidad, ya que los sujetos rituales no están ni vivos ni muertos, pero a su vez están vivos y muertos. (CLACSO: 2010; 27).

“En el caso de los desaparecidos por un lado pertenecen al orden de lo interestructural, no están ni vivos ni muertos, pero al mismo tiempo lo están. A su vez los familiares de los desaparecidos se encuentran también por fuera de lo estructurado, ordenado o establecido. Se definen y no se definen al mismo tiempo como deudos frente a la sociedad.” (CLACSO: 2010; 28).

Para poder ubicarse dentro de los parámetros establecidos el muerto necesita ser encontrado y especialmente identificado, este hecho permite que esas ambivalencias puedan ser erradicadas, ya que la víctima volvería a ser un ser humano socialmente reconocido.

Por otro lado el papel que desempeñan muchos de los deudos en el contexto de la guerra se caracteriza por la presencia de diversas emociones que se representan a lo largo de ese duelo pausado entre las cuales se encuentran:

- **Depresión:**

Este sentimiento se representa con regularidad al momento de atravesar por una pérdida de un ser querido, a pesar de esto en casos de guerra, los sobrevivientes o deudos canalizan de maneras más profundas este sentir.

“La depresión se puede precipitar por la pérdida o separación de cualquier cosa que el individuo valore. Hasta un grado tal, que el sentimiento de bienestar, seguridad y significado dependen del amor, posición social, Dios, hasta ese punto que se verá amenazado por la pérdida. Cuando la dependencia es preponderante, la persona pierde la esperanza en la sobrevivencia y se rinde. Es esta desesperación a lo que llamamos depresión y esta, era la condición común de muchos sobrevivientes.

Desesperado y desvalido, el sobreviviente puede abandonar la lucha. Es este abandono el que hace a la depresión diferente de otras condiciones psicológicas. El yo se paraliza porque se siente incapaz de enfrentar las demandas de la vida” (Sherr; 1992:150)⁷²

- **Reacción ante la pérdida de un miembro de la familia.**

Las personas que fueron víctimas secundarias de la guerra, es decir las familias y los seres queridos presentaron diversos tipos de reacciones ante el hecho, la incertidumbre, la búsqueda de respuestas y la ausencia física del cuerpo. Durante la guerra y las diversas características del ciclo administrativo de la muerte se desarrolló impactos emocionales profundos en las familias, no solo por la desaparición de la persona querida, sino por la cantidad de imágenes que se presentaron a manera de terror ejemplificante, en especial la cantidad de muertos encontrados en las vías públicas y en muchos casos la violencia con la cual fueron asesinados, que agregan al duelo pausado una inestabilidad emocional adicional a la que se desarrolló en principio.

“Las circunstancias de la muerte pueden ser, con frecuencia, muy difíciles de sobrellevar. Lo que hace más dura la aceptación de la realidad”. (Sherr; 1992:164)

⁷² Lorraine Sherr hace una recopilación y análisis de diversos estudios sobre el comportamiento psicológico de los deudos en circunstancias específicas, en donde el duelo no se expresa de manera tradicional, ya que han sido sobrevivientes de desastres, catástrofes, guerras, genocidios, etc. por lo cual esta recopilación es un manual en el cual se trata de ayudar a este tipo de personas quienes les es difícil sobrellevar el proceso del duelo.

Además de la depresión que se presenta en la mayoría de los casos, los deudos pueden también en el lapso del duelo pausado presentar una serie de disturbios psicológicos y emocionales a largo plazo, acompañado de una serie de cuestionamientos que reviven una y otra vez la experiencia de la desaparición y por ende la aceptación de la muerte del ser querido, Sherr (1992) lo expone de la siguiente manera:

Tabla No. 4
Reacciones emocionales de los deudos ante la pérdida

Disturbios emocionales	Cuestionamientos sobre la víctima
Incapacidad para manejar sentimientos intensos, tensión crónica, confusión y agotamiento.	¿Cuánto tiempo estuvo llorando antes de morir?
Frecuentes pesadillas e insomnio	¿Sabía lo que estaba sucediendo?
Dificultad en el manejo de las relaciones interpersonales	¿Podría haberlo prevenido si hubiera estado presente?
Capacidad laboral deficiente	No descansaré hasta que se castigue al criminal, ¿a quién puedo culpar?
Un incrementado índice de accidentes	¿Sufrió?

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida de Sherr; 1992:164

“A pesar de tener, en algunos casos, la convicción de que finalmente fue asesinado, vivir con esa pérdida, es mucho más difícil. La desaparición genera una realidad ambigua y una mayor afectación y preocupación por la forma en que se produciría y el destino del cuerpo” (ODHAG; 1999: 27)

El duelo pausado es una realidad que afecta en la actualidad a miles de guatemaltecos que vivieron el momento más violento de la guerra, quienes en muchos casos tienen familiares, amigos, conocidos que sufrieron la parte más cruel del ciclo administrativo de la muerte, en donde se les despojó de identidad y aún hoy no han podido ser encontrados sus restos. Es por ello que el duelo es un proceso social pendiente que solo podrá iniciarse de manera natural cuando se reconozcan, se localicen y se identifiquen los miles de cadáveres que yacen en fosas clandestinas esperando ser encontrados, saber cómo se dieron los diferentes procesos por los cuales pudo haber atravesado la víctima y especialmente conocer los diferentes casos de personas que actualmente ya

han sido identificadas y que se ha podido reconstruir con base a los diferentes registros cual fue el proceso que atravesaron desde el momento de su captura hasta el entierro como XX, siendo esta información importante para evidenciar la modo de actuar violento de las políticas estatales contra personas combatientes así como población civil no armada.

Capítulo V

Algunas víctimas del Ciclo Administrativo de la Muerte

“Lo primero que pensábamos era pedir a los seres queridos, cuando decían que todavía estaban vivos, pero ahora que ya fue hace doce años, me imagino que ellos ya no están, pues ya están muertos, y se pone a pensar uno que ya muertos que se puede hacer.” (ODHAG; 1999: 29) Testimonio del caso 1509 (desaparición forzada), Santa Ana, Petén, 1984.

Como parte de la descentralización del uso represivo de terror se puede establecer mediante testimonios o registros en instituciones estatales como la PN y el Ejército, no solo las capturas ilegales efectuadas sobre población civil o personas sindicadas de pertenecer al movimiento revolucionario, sino también el traslado de las víctimas al momento de ser capturadas, ejecutadas e inhumadas en otro departamento de la república diferente al momento de la captura, a manera de ocultar definitivamente de los actos violentos y de las irregularidades permitidas por parte del Estado y las fuerzas de seguridad.

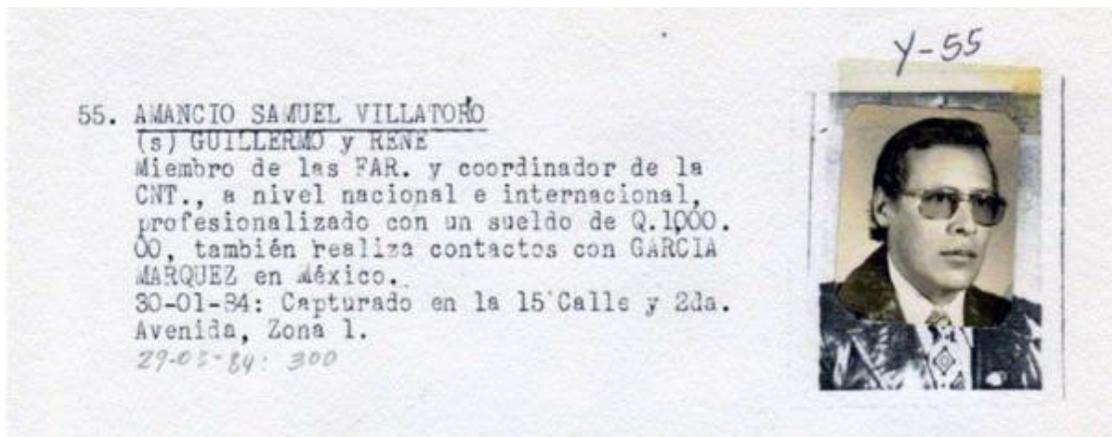
Esta investigación no puede determinar el número preciso de personas que fueron víctimas del ciclo administrativo de la muerte en el Estado de terror en Guatemala, a pesar de ello es pertinente mencionar cuatro diferentes casos que muestran las estrategias de control social por parte del Estado, las cuales no fueron sometidas únicamente a personas que pertenecían a movimientos revolucionarios, sino que se utilizaron indiscriminadamente también sobre personas que permanecieron ajenas a una participación política en el país.

- **Amancio Samuel Villatoro⁷³**:

Amancio Samuel Villatoro fue un líder sindical reconocido, fue fundador y coordinador del Sindicato de trabajadores de la empresa Chiclet's Adams, máximo dirigente de la Central Nacional de Trabajadores y del Comité Nacional de Unidad Sindical. Fue un padre, esposo, trabajador y amoroso, al ser un líder reconocido fue víctima de la represión estatal, quien durante meses previo a su desaparición fue amenazado continuamente por personas anónimas, y finalmente fue secuestrado por parte de las fuerzas del Estado el día 30 de enero de 1984, en la 15 calle y 2nda Avenida de la zona 1 de la ciudad capital.

La familia no tuvo noticias sobre lo que realmente sucedió, hasta que en 1999 el Diario Militar sale a luz, esclareciendo una parte de la información de lo ocurrido el día de su captura, ya que Amancio Samuel Villatoro apareció con el registro No. 55 en dicho diario, el registro incluye una fotografía recortada de su pasaporte, información escrita en maquina: Datos personales como su nombre, el seudónimo con el que era reconocido, una breve biografía, junto a la descripción del hecho, la fecha, el lugar de captura y finalmente una fecha escrita a mano junto a el número "300", el cual se tiene como hipótesis fue el día de su ejecución.

Imagen No. 22



Fuente: Imagen recuperada de SEPAZ; 2011:131

⁷³ Se realizó una serie de breves entrevistas con Samuel Villatoro (hijo de Amancio Samuel Villatoro), director de la Fundación Amancio Samuel Villatoro, quien brindó la información sobre la biografía, captura y recuperación de los restos de su padre.

A partir del secuestro, su familia permaneció en la búsqueda de Amancio, sin éxito alguno, hasta que durante la investigación realizada por la FAFG en el Antiguo Destacamento militar de San Juan Comalapa, Chimaltenango⁷⁴, se logró determinar finalmente el paradero del cadáver del señor Villatoro 27 años después de su desaparición forzada, mediante la identificación positiva por medio del contraste de ADN de sus restos óseos y de la muestra de ADN proporcionado por sus hijos, realizando la devolución del cadáver a su familia en el año 2011.

La familia del señor Amancio Samuel Villatoro, a manera de homenaje creó la Fundación que lleva su nombre, así como el Museo de los Mártires del Movimiento Sindical, estudiantil y popular de Guatemala, que tuvo su sede⁷⁵ en la zona 2 capitalina. En la sede

del museo y la fundación se encontraban expuestos los restos óseos del señor Villatoro, este hecho se realizó con el objetivo de que los crímenes de guerra no se olviden, para que las nuevas generaciones conocieran lo sucedido en ese periodo negro de la historia del país, así como para la NO repetición de los actos, ya que fue un ejemplo de lo que le ocurrió a una familia de las

Imagen No. 23



Fuente: Fotografía propia tomada dentro de las instalaciones del Museo de los Mártires del Movimiento Sindical y Estudiantil de Guatemala. En ella se observa una urna de cristal donde permanecían los restos del Señor Amancio Samuel Villatoro, luego de ser identificados por medio de ADN y devueltos a la familia.

muchas más familias que fueron víctimas de la guerra, quienes vivieron, sufrieron en

⁷⁴ Se logró recuperar en el Antiguo Destacamento Militar de San Juan Comalapa un total de 185 personas, distribuidas en 45 fosas, las cuales se logró identificar a 19 personas por medio de ADN. Junto a los restos de Amancio Samuel Villatoro se logró identificar a Sergio Saúl Linares, Moisés Saravia López, Juan de Dios Samayoa Velásquez y Hugo Adiar Navarro, quienes fueron enterrados en la misma fosa colectiva. Para profundizar en otros datos de la investigación referirse al sitio Web: https://www.fafg.org/bd/ficha_caso.php?cual=223

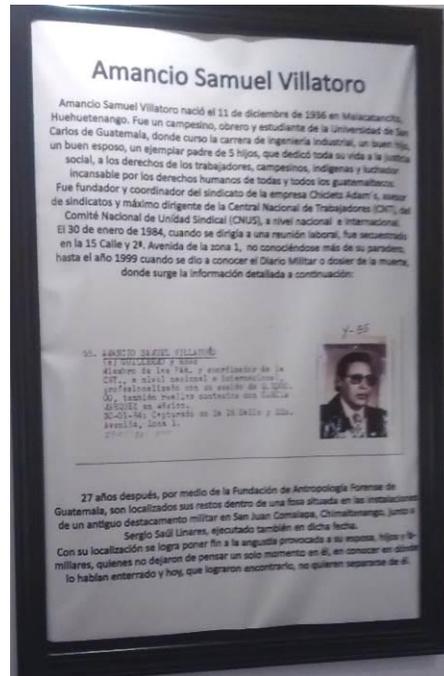
⁷⁵ Lamentablemente el museo fue cerrado de manera temporal en los primeros meses del presente año, "debido a la poca voluntad política de todos los gobiernos posconflicto para divulgar la verdad en búsqueda de justicia" declaraciones brindadas por el director del museo Samuel Villatoro en el mes de mayo 2017.

Este hecho es un reflejo del poco interés social en la reconstrucción de la memoria histórica y la perpetuidad de la impunidad para evitar concretar los procesos de justicia y reconciliación. Se le invita al lector, si desea más información y noticias al respecto, que este pendiente de la página de Facebook de la Fundación Amancio Samuel Villatoro, en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/fundacionamanciosamuel.villatoro?fref=ts>

carne propia los actos violentos, la inseguridad, así como un duelo que fue pausado abruptamente, dejando muchas preguntas al aire, sin poder responder.

Imagen No. 24



Fuente: Fotografía propia del afiche de la Biografía del Señor Amancio Samuel Villatoro, tomada dentro de las instalaciones del Museo de los Mártires del Movimiento Sindical y Estudiantil de Guatemala.

Imagen No. 25



Fuente: Fotografía propia del mural de fotografías de la familia Villatoro previo a la captura y desaparición forzada, tomada dentro de las instalaciones del Museo de los Mártires del Movimiento Sindical y Estudiantil de Guatemala

- **Análisis del Caso:**

Este como muchos casos hace una revelación sobre el ciclo administrativo de la muerte, ya que este funcionaba en diferentes vías, debido a que el Señor Amancio Samuel Villatoro pertenecía al movimiento revolucionario siendo el una figura importante en el sector sindical, este hecho hizo que fuera denominado por parte del Estado de terror como “Enemigo Interno”, ya que no compartía las políticas ideológicas de dominación.

Amancio Samuel Villatoro atravesó las tres fases del ciclo administrativo de la muerte, ya que en primera instancia sufrió de amenazas contra él y su familia (primer momento del CAM), fue capturado y trasladado a otro departamento diferente al de su captura, existió el registro del hecho (diario militar), así como de la fecha de su posible ejecución, efectuada de manera clandestina (segundo momento del CAM), y finalmente es enterrado en una instalación militar de manera ilegal sin identificación alguna. Como resultado del hecho sufre de un despojo de identidad, que no permitió que su familia pudiera darle un entierro digno al momento de su muerte, generando un duelo pausado y un terror psicológico dentro de su familia, al buscarlo desesperadamente durante 27 años (tercer y último momento del CAM).

El caso de Amancio Samuel Villatoro es particular, ya que él si bien atraviesa procesos para el despojo de su identidad, este no fue procesado administrativamente en la etapa final, ya que no fue enterrado en un cementerio legal establecido, fue un cadáver sin identificar sin embargo no fue institucionalmente determinado como un cadáver XX.

Esto deja una gran evidencia sobre el destino de él y de muchas otras víctimas de desaparición forzada, quienes pudieron o no pertenecer al movimiento revolucionario, pero específicamente en el caso de Amancio Samuel Villatoro, este no se encontraba en medio de un combate, se encontraba desarmado, fue capturado, privado de libertad, trasladado a otro lugar, ejecutado, enterrado de forma clandestina, para tratar de ocultar su identidad y dejar impune todos estos crímenes de lesa humanidad que fueron cometidos por parte del Estado de terror y sus instituciones adscritas.

- **María Isabel Jerez Higüeros⁷⁶**:

María Isabel era madre amorosa de dos hijos, se dedicaba a las labores de la casa y eventualmente se dedicaba a trabajos de agricultura familiar. Tenía 41 años, vivía junto a sus padres y sus dos hijos en el departamento de Chimaltenango, municipio de Tecpán. Era una persona ajena a involucrarse en conflictos ideológicos y de política, a pesar de ello sufrió una desaparición forzada durante la época de la guerra.

María Isabel regresaba a su hogar luego de realizar gestiones en la calle junto a su hijo Gustavo (de 5 años), el día 16 de febrero de 1986, cuando llegando a la puerta de su hogar, le indica a su hijo que se adelantara y que ella lo alcanzaría luego, hecho que nunca sucedió.

Según relatos de vecinos, María Isabel fue ingresada a un vehículo tipo Jeep⁷⁷, desapareciendo en la calle, sin dejar rastro

alguno. Al percatarse de que su madre jamás entró a la casa, Gustavo pide auxilio a su hermano y abuelos, para realizar la búsqueda de la señora ese día hasta altas horas de la noche, a pesar de la existencia del *toque de queda* en el lugar donde residían.

La familia estuvo muy pendiente de la búsqueda, sin embargo fue su hijo Gustavo y su hermano quienes la realizaron de manera exhaustiva, se buscó casi en toda la red de hospitales (debido a que tenían una familiar que los ayudó en estos establecimientos), y especialmente en los registros de la policía donde aparecían las fotografías de los detenidos y de los cadáveres, su búsqueda en esta institución desarrolló una amistad con quien custodiaba dichos registros, el cual les facilitaba el ingreso ya que esta persona se conmovió al ver a los dos jóvenes que buscaban a su madre desaparecida.

No fue sino hasta el año 2013 en el cual luego de casi de 27 años de búsqueda, apareció

Imagen No. 26



Fuente: Fotografía brindada por el señor Gustavo Jerez a la investigación. En ella se observa el nicho en el cual se encuentra enterrada la señora María Isabel, a partir de la identificación por medio de ADN y la devolución de sus restos a su familia.

⁷⁶ Se realizó una entrevista abierta a el señor Gustavo David Jerez Higüeros, hijo de María Isabel, quien brindó la información sobre la biografía y el hecho de la desaparición e identificación de los restos óseos de la señora María Isabel.

⁷⁷ El señor Gustavo no puede afirmar que hayan sido fuerzas estatales quienes secuestraron a su madre ya que no fue testigo visual del hecho, a pesar de ello los vecinos quienes le relataron el hecho le indican que quienes se transportaban en ese tipo de vehículo eran en la mayoría de los casos soldados militares.

(como parte de una investigación forense de la FAFG) el cadáver de la señora María Isabel enterrado como XX, en el cementerio La Verbena ubicado en la zona 7 de la ciudad capital, específicamente en el osario # 2. Se identificó por medio de la comparación de ADN entre una de muchas osamentas recuperadas y la información genética brindada por la familia.

La posible causa de muerte⁷⁸ identificada en el análisis antropológico forense evidenció que sufrió traumas de tipo corto-contundente en cráneo y en dos costillas izquierdas, posiblemente realizados con un arma tipo machete.

Imagen No. 27



Fuente: Fotografía propia, tomada de la esquila conmemorativa por la identificación de la Señora María Isabel Jerez, ubicada en la parte anterior de las instalaciones de la FAFG, el cementerio La Verbena zona 7 ciudad capital.⁷⁹

• Análisis del Caso:

El caso de la señora María Isabel evidenció que siendo una persona ajena al movimiento revolucionario, su secuestro se da de una manera inusual, ya que hay testigos que afirman que María Isabel fue ingresada a un vehículo que frecuentemente era utilizado por el Ejército de Guatemala en esas áreas, por otro lado no existe ninguna nota de rescate, no aparece en la morgue local, hospitales o comisarias policiales de los departamentos aledaños.

Finalmente se encuentra 27 años después de su desaparición el cadáver, en el

⁷⁸ Información recuperada de un artículo en línea, escrito en Inglés denominado "Identifications of Victims recovered in Creompaz", en el siguiente enlace: <http://hablaquate.com/articles/13735-identifications-of-victims-recovered-in-creompaz> visitado el día 19/02/2017 a las 13:30 horas.

⁷⁹ Nota aclaratoria: Los datos de la fecha en la esquila varían de los datos brindados tanto por el señor David Jerez, como la información recuperada en el sitio web mencionado.

cementerio la Verbena en la zona 7 de la ciudad capital, con evidencia de haber sufrido violencia al momento de su muerte, y posteriormente haber sido enterrada bajo el designio "XX".

María Isabel atraviesa dos momentos del ciclo administrativo de la muerte, en la cual es secuestrada, desplazada del lugar originario de su desaparición, es asesinada y enterrada sin identificación alguna, sufriendo un despojo de identidad y finalmente es la familia, en especial sus hijos quienes sufren el terror psicológico ejercido a partir de su desaparición.

Casos del Diario militar

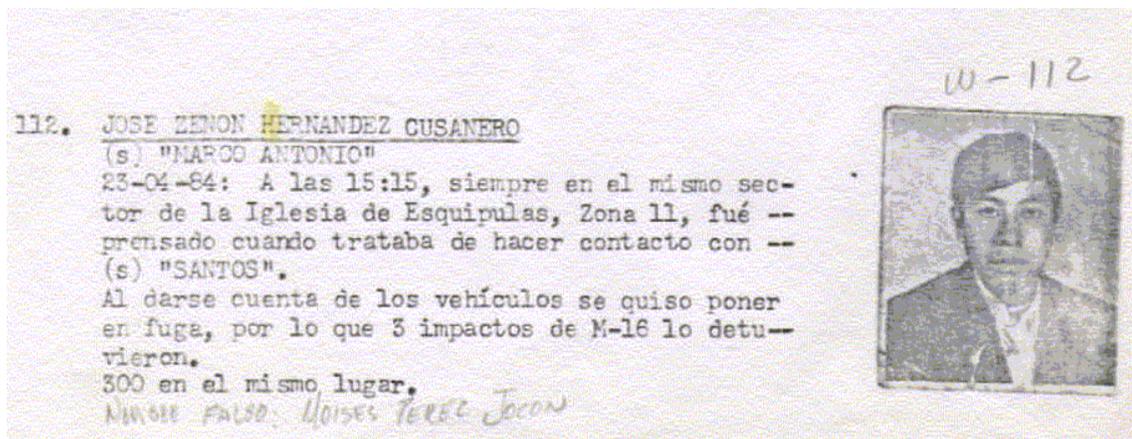
Como parte de la investigación realizada en el cementerio La Verbena, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala ha podido identificar a varias personas que fueron enterradas como XX en el lugar, quienes fueron reportadas como personas desaparecidas en el contexto de la guerra interna en el país.

Los siguientes casos se toman en consideración a partir de un elemento importante que se tiene en común: ambas personas aparecen registradas en "El diario militar" y sus restos fueron recuperados en el cementerio La Verbena, haciendo este hecho un elemento de peso para la desaparición, ejecución y entierro de las víctimas, quienes sufrieron diversas fases del Ciclo administrativo de la muerte, siendo el resultado final el despojo de su identidad al momento de ser enterradas como XX.

- José Zenón Hernández Cusanero

El señor José Hernández fue registrado en el diario militar con el No. 112, en la fecha 23/04/1984. En la ficha de registro menciona que fue "prensado", al momento de tratar de hacer contacto con otra persona en la zona 11 de la ciudad capital. La ficha continua con el relato de lo sucedido: al momento de darse cuenta el señor José de que iba a ser capturado, el trató de huir siendo detenido por 3 impactos de bala, con un arma de fuego tipo M-16. Finaliza con la denominación "300 en el mismo lugar", lo cual evoca a la hipótesis de que él fue asesinado en el sitio donde se encontraba.

Imagen No. 28

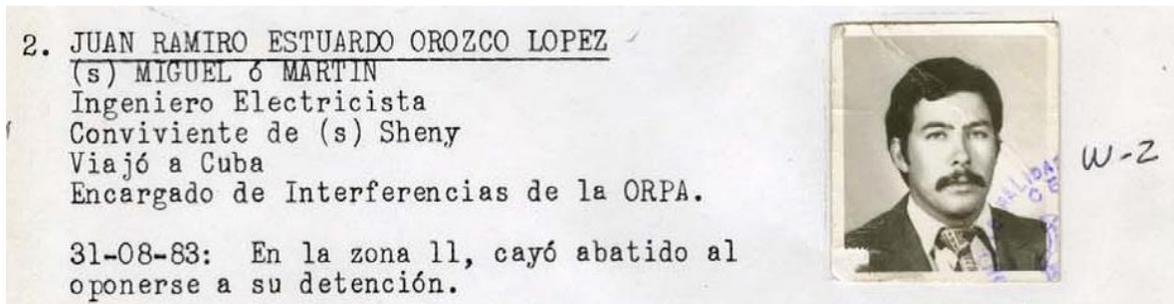


Fuente: imagen tomada del Diario Militar, pág. 33

- **Juan Ramiro Estuardo Orozco López**

El señor Juan Ramiro Orozco aparece registrado con el No. 2 en el diario militar. En la ficha de registro se menciona que fue encargado de interferencias de la ORPA, y fue *abatido* en la zona 11, con fecha 31/08/83.

Imagen No. 29



Fuente: imagen tomada del Diario Militar, pág. 1

• **Análisis de los casos:**

El señor José Zenón y el señor Juan Ramiro Orozco aparecen registrados en el diario militar durante los años 1983 y 1984, quienes fueron víctimas de desaparición forzada. Las familias de ambas víctimas denunciaron su desaparición y realizaron la investigación correspondiente para su búsqueda.

El cadáver del señor **José Zenón** fue recuperado en la investigación llevada a cabo por parte de la FAFG en el cementerio La Verbena, sus restos fueron localizados en el osario No. 2 del área de cadáveres XX⁸⁰. El cadáver fue enterrado sin documentos personales, siendo identificado (casi 31 años después de su desaparición) por medio del análisis antropológico forense y por medio del análisis de ADN, sus restos fueron devueltos a su familia en el año 2015.

El cadáver del señor **Juan Ramiro Orozco** fue recuperado en la investigación llevada a cabo por parte de la FAFG en el cementerio La Verbena, sus restos también fueron localizados en el osario No. 2 del área de cadáveres XX. Al igual que el señor José Zenón ambos fueron enterrados sin ningún documento de identificación. El señor Juan Orozco

⁸⁰ La información sobre el sitio en donde se recuperaron los cadáveres de los casos # 3 y # 4, así como la fecha de su identificación fue brindada por la Unidad de Confirmación de Identificaciones de la FAFG, 2013

fue identificado (casi 33 años después de su desaparición) por medio del análisis antropológico forense y análisis de ADN, sus restos fueron devueltos a su familia en el año 2016.

Ambas víctimas fueron vigiladas, perseguidas y ejecutadas por parte del Ejército de Guatemala, se registró el hecho en el diario militar y fueron enterradas como XX en el cementerio la Verbena, despojando su identidad tanto humana como social, haciendo constar que las instituciones adscritas al Estado funcionaron perfectamente para ocultar los crímenes cometidos, realizando irregularidades para no poder encontrar a las víctimas.

Si bien en estos dos casos no se presentan todos los elementos del ciclo administrativo de la muerte, estos hombres sufrieron de ejecución, entierro, despojo de identidad y terror psicológico ejercido sobre sus familias, elementos importantes del ciclo administrativo de la muerte, evidenciando que el ciclo administrativo de la muerte funcionaba de diversas formas, pero con el objetivo principal de ocultar los hechos y despojar la identidad a sus víctimas.

- Aún faltan muchos, ¿Quiénes son los XX en la actualidad?

“Las exhumaciones son parte de la recuperación de la memoria. La memoria histórica tiene no solo un valor terapéutico colectivo, sino también un valor de reconocimiento social y de justicia, por lo que puede tener un papel preventivo a nivel psicológico, social y político”. (ODHAG; 1999: 299)

La búsqueda de las personas desaparecidas por parte de las familias al momento de aceptar la muerte de la víctima a pesar de no tener evidencia física del cuerpo, busca básicamente cerrar ciclos pendientes. Como se ha mencionado en párrafos anteriores el duelo de las familias es pausado, no es un duelo natural, por lo que la búsqueda de las víctimas pasa a ser búsqueda en cadáveres.

Este proceso se divide en dos acciones: la primera acción se desarrolla de forma emocional en las familias, ya que al aceptar la desaparición y muerte a causa del paso del tiempo, las familias necesitan el cuerpo que funciona como elemento importante para concretar el proceso de duelo, por ello para poder iniciar con el sentimiento de perdón y olvido es necesaria la presencia del cadáver, ya que es el elemento simbólico que representa el deceso. La segunda acción se define de manera legal, ya que en el país existen cientos de fosas clandestinas en las cuales se tiene la información que contienen osamentas, quienes no han atravesado un proceso legal de entierro y por ende permanecen inhumadas de forma ilegal.

En el país existen varias organizaciones como ODHAG, CAFCA, FAFG, entre otras que han sido las encargadas de realizar investigaciones antropológico-forenses con el fin de devolver a las familias los cadáveres que fueron recuperados en fosas comunes, cementerios clandestinos, ex destacamentos militares, etc. Más allá de la devolución de los cuerpos, estas organizaciones buscan darle dignidad a los cadáveres, para que puedan ser reconocidos socialmente y puedan las familias darles un entierro digno.

Entre las organizaciones mencionadas se destaca la labor que ha realizado la Fundación de antropología Forense de Guatemala (FAFG) por más de 24 años, en la búsqueda de personas que sufrieron desaparición forzada, víctimas de ejecuciones arbitrarias, masacres, etc. y que fueron enterradas en lugares no estipulados legalmente para ello.

El trabajo realizado por la FAFG abarca en espacios tanto rurales como urbanos, la búsqueda de personas enterradas como XX. En el caso de la ciudad se realizó la investigación antropológico-forense en el cementerio La Verbena, iniciando en el año 2004 con el trabajo de investigación documental, más adelante en el año 2010 se inició con la fase de exhumación y análisis de los restos óseos recuperados de los osarios estipulados para enterrar a personas no identificadas, que entran en la temporalidad del periodo más violento de la guerra en el país.

El esfuerzo realizado por el personal de la FAFG en el cementerio la Verbena dio como resultado la recuperación y análisis de más de 12,000⁸¹ restos óseos entre los cuales se divide en categorías como osamentas, partes óseas y bolsas de huesos sueltos, los cuales fueron analizados utilizando métodos antropológico-forenses para determinar el perfil biológico, mediante la determinación del sexo, la edad y la posible causa de muerte de los restos recuperados. La investigación así mismo trabajó con el análisis comparativo de ADN, de los familiares de víctimas que donaron una muestra referencial, la cual fue ingresada al banco genético de muestras, con el fin de poder concretar una coincidencia que determine si es o no la persona denunciada como desaparecida. Esta labor dio como resultado la identificación de 9 personas⁸², las cuales fueron denunciadas como personas desaparecidas y que mediante la labor de la FAFG pudieron ser devueltos sus restos a las respectivas familias para que puedan darle el entierro digno que merecen. Ver tabla No. 5

La importancia en resaltar la labor realizada por estas organizaciones se debe a que buscan la dignificación de las víctimas, regresarles la identidad despojada y especialmente marcar un precedente para que la historia no se repita y puedan efectuarse por medio de los peritajes de las investigaciones, evidencias científicas y sociales que ayuden a condenar a los perpetradores de los actos.

“Nuestros datos apuntan también de manera clara que dado el carácter de los hechos y la dinámica social de la represión, la realización del duelo necesita de información clara sobre el destino de los familiares; reconocimiento público de los hechos y de la responsabilidad institucional y acciones de restitución social y dignificación de las víctimas”. (ODHAG; 1999: 32)

⁸¹ Información brindada por la Unidad de Confirmación de Identificaciones de la FAFG, 2013.

⁸² Debido a que es una investigación abierta, aún existe la posibilidad de poder identificar a más víctimas por medio de la comparación de ADN con las familias.

Tabla No. 5
Personas identificadas por la FAFG en el cementerio la Verbena.

No.	Nombre de la Víctima	Lugar de desaparición	Fecha de desaparición	No. De osario donde se recuperó el cadáver	Año en el cual fue identificado
1	Joaquín López López	Escuintla, Escuintla	1985	II	Periodo de 2011-2013
2	María Isabel Jerez Higüeros	Tecpán, Chimaltenango	16/febrero/1986	II	Periodo de 2011-2013
3	Víctor Manuel Cabrera Sáenz	Amatitlán, Guatemala	1983	I	periodo de 2011-2013
4	Mynor Oswaldo Ordoñez	Guatemala, Ciudad	1996	II	periodo de 2011-2013
5	Lorenzo Velásquez y Velásquez	Guatemala, Ciudad	1994	II	periodo de 2011-2013
6	Luciano Monzón Barrios	Guatemala, Ciudad	1985	II	periodo de 2011-2013
7	Pablo Hernández Ola.	Guatemala, Ciudad	1983	II	periodo de 2011-2013
8	José Zenón Hernández Cusanero	San Martín Jilotepeque, Ciudad Capital	23/abril/1984	II	Periodo de 2015 (Aparece en el diario militar Con el registro No.112)
9	Juan Ramiro Estuardo Orozco López	Guatemala zona 11	31/ Agosto/1983	II	Periodo de 2016 (Aparece en el Diario Militar Con el registro No.2)

Elaboración propia con base a la información brindada por la Unidad de Confirmación de Identificaciones de la FAFG, 2013, sobre las personas identificadas mediante el análisis antropológico forense y la comparación de ADN en el banco de muestras genéticas.

Pero, aún faltan más, ya que esta labor no finaliza hasta encontrar el último cadáver enterrado como XX, aún falta devolverles la identidad a las personas que sufrieron despojos, darles un reconocimiento público como manera simbólica de una *devolución de la identidad despojada*, aún falta la búsqueda de justicia para las víctimas y sus familias ya que es parte del mismo proceso de duelo, que es necesario darle inicio con la recuperación de los cadáveres y los debidos procesos de justicia.

“ .. Los hijos de los familiares asesinados o desaparecidos necesitan entender su propia situación como parte de un proceso colectivo mayor que evite la estigmatización y reafirme su identidad.” (ODHAG; 1999: 300)

Reflexiones finales

Desde una perspectiva histórica, social y antropológica la importancia de las víctimas de la guerra en Guatemala cobran un sentido significativo para la búsqueda de la verdad y la justicia, con el fin de poder iniciar procesos de reconciliación, lo cual no puede ser posible si se desconocen las acciones, causas y motivos de los actos y especialmente si aún se desconoce el paradero físico de las víctimas, dejando una herida permanente en el imaginario colectivo que difícilmente se puede cerrar.

Antropológicamente el despojo de identidad tanto en personas vinculadas a los procesos políticos como de la población en general, fue parte y un recurso utilizado por un Estado de terror que moldeó en la sociedad una identidad que reflejó terror y miedo permanente y que es necesario revertir para poder promover cambios sociales significativos.

Entre los procesos de búsqueda de justicia para la dignificación de las víctimas, se encuentra inicialmente la necesidad de comprender el contexto histórico como escenario en el cual se desarrollaron los procesos de despojo de identidad, así como de la construcción de la identidad anónima "XX". El uso de violencia estatal tiene un devenir histórico que incluso puede percibirse hasta la actualidad ya que es un proceso ininterrumpido que únicamente cambia de rostro pero no de las políticas represivas de control social ejercidas sobre la población.

Históricamente el país ha sufrido una serie de modelos violentos de control social que se derivan inicialmente de los modelos de acumulación del capital, con base a la explotación de la mano de obra barata, control de la población, de los medios de producción y de la tierra, permaneciendo aún vigente en nuestros días.

Al respecto Yashar 1997, citado en Celada 2011 considera:

“Las reformas liberales guatemaltecas institucionalizaron el gobierno autoritario y los mercados de agro-exportación predicaron al extremo la desigualdad de clases y el Estado Coercitivo” (pág. 5)

Esto en su conjunto derivó una serie de procesos de violación de los derechos humanos de la manera más atroz, ejercida desde las más altas esferas estatales que afectó principalmente a la población trabajadora, sectores sindicales, campesinos, estudiantiles,

entre otros. Afectando incluso a personas excluidas y marginadas que fueron parte de esta estrategia de terror a pesar de no tener alguna participación social.

El desarrollo de los procesos de violación y control social se vieron reflejados en la cantidad de ejecuciones arbitrarias cometidas contra los líderes intelectuales de la oposición, las masacres y genocidios efectuadas en el área rural, la persecución política de los diversos sectores que manifestaban su descontento contra las políticas hegemónicas por parte del Estado guatemalteco, así como las prácticas sistematizadas de capturas y desapariciones forzadas realizadas en el país. Cobrando un sentido político cuando se militariza la institución del Estado, ya que esos procesos se desarrollaron de maneras más violentas para el ejercicio de la hegemonía.

Para lograr la ejecución de los actos mencionados, el Estado de Guatemala desarrolló una política militar a partir de la implementación del modelo estadounidense de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) desarrollado desde finales de los años 60's hasta mediados de los años 90's. La DSN fue la base teórica e ideológica que utilizó el Estado de terror para controlar efectivamente las acciones sociales, disminuir los procesos revolucionarios y eliminar permanentemente a la oposición de manera ejemplificante o de manera clandestina según los requerimientos de la época. La problemática que generó la DSN en el país fue la manera represiva y violenta de sus actos, así como la ejecución de las estrategias contrainsurgentes sobre la población civil no combatiente, acciones que se vieron incrementadas especialmente durante los periodos de Fernando Lucas García, Efraín Ríos Montt y Oscar Mejía Victores⁸³.

Si bien la DSN fue el sustento teórico e ideológico para la implementación de políticas contrainsurgentes, fue el ciclo administrativo de la muerte la herramienta que llevó a cabo el proceso de despojo de identidad de las víctimas. Bajo la lógica de eliminar al enemigo interno, con la implementación indiscriminada de las políticas contrainsurgentes, se incrementa el nivel de muertes de manera excesiva, haciendo la tarea del manejo de los cadáveres por parte del Estado un proceso que necesitaba ser administrado y controlado. Respondiendo a esta lógica germinó el ciclo administrativo de la muerte para encubrir el manejo de los cadáveres que podían ser utilizados de diversas maneras desde el terror

⁸³ Para profundizar información se puede revisar los diversos manuales contrainsurgentes: Manual de guerra contrasubversiva, así como los planes militares Victoria 82, Firmeza 83, Plan Sofía, etc.

ejemplificante hasta la desaparición total de las víctimas. Este ciclo fue una práctica sistematizada que se dio mediante las tres fases:

- a) **Terror psicológico** que fue generalizado y dirigido la mayor parte de la población, mediante la intimidación por parte de diversos sectores sociales, desde las esferas gubernamentales con mensajes represivos que permanecían con la lógica de la eliminación del Enemigo Interno, el cual podía ser cualquier persona que llegase a pensar diferente a las políticas establecidas, así como también aquellas personas quienes su misma existencia resultaba molesta para el régimen y fueron utilizados en muchas ocasiones por parte del Estado como un terror ejemplificante masificado por el abandono de sus cuerpos en la intemperie desconociendo en todo momento la identidad de la víctima.

- b) **Clandestinidad del terror**, que se desarrolló como una política de eliminación física a las personas que fueron señaladas de pertenecer a grupos revolucionarios fueran parte o no de los mismos. En esta tesis se identificó que una de las políticas principales utilizadas por el Estado de terror fue usar un método indiscriminado de eliminación, el cual en inició con una captura ilegal (ya que no se tenían registros que la persona capturada hubiese cometido algún delito previo). En muchos casos a partir de la captura ilegal las víctimas permanecían en centros clandestinos de detención, lugar donde se efectuaban actos inhumanos de torturas e interrogatorios para poder desarticular al movimiento revolucionario, así mismo quebrantar física y emocionalmente a la persona capturada.

Luego de obtener o no la información necesaria por parte de los captores, la víctima era ejecutada de manera arbitraria siendo esta parte efectuada de maneras distintas en cada uno de los periodos de gobierno investigado, ya que durante el periodo del general Lucas García las ejecuciones se dieron de manera clandestina encontrando los cadáveres de las víctimas abandonados sobre las vías públicas. Caso contrario se dio durante el gobierno de facto del general Ríos Montt que utilizó un modelo ilegal de ejecuciones arbitrarias en la ciudad capital, convirtiéndolo desde su posición en un modelo legal bajo el amparo de los Tribunales de Fuero Especial, un tipo de tribunales conformados por militares y personas anónimas quienes realizaban los juicios de manera secreta e irregular, ya que la culpabilidad de la persona era definida previamente al desarrollo del

juicio, pudiendo así desde una base legal realizar ejecuciones de manera indiscriminada. En el gobierno de facto del general Mejía Victores las ejecuciones arbitrarias volvieron a ser de tipo clandestinas, con la salvedad que los cadáveres de las víctimas en la mayoría de los casos eran desaparecidos sin dejar rastro alguno que pudiera señalar al Estado como culpable de las ejecuciones. La práctica del manejo de la identidad durante los tres periodos de gobierno mencionados se mantuvo como una constante para perpetrar la impunidad, ya que por un lado a los perpetradores de los actos se les ocultó deliberadamente su identidad para protección de los intereses del mismo Estado y por otro lado a las víctimas se les despojo de su identidad para concretar el modelo contrainsurgente sin dejar evidencia alguna de dichas acciones.

- c) **Anulación de identidad**, esta fase se desarrolló mediante el hallazgo de cadáveres abandonados en las vías públicas, sin documentos de identificación, en muchos casos se encontraban con rostros desfigurados, con amputaciones de manos y pies para evitar el reconocimiento y la identificación por medio de huellas dactilares de la víctima. Al momento del hallazgo de un cadáver sin identificar se le daba conocimiento del acto a las autoridades competentes como los juzgados de paz, bomberos y especialmente al gabinete de identificación como representante de la policía nacional, quienes eran los encargados de realizar el cotejo de las huellas dactilares y efectuar la investigación correspondiente para la identificación del cadáver. El gabinete de identificación según la investigación y las fuentes consultadas tenía un alto grado de posibilidad de poder identificar a los cadáveres, ya que se tenía todo un departamento capacitado con recursos materiales y humanos para la posible identificación de las víctimas.

Durante el proceso de investigación se constató que el cadáver era trasladado a la morgue, lugar donde los médicos forenses realizaban por su cuenta la labor de realizar un perfil biológico de la víctima, así mismo la realización del contraste de las huellas dactilares y la determinación de la causa de muerte de la víctima. Este proceso se dio en muchos casos de maneras irregulares ya que en base al código de procedimiento penal un cadáver debe por lo menos de permanecer en la morgue un lapso de 24 horas, para que se realizara la exposición del cuerpo y este también pueda ser identificado por parte de la familia, en ese sentido se tiene

el registro que no permanecían el tiempo estipulado por la ley, y eran trasladados al área de la administración del cementerio la Verbena, para que pudieran ser enterrados sin identificación alguna. Esta necesidad del Estado de despojar de identidad a las personas impuso posteriormente la construcción de una identidad social anónima, que tuvo a su vez el objetivo de borrar la existencia individual con el fin de generalizar una sola identidad “XX”, que contribuyó a la permanencia del terror psicológico y ejemplificante.

Es importante mencionar que de las instituciones que participaron activamente durante el ciclo administrativo de la muerte, fue la Policía Nacional quien facilitó el proceso de manera dual, es decir de manera **ilegal** por ser participe en las capturas y de manera **legal** bajo el trabajo del gabinete de identificación de la institución, como ente encargado de la investigación de los cadáveres XX para su posible identificación. La PN permaneció subordinada del Ejército bajo el resguardo del Estado de Terror, en cada uno de los periodos abarcados en esta investigación.

Las víctimas que atravesaron el ciclo administrativo de la muerte, pasaron de un estatus social de identificación a un despojo total de la misma, ya que el proceso con base a la información recuperada en esta tesis fue desarrollado de la siguiente manera:

- Inicialmente por la implementación y ejecución de la Doctrina de Seguridad Nacional de manera indiscriminada por parte del Estado de Guatemala y de las instituciones como el Ejército y la Policía Nacional.
- Continuó mediante la participación de la Policía Nacional y su desempeño dual moviéndose entre lo legal e ilegal de manera activa.
- El actuar impune del Organismo Judicial mediante la poca o nula investigación, así como el encubrimiento de los actos cometidos por el propio Estado de Guatemala contra la población.
- El encubrimiento por parte los funcionarios de los diferentes sectores de salud que en muchas ocasiones permitieron que se efectuaran actos delictivos contra los pacientes que permanecían dentro de las mismas instalaciones.
- El poco interés por parte de las autoridades competentes que registraron los hallazgos de los cadáveres y que no realizaron investigaciones a profundidad que permitiera la identificación positiva de la víctima.

- Finalmente el entierro sin nombre en fosas clandestinas o cementerios legales donde la identificación de las víctimas difícilmente podía ser recuperada.

Llevando estas prácticas sistematizadas en su conjunto a eliminar de manera definitiva a la persona, convirtiéndola en un sujeto XX políticamente construido⁸⁴.

Toda esta lógica y estrategia contrainsurgente de terror se desarrolló de manera eficaz contra las víctimas, ya que al momento de ser perseguidas, capturadas, (torturadas en muchos casos), ejecutadas arbitrariamente para luego pasar a ser abandonadas en las vías públicas o enterradas directamente sin identificación alguna, sufrieron no solamente de una violencia de tipo institucional bajo un marco de una política contrainsurgente (de la cual en muchas ocasiones ni siquiera se era partícipe), sino que se anuló la idea y la construcción de lo que en algún momento fueron en vida, tratando de eliminar de manera permanente su identidad como ser social y humano.

Con base al análisis realizado durante el proceso de investigación se puede enfatizar la intencionalidad del Estado para legalizar y ocultar los crímenes cometidos, se dio inicialmente de manera ilegal, esporádica, selectiva y clandestina, para convertirse en una práctica estatal sistematizada, general, ejemplificante y legal, que dio como resultado el apareamiento de miles de personas no identificadas en fosas comunes y cementerios legales. En el caso específico de la ciudad capital el cementerio la Verbena se encuentran los miles de cuerpos recuperados durante el periodo más cruel de la guerra, entre los cadáveres XX circunstanciales y los XX que fueron políticamente construidos, dándole una salida institucional haciendo que este ciclo administrativo permaneciera impune incluso a más de 30 años después de su realización.

La problemática del surgimiento y del uso de una política sistematizada de control social afectó a las familias de las víctimas que vivieron el ciclo administrativo de la muerte, pero este uso represivo de la violencia por parte del Estado se expandió afectando a la mayor parte de la población incluso en el presente.

La cooptación del Estado que ha permanecido vigente y es parte del debate de la crisis del régimen político que tenemos como sociedad, una cooptación de un Estado que se

⁸⁴ Nota: El ciclo administrativo de la muerte fue un proceso para el despojo de identidad de las víctimas, a pesar de ello no se puede establecer como un proceso lineal, ya que por su complejidad es necesario comprender las particularidades de cada caso, para poder identificar cuáles fueron las fases del ciclo administrativo de la muerte que pudo haber atravesado la víctima.

fue entretejiendo históricamente vinculada de forma directa con la legalización de la violencia, la corrupción y la impunidad, que permanece con la crisis de identidad, de reconocimiento y de identificación personal, un práctica sistemática que se implementó durante el periodo de guerra a partir de la solución de un problema de seguridad nacional y que continua presente pero que actúa de diferente forma, ya que el Estado permanece cooptado por intereses específicos y sigue actuando de manera indiscriminada contra quienes considere un peligro para sus propios intereses.

El objetivo principal de esta investigación es poder aportar una pequeña parte de conocimiento de la realidad de los hechos y especialmente la búsqueda de respuestas de lo que sucedió con las víctimas en el ciclo administrativo de la muerte, que a través de las instituciones estatales dieron lugar al despojo de identidad de las mismas y la construcción de una identidad anónima homogénea, anulando de manera permanente la historia individual de cada víctima.

Poder aportar a las diversas organizaciones encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de los cadáveres recuperados, una reconstrucción del contexto, el trabajo y las herramientas que utilizó la inteligencia contrainsurgente y el proceso en cada una de las instancias estatales que fueron parte de la misma red de control social, para conocer la verdad y poder a partir de esto ayudar a la dignificación de las víctimas.

Referencias Bibliográficas

Archivo Histórico de la Policía Nacional (2011). *Del Silencio a la Memoria, Revelaciones del Archivo Histórico de la Policía Nacional, Colección de Informes Volumen I*. Guatemala.

_____ (2011 a). *Gabinete de Identificación de la Policía Nacional. 1975-1985, Colección de Informes Volumen 5*. Guatemala.

Bonilla Montenegro, M. L. (2012) *Memoria colectiva y desaparición forzada en Guatemala: Un acercamiento al caso del diario militar*. Tesis de Licenciatura en Antropología. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Celada Villatoro, M. E. (2011) *Criminalización, control social y represión de las comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez, Guatemala y su lucha contra la cementera, 2006-2010*. Tesis de Licenciatura en Antropología. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala Memoria del Silencio. Tomo I mandato y procedimiento de trabajo, Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*. Guatemala.

_____ (1999 a). *Guatemala Memoria del Silencio. Tomo II Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*. Guatemala.

Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales. (2010). *Etnografías de la muerte: rituales, desapariciones, VIH-SIDA y resignificación de la vida*. Ediciones CICCUS, Buenos Aires, Argentina.

Constitución Política de la República de Guatemala. (1986). Artículo 1 y 2. Guatemala

Epe, M. / Kepfer, J.R. (2014). *El enemigo interno en Guatemala, Contrainsurgencia y su herencia en la configuración de nuevos conflictos*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA). Primera edición, Magna Terra editores, Guatemala.

Equipo de estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (2012). *La tortura en Guatemala: Prácticas del pasado y tendencias actuales*. ECAP y F&G editores. Primera edición. Guatemala.

Figuroa Ibarra, C. (2011). *El recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala*. F&G Editores, Guatemala.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala. (2010) *Propuesta de Investigación del destino final de víctimas de desaparición forzada en Guatemala*. Editorial punto creativo, Guatemala.

Garavito Fernández, M.A. (2003) *Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca*. Colección Cultura de paz, N.4. FLACSO, editorial de Ciencias Sociales, Guatemala.

García Posadas, J.A. (1987) *Tribunales de Fuero Especial. ¿Una necesidad social? O ¿Una Violación a los Derechos Humanos en Guatemala? Análisis real y crítico*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, título Profesional de Abogado y Notario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Instituto Interamericano de derechos humanos (1983). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos*, capítulo I, El sistema político y normativo.

Jolón Morales, C.E. (2010) *XX Noche y niebla en Guatemala. Una aproximación a las ejecuciones arbitrarias en la ciudad de Guatemala y su periferia de 1979 a 1985*. Tesis de licenciatura en Sociología. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

Mendizábal Hernández, L.M. (1992). *Evaluación del procedimiento para la identificación médico legal de cadáveres no identificados en las dependencias medico forenses de la república de Guatemala durante el mes de abril de 1992*. Guatemala. Tesis de licenciatura

para el grado de Médico y cirujano. Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1999). *Nunca más: Impactos de la violencia. Informe proyecto Interdiocesano de recuperación de la memoria histórica, Volumen I.* primera reimpresión, Guatemala.

_____ (1999 a). *Nunca Más: Los mecanismos del Horror. Informe proyecto Interdiocesano de recuperación de la memoria histórica, Volumen II.* Primera reimpresión. Guatemala

_____ (2007). *Deudas de la Transición; Ejecuciones Extrajudiciales de personas Estigmatizadas.* Guatemala.

Secretaría de la Paz (2011); *La Autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.* Presidencia de la República, Dirección de los Archivos de la Paz, Segunda edición. Guatemala.

Sherr, L. (1992). *Agonía, muerte y duelo*, recopilación de varios autores. Editorial Manual Moderno. México

Thomas, L. V. (1983). *Antropología de la muerte.* Fondo de Cultura económica. Primera edición en español. México.

Vela Castañeda, M. (2011). *Los pelotones de la muerte. La construcción de los perpetradores del genocidio guatemalteco.* El colegio de México.

Fuentes:

Referencia electronica (World Wide Web):

Comisión Interamericana de Derechos, Organización de los Estados Americanos. Informe de País, Guatemala 1983. Capítulo I. Recuperado de:

<http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.1.htm>

El día el 10 de septiembre del 2015.

Fundación Myrna Mack, Caso Diario Militar. Recuperado de:

<http://nsarchive2.gwu.edu//NSAEBB/NSAEBB15/dossier-color.pdf>

El día el 20 de septiembre del 2017.

Suazo, E. (2010).La Cultura Maya y la Muerte. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial. ECAP Guatemala. Recuperado de:

<http://www.ecapguatemala.org.gt/sites/default/files/LaCulturaMayayLaMuerte.pdf>

El día el 02 de septiembre del 2017.

Anexo

**Figura No. 16. Cuadro de rupturas y continuidades del uso de las políticas represivas:
Hechos violentos y cantidad de cadáveres XX
1978 a 1985**

Año	Actos de política represiva⁸⁵	Cantidad de XX inhumados en Cementerio La Verbena
1978	Asesinato de dirigentes universitarios (Oliverio de León Castañeda)	228
1979	Asesinato de Manuel Colom Argueta y Alberto Fuentes Mohr	416
1980	Quema de la embajada de España	448
1981	Asesinato de al menos 217 campesinos de Chimaltenango, Quiché y Huehuetenango	478
1982	249 casos reportados de terror masivo. 6695 víctimas reportados de terror masivo	697
1983	82 casos reportados de terror masivo. 947 víctimas reportados de terror masivo	262
1984	13 casos reportados de terror masivo. 200 víctimas reportadas de terror masivo. Se registra un total de 136 capturas en el diario militar	215
1985	Ocupación del Ejército en la universidad de San Carlos de Guatemala	227

Fuente: Elaboración propia con base a las referencias bibliográficas y a la información recuperada en la fase del trabajo etnográfico.

⁸⁵ Ver Figueroa, 2011: 298-301, CEH; 1999:188-190, Diario militar.

*Nota: Este cuadro es una referencia sobre los procesos coyunturales que estaba atravesando el país y la cantidad de cadáveres inhumados como XX de forma administrativa en el cementerio La Verbena, siendo ambos procesos clave para identificar las continuidades y rupturas del uso de políticas represivas, mas no se relacionan de forma directa porque precisamente uno de los elementos fue romper esas cadenas de origen, por lo que su profundización requerirá de una investigación específica.